V E R S I Ó N T A Q U I G R Á F I C A

C Á M A R A D E D I P U T A D O S

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

29 de septiembre de 2026

23ª Reunión – 23ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARCE, Andrés Ariel Nicolás
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CATARDO, Marcos Manolo
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHAUQUE, Enzo Hernán
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FONSECA LARDIES, Amanda María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GARCÍA, Rodrigo Javier
GAUFFÍN, José Miguel
GOICOECHEA, Mónica Laura
HUCENA, Patricia del Carmen
IBARRA AFRANLLIE, Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
OLIVA, Sergio Gerardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTES CON AVISO

MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías

Fuente de la nómina de asistencia: **Secretaría Legislativa**

T.01 ech

- En Salta, a los 29 días del mes de septiembre de 2026, a la hora 16 y 41′:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 44 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 23ª Reunión, 23ª Sesión Ordinaria.

- En los pupitres de los diputados de La Libertad Avanza se observan gorras de color rosa, con motivo de la 6ª edición del Desafío MTB, organizada por la Fundación del Hospital Público Materno Infantil, en concientización sobre el cáncer de mama.

1
IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Fabio Enrique López y Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Fabio Enrique López y Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la inclusión en Asuntos Entrados del expediente Nº 91-54.782/26, proyecto de resolución que plantea la solicitud de una auditoría especial. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con la incorporación solicitada por el legislador Gauffín; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4
HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

La educación constituye uno de los pilares fundamentales en la formación integral de las personas, es el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y hábitos que permiten el desarrollo personal, la cohesión social y el compromiso de devolver a la comunidad lo aprendido. En este sentido, quiero rendir homenaje al Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres que ayer cumplió 39 años de trayectoria, cuenta con historias, recuerdos, anécdotas y vivencias frente a la sociedad. La verdad es que al principio fue un gran desafío y, a la vez, un hecho significativo porque representó una oportunidad para los jóvenes de la localidad y de los alrededores.

Pasaron muchos años, se cumplieron varias etapas, egresaron distintos profesionales, incluso varios de ellos hoy gozan del privilegio de la jubilación. Sin duda, el instituto fue creciendo a lo largo del tiempo, de acuerdo a la demanda de la gente. Es más, en algún momento contó con Tecnicaturas Superiores en Minería y en Turismo. En la actualidad, dicta una carrera afín a la actividad minera que es la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible.

Insto, sobre…

T.02 gbj

(Cont. Sr. Arjona).-… Insto, sobre todo a los jóvenes de nuestro terruño, la Puna, a aprovechar el espacio tan importante que brinda en este momento el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.028.

Vaya mi homenaje desde este recinto a su comunidad educativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Hoy La Libertad Avanza está de luto, esta mañana tuvimos la triste noticia del fallecimiento del senador nacional por La Rioja Juan Carlos Pagotto, sin dudas, un luchador y gran representante de las ideas de La Libertad a nivel nacional.

Por eso queremos hacerle este pequeño homenaje y también enviarles fuerzas y mucha resignación a todos sus familiares y afectos. Que en paz descanse.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero hablar de una localidad muy querida de General San Martín, Fortín Dragones, un lugar que tiene su historia y donde sus propios pobladores reconocen el 29 de septiembre de 1929 como fecha fundacional.

Dragones creció al ritmo del tren y del monte chaqueño, transcurrió el tiempo y con los años comenzó a celebrarse el Festival de la Flor Chaqueña, que en la actualidad es la expresión cultural más importante de la identidad de los habitantes de esa comunidad, donde participan numerosas jóvenes de distintos parajes y puestos del Chaco salteño, ésta no es una elección de reina más, porque no sólo se debe demostrar belleza, sino también habilidades y competencias de la vida cotidiana, por ejemplo,

ensillar un caballo, trabajar en un corral, elaborar comidas regionales típicas, todas las de nuestro querido monte chaqueño.

Es un día donde se reúne música, danza, gastronomía, pero detrás de todas estas actividades y celebración están las familias del lugar que protegieron el territorio con su presencia y, a pesar de las distancias, caminos difíciles, inundaciones, sequías y de las numerosas adversidades sufridas, aún permanecen allí, construyendo presente y futuro, pero sin olvidar su historia. Que nuestros jóvenes sigan diciendo, ¡ésta es mi historia, mi tradición, lo que quiero ser y de aquí vengo, es un orgullo!

Vaya un saludo especial para todas las participantes de la elección de la Flor Chaqueña y para todas las familias de Fortín Dragones, ¡feliz aniversario! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

– Se produce un inconveniente con el micrófono de la señora diputada María Elena Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Quiero tomarme unos minutos para hacer un homenaje a la Fundación del Hospital Público Materno Infantil, que este 4 de octubre *(muestra una gorra y señala la leyenda impresa)* llevará a cabo una carrera dedicada a la concientización y prevención del cáncer de mama, será una actividad ciclística y lo recaudado por las inscripciones será volcado en mejoras dentro del nuevo nosocomio. Por eso deseo destacar la…

T.03 srp

(Cont. Sra. Davids Cornejo).- …destacar la labor que realiza dicha fundación, porque no sólo colabora, como en este caso, en la lucha contra el cáncer de mama, sino que también lo hace de manera permanente con el tema de los niños, en la parte pediátrica, para que sea un lugar en el que las familias realmente se sientan contenidas; asimismo, ayuda en la adquisición y puesta en funcionamiento de equipamientos.

Insisto, quiero destacar esa labor, porque cuando uno trabaja con responsabilidad se pueden construir grandes cosas. Así que mis saludos para los integrantes de la Fundación del nuevo Hospital Público Materno Infantil.

Espero que más personas compren la gorra (*sostiene una en su mano*) para colaborar, porque todo lo que se recaude será destinado a la lucha contra el cáncer de mama, que es tan importante y que se conmemora el 4 de octubre. Que las mujeres se realicen el control de rutina y que nos comprometamos con la causa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Hoy mi homenaje es para los jubilados, ya que el pasado 23 de septiembre se cumplieron 1.800 jornadas de reclamo recorriendo las calles frente al Congreso de la Nación. Después de haber trabajado durante toda su vida, algunos con 40 ó 50 años de aportes, hoy cobran la jubilación mínima y no llegan a cubrir sus necesidades básicas.

¿Por qué rindo este homenaje? Porque a pesar de sus dolencias, de la edad y del transcurrir del tiempo nunca ‘bajan los brazos’, continúan reclamando haberes dignos, la provisión de medicamentos y un bono complementario acorde a la realidad económica que vive el país. Ellos son ejemplo de perseverancia y de lucha en pos de lograr lo que consideran justo.

Por ello, vaya mi reconocimiento a los abuelos y también a la juventud en su mes.

Nada más, señor presidente.

5
TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.691/26 y 91-54.725/26 (unificados), con dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y el proyectos de resolución; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

6
TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS
DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.741/26; 91-54.742/26; 91-54.746/26; 91-54.763/26; 91-54.765/26; 91-54.778/26; 91-54.779/26 y 91-54.781/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.747/26; 91-54.750/26 y 91-54.772/26.

PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificarlos y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la ejecución de las siguientes obras:

CAFAYATE	
91-53.417/25	Mantenimiento de la Ruta Provincial 44. Autor: Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.
91-54.482/26	Mantenimiento y encauzamiento de los ríos Chuscha y Lorohuasi del municipio Cafayate. Autor: Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.
CAPITAL	
91-54.774/26	Reparación del techo y sanitarios del Colegio Secundario N° 5.145 "Dr. René Gerónimo Favaloro", del barrio Villa Palacios de la ciudad de Salta. Autora: Dip. FARFÁN, Adriana Soledad.
91-54.775/26	Construcción de un tinglado en el playón deportivo del Colegio Secundario N° 5.145 "Dr. René Gerónimo Favaloro", del barrio Villa Palacios de la ciudad de Salta. Autora: Dip. FARFÁN, Adriana Soledad.
91-54.268/26	Construcción de un tinglado en la Escuela Nº 4.317 "Teniente Coronel Calixto Gauna" de Finca Las Costas, municipio San Lorenzo. Autor: Dip. VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo.
91-53.836/26	Optimización de la red de agua potable en el barrio Constitución de la ciudad de Salta. Autora: Dip. FARFÁN, Adriana Soledad.
91-53.817/26	Pavimentación de las calles en el barrio San Ignacio de la ciudad de Salta. Autora: Dip. FARFÁN, Adriana Soledad.
CERRILLOS	
91-54.572/26	Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.837 "San José de los Cerrillos", municipio San José de los Cerrillos. Autor: Dip. JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio.
91-54.127/26	Pavimentación del recorrido del transporte público de pasajeros, en el barrio Los Álamos. Autores: Dips. IBARRA AFRANLLIE, Marianela - ALBEZA, Luis Fernando
91-53.695/26	Mantenimiento, desmalezamiento, iluminación y señalización de la Ruta Provincial 21, municipio San José de los Cerrillos. Autor: Dip. JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio.
91-53.694/26	Mantenimiento, desmalezamiento, iluminación y señalización de la Ruta Provincial 26, municipio San José de los Cerrillos. Autor: Dip. JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio.
91-53.693/26	Construcción de un Cuartel para los Bomberos Voluntarios en la Ruta Provincial 26, municipio San José de los Cerrillos. Autor: Dip. JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio.
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	
91-54.064/26	Refacciones en general y conectividad en la Escuela N° 4.155 "América" en la Comunidad El Arenal, municipio Profesor Salvador Mazza. Autor: Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91-53.971/26	Construcción de un tinglado y el reemplazo de los juegos del patio del nivel inicial de la Escuela N° 4.290 "Héroes de Malvinas", municipio Profesor Salvador Mazza. Autor: Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91-53.962/26	Construcción de un tinglado y baños en la Comunidad Los Mistoles, municipio General Enrique Mosconi. Autor: Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91-53.666/26	Construcción de un nuevo edificio para el Centro de Educación en la Comunidad El Lucero, municipio Tartagal. Autora: Dip. MILLER, Mirtha Esther.
91-53.457/25	Refacción, mantenimiento integral y optimización para los siguientes

	establecimientos educativos del municipio Embarcación: • Escuela Nº 5.008 “Martín Miguel de Güemes”. • Escuela de Educación Técnica N° 3.115. • Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015. Autor: Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91-53.456/25	Perforación de un nuevo pozo de agua y ejecución de canales de desagües pluviales en el barrio Ferroviario, municipio Profesor Salvador Mazza. Autor: Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91-54.730/26	Municipio General Enrique Mosconi. • Escuela Primaria N° 4.142 “Coronel Jorge Enrique Vidt”: Pavimentación de calle Catamarca, en el tramo aproximado de ciento veinte (120) metros y de calle San Juan, en el tramo aproximado de cien (100) metros, en inmediaciones del establecimiento. • Escuela N° 4.696 “Daniel León”: Construcción de vereda perimetral integral en los sectores correspondientes a las calles Sargento Cabral, Avenida Juan Domingo Perón y calle Colón, incluyendo las obras de accesibilidad. Construcción de dos módulos de baños con infraestructura sanitaria. Autor: Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91-54.714/26	Construcción de una ciclovía paralela a la Ruta Nacional 34, desde la entrada de la ciudad de Embarcación hasta el puente sobre Río Bermejo. Autores: Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo - GOICOECHEA, Mónica Laura - MILLER, Mirtha Esther - MONTEAGUDO, Matías - RESTOM, Jorge Miguel.
IRUYA	
91-54.771/26	Defensas en el tramo de unión de los ríos Astillero e Iruya, zona norte del municipio Isla de Cañas. Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.150 “Santiago de Compostela”, municipio Isla de Cañas. Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.125 “Infantil de Cortaderas”, municipio Isla de Cañas. Puestos de Salud en los parajes Aguanita, Volcán Higueras y Rodio del Valle Delgado, municipio Iruya. Autor: Dip. CHOSCO, Oscar Ricardo.
91-54.347/26	Construcción de un puente en la traza de la Ruta Secundaria Provincial 133 sobre el río Milmahuasi, que conecta el pueblo de Iruya con el barrio Medalla Milagrosa, municipio Iruya. Autor: Dip. CHOSCO, Oscar Ricardo.
LA CALDERA	
91-53.427/25	Construcción de la red de agua potable en los loteos Nogalar y barrio Santiago Apóstol, municipio La Caldera. Reparación de la instalación eléctrica en la Escuela N° 4.274 “Pedro Reginaldo Lira”, paraje La Calderilla, municipio La Caldera. Autor: Dip. MENDAÑA, Luis Gerardo.
LA POMA	
91-54.791/26	Colocación de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro. Autor: Dip. TAPIA, Ernesto Rosario.
91-54.484/26	Pavimentación de la Ruta Provincial 38, tramo comprendido entre Ruta Nacional 40 y Ruta Nacional 52. Autor: Dip. TAPIA, Ernesto Rosario.
LOS ANDES	
91-54.755/26	Construcción de un Hogar de Ancianos y una Sala Velatoria en el municipio San Antonio de los Cobres. Autor: Dip. ARJONA, Gerónimo Avelino.

91-53.934/26	Construcción de un nuevo edificio para el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028, municipio San Antonio de los Cobres. Autor: Dip. ARJONA, Gerónimo Avelino.
MOLINOS	
91-54.780/26	Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.521 “Madre Teresa de Calcuta”, paraje Alumbre, municipio Seclantás. Autor: Dip. LÓPEZ, Fabio Enrique.
91-53.826/26	Encauzamiento y defensas en los ríos Luracatao, Tacuil y los tramos que recorren las localidades del departamento Molinos. Autor: Dip. LÓPEZ, Fabio Enrique.
ORÁN	
91-54.435/26	Red cloacal para el barrio Güemes, municipio Colonia Santa Rosa. Autor: Dip. VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián.
91-54.434/26	Construcción de un playón deportivo cubierto en la Escuela N° 4.294 "Reverendo Padre Antonio Di Nillo", municipio Colonia Santa Rosa. Autor: Dip. VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián.
91-54.284/26	Optimización de la red cloacal del barrio Manero, municipio Colonia Santa Rosa. Autor: Dip. VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián.
91-54.283/26	Reacondicionamiento de la red cloacal en el barrio 20 de Junio, municipio Colonia Santa Rosa. Autor: Dip. VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián.
91-54.282/26	Ampliación de la red cloacal, asentamiento Mataderos, municipio Pichanal. Autor: Dip. VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián.
91-53.757/26	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los establecimientos educativos de gestión pública. Autor: Dip. TARANTO, David.
RIVADAVIA	
91-54.172/26	Puesto Sanitario en la Comunidad Bajo Grande perteneciente al Área Operativa XLIV- Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este. Autor: Dip. CATARDO, Marcos Manolo.
91-54.144/26	Construcción de baños en el Anexo de la Escuela N° 4.128 “Puerto La Paz”, municipio Santa Victoria Este. Autor: Dip. ESTEBAN, Juan José.
91-53.455/25	Enripiado del camino vecinal, tramo Hito 1 a Ruta Provincial 54, Km 96, Comunidad La Nueva Curvita, municipio Santa Victoria Este. Autor: Dip. SEGUNDO, Rogelio Guaipo.
91-53.453/25	Construcción de una Escuela de Educación Técnica en el municipio Santa Victoria Este. Autor: Dip. SEGUNDO, Rogelio Guaipo.
	Municipio Santa Victoria Este: 1. Enripiado de la Ruta Provincial 147, tramo de 70 km desde Victoria hasta Alto La Sierra, pasando por Chañares Altos, Campo Largo y Bajo Grande. 2. Enripiado del camino vecinal desde el empalme de la Ruta Provincial 54, altura Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1. 3. Pavimentación de la Ruta Provincial 54, desde Victoria hasta Misión La Paz. 4. Enripiado de camino vecinal desde Victoria hasta Alto La Sierra pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo y Desemboque. 5. Construcción de nuevo puente sobre el río Pilcomayo entre Misión La Paz y Pozo Hondo, límite fronterizo con Paraguay. 6. Construcción de un puente de 70 m sobre el camino de la Comunidad La Esperanza. 7. Apertura de camino desde la Ruta Provincial 54, cerca de El Rosado hasta empalmar con la Ruta Provincial 146 que va a Rancho El Ñato. 8. Pavimentación, enripiado y adoquinado de avenidas y calles principales de las localidades Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria. 9. Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria 138, tramo desde Alto La Sierra

91-54.710/26	del municipio Santa Victoria Este pasando por la localidad Coronel Juan Solá-Morillo hasta el paraje El Colgao, municipio Rivadavia Banda Norte. 10. Mantenimiento de la Ruta Provincial Secundaria 135. 11. Red eléctrica desde Victoria hasta Alto La Sierra (beneficiando a las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo y Bajo Grande). 12. Luminarias en el Terraplén de Anillos de Defensas en la localidad Victoria, sector de tránsito vehicular. 13. Red eléctrica desde Rancho El Ñato hasta las Comunidades La China, El Toro, El Pin Pin, San Miguel, El Bravo, El Madrejón, Desemboque y La Esperanza. 14. Construcción de viviendas para familias originarias y criollas en las localidades y comunidades del municipio Santa Victoria Este. 15. Construcción de viviendas para docentes en las localidades Victoria y Alto La Sierra. 16. Construcción de viviendas para profesionales médicos estables de los Hospitales de Victoria y Alto La Sierra. 17. Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje La Esperanza (incluyendo equipamiento). 18. Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje San Bernardo (incluyendo equipamiento). 19. Construcción de una Escuela Agrotécnica en el paraje Campo Largo. 20. Refacción integral de la Escuela Nº 4.216 “Olof Fabián Severini Jonsson” y de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.146, paraje La Puntana. 21. Ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.196 “Santa María del Perpetuo Socorro”, localidad Pozo El Mulato. 22. Ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.141 “25 de Febrero de 1778”, localidad Monte Carmelo. 23. Obra de ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.555 "Rosario Vera Peñaloza", localidad Alto La Sierra. 24. Refacción integral de la Escuela Nº 4.505 "República del Paraguay". 25. Construcción de un edificio para el Destacamento Policial con jurisdicción en La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral. 26. Construcción de un nuevo edificio para la Subcomisaría de la localidad Victoria y para el Destacamento Policial de la localidad Alto La Sierra, ambas obras con cercado perimetral. 27. Cercado Perimetral del Cementerio, en la localidad Victoria. 28. Salón de Usos Múltiples en la localidad Victoria. 29. Construcción de Salas Velatorias para las localidades Victoria, Santa María, Misión La Paz, La Puntana y Alto La Sierra. 30. Construcción de un nuevo edificio para ser destinado a las Delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial de carácter multisectorial. 31. Finalización de la Terminal de Ómnibus de la localidad Victoria. 32. Construcción de un edificio para el Concejo Deliberante. 33. Construcción de morgues en los hospitales de las localidades Victoria y Alto La Sierra. 34. Reconstrucción y reprogramación de la red cloacal y planta de tratamientos de líquidos cloacales en la localidad Victoria. 35. Ampliación de red de agua potable para diversas Comunidades Originarias de la zona de La Puntana. 36. Obras de refuerzo y ampliación de defensas y/o nuevos anillos de defensas en las localidades y comunidades Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo y Victoria. 37. Perforación de pozos de agua para familias relocalizadas en diferentes lugares del municipio (en el marco del proceso de regularización de tierras de los lotes 55 y 14). 38. Canalización de La Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad Victoria, incluyendo luminarias y parquización. 39. Encauzamiento o dragado en el cauce del río Pilcomayo.

	40. Construcción del Matadero Municipal en la localidad Victoria. 41. Plantas de RSU para la disposición final de los residuos. 42. Construcción de plazas en las localidades Alto La Sierra, La Puntana, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz. 43. Ampliación y refacción de la Escuela Nº 4.123 "Isi Ni Lataj'" de la localidad Santa María. 44. Ampliación y refacción integral de la Escuela Nº 4.507 del paraje San Miguel. 45. Ampliación y refacción integral de la Escuela Nº 4.196 del paraje El Mulato. 46. Ampliación y refacción del Colegio Secundario Nº 5.061, localidad Victoria, (incluyendo equipamiento). 47. Construcción de nuevo edificio para el Instituto de Educación Superior Nº 6.050, localidad Victoria. 48. Construcción de una nueva unidad educativa de nivel primario en el ejido municipal de la localidad Victoria, debido a la superpoblación de alumnos de la Escuela Nº 4.505 "República del Paraguay". 49. Red eléctrica para las familias relocalizadas por el proceso de regularización del lote 14, segunda y tercera etapa, altura km 90 de la Ruta Provincial 54 y también la Etapa 1 del lote 14. 50. Defensas y encauzamiento para la Cuenca del río Pilcomayo. 51. Refacción integral del Hospital Kacha Wet Chowai de la localidad Alto La Sierra. 52. Ampliación y refacción del Puesto Sanitario de Pozo EI Tigre. 53. Ampliación y refacción integral del Colegio Secundario Nº 5.231 de la localidad Santa María. 54. Refacción del Puesto Sanitario de Aguas Verdes dependiente del Hospital de Alto La Sierra. 55. Obras de infraestructura urbana en Santa Victoria Este. 56. Obra de suministro de energía eléctrica a diversas Comunidades Originarias del municipio Santa Victoria Este. 57. Construcción de un Puesto Sanitario para la Comunidad Originaria Pozo El Toro. 58. Construcción de aulas y sanitarios para el anexo de la Escuela Nº 4.128 de la Comunidad Km 1. 59. Construcción de aulas y sanitarios para el anexo de la Escuela Nº 4.162 de la Comunidad El Mistolar. 60. Construcción de aulas y sanitarios para el anexo de la Escuela Nº 4.173 de la Comunidad Los Largueros. 61. Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762 de la Comunidad Originaria de Km 2. 62. Iluminación, semaforización, reductores de velocidad, ensanchamiento de calzada, desmalezamiento de banquina, paradas de colectivos con refugios para pasajeros con dársenas de estacionamiento y ciclovía en la Ruta Provincial 54 en el tramo comprendido desde La Nueva Curvita hasta la localidad Victoria. 63.Reparación y mantenimiento del camino vecinal en el tramo desde la localidad Victoria pasando por El Tandil, Las Vertientes, Bella Vista, Las Delicias, San Bernardo, Nuevo Amanecer hasta la localidad Alto La Sierra. 64. Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaveral. 65. Construcción de reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de La Cañada El Ñato, con ejecución de la obra fuera del cauce de escurrimiento, tramo entre el puente de la Ruta Provincial 54 y El Rosado, entre los parajes La China, El Pin Pin y Bella Vista-San Bernardo. 66. Construcción de una sala de primeros auxilios en la Comunidad La Nueva Curvita. 67. Construcción de un nuevo edificio para la Escuela 4.783 en la Comunidad La Nueva Estrella. 68. Construcción de un Puesto Sanitario en la Comunidad 13 de Mayo-Mecle. 69. Construcción de una sala maternal intercultural modelo en la Escuela N°

	4.798 “El Cañaveral”. 70. Obra de reparación y enripiado del camino vecinal en el tramo desde el empalme de la Ruta Provincial 54 en La Nueva Curvita, pasando por la localidad Monte Carmelo hasta las localidades La Puntana e Hito 1. 71. Perforación de un nuevo pozo de agua para la localidad Alto La Sierra. Autores: Dips. SEGUNDO, Rogelio Guaipo - CATARDO, Marcos Manolo.
91-54.711/26	Construcción de un puente sobre el río Teuco en la Ruta Provincial 41, paraje La Paloma, municipio Rivadavia Banda Sur. Autores: Dips. SEGUNDO, Rogelio Guaipo - CATARDO, Marcos Manolo.
91-54.712/26	**Municipio Rivadavia Banda Sur:** 1. Repotenciación de la Red de Energía Eléctrica. 2. Tendido de Red Eléctrica para las Comunidades Originarias de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, EI Destierro hasta Fortín Belgrano ll. 3. Tendido de Red Eléctrica desde Rivadavia por la Ruta Provincial 13 hasta El Palmarcito, límite con la provincia de Chaco. 4. Construcción de un edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.049 y con sede en el municipio Rivadavia Banda Norte y en la localidad La Unión. 5. Construcción de un nuevo edifico para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 en predio de 6 hectáreas incluyendo campo experimental en la localidad Rivadavia. 6. Ampliación y refacción del Anexo de la Escuela Agrotécnica N° 3.160 que funciona en la localidad Santa Rosa y construcción de un Albergue Estudiantil. 7. Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.679 del paraje Medialuna, con construcción de comedor, cocina, baños y refacción de cisterna. 8. Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.300 de Fortín Belgrano ll, con construcción de dos aulas, habitación para docentes, cocina, comedor, baños y cercado perimetral. 9. Construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4.197 "Puerto Argentino", Comunidad La Esperanza, en zona no inundable. 10. Refacción integral de la Escuela N° 4.189, paraje El Ocultar. 11. Construcción de nuevo edificio para la Escuela N° 4.269 “Eduardo Alberto Avalos”, paraje San José y para el Colegio Secundario Itinerante que funciona en el mismo paraje dependiente del Colegio Secundario N° 5.217, paraje El Ocultar. 12. Construcción de una Escuela de Educación Especial en la localidad Rivadavia y con Anexo en la localidad La Unión. 13. Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.791, localidad Pozo El Tigre. 14. Obra de ampliación de la Escuela Nº 4.856 de los Pueblos Originarios de la localidad La Unión, con aulas, oficina de dirección, biblioteca, cocina, comedor, y cubierta del patio interior. 15. Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.230, con cocina, baños y comedor, paraje El Divisadero. 16. Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.531, paraje El Destierro. 17. Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.609 con cocina y comedor, de la localidad Santa Rosa. 18. Construcción de nuevos sanitarios en todas las escuelas rurales del Municipio. 19. Construcción de garaje para ambulancias en el hospital de la localidad La Unión. 20. Construcción de morgue y garaje para ambulancias del hospital de la localidad Rivadavia. 21. Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje Tres Horcones. 22. Construcción del cercado perimetral en el Cementerio Aborigen de la Comunidad Wichi, localidad Rivadavia. 23. Construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Policial de la localidad Rivadavia. 24. Construcción de nuevo edificio para el Destacamento Policial de la localidad La Unión. 25. Perforación de pozo de agua en el paraje Las Bolsas con tanque elevado y red hasta el paraje El Ocultar para provisión de ese servicio. 26. Refuerzo y ampliación de defensas en el río Bermejo, en el tramo de km 13

	desde San Felipe hasta La Esperanza. 27. Pavimentación con asfalto y/o adoquinado de 40 cuadras en la localidad Rivadavia. 28. Pavimentación con asfalto y/o adoquinado de 40 cuadras en la localidad La Unión. 29. Cordón cuneta de 20 cuadras en la localidad Rivadavia. 30. Cordón cuneta de 20 cuadras en la localidad La Unión. 31. Pavimentación de nueva traza alternativa para la Ruta Provincial 13, tramo desde la localidad Rivadavia hasta El Palmarcito, límite con la provincia de Chaco. 32. Mantenimiento de caminos vecinales. 33. Construcción de un puente sobre el río Teuco en el paraje La Paloma, en la Ruta Provincial Secundaria 41. 34. Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria 41 hasta Salta Forestal con conectividad vial hasta municipio Las Lajitas. 35. Enripiado de las calles de las localidades Rivadavia, Santa Rosa y La Unión. 36. Construcción de 100 viviendas para familias aborígenes, distribuidas en las localidades y parajes del Municipio. 37. Construcción de 100 viviendas para familias criollas, distribuidas en las localidades y parajes del Municipio. 38. Construcción de 20 viviendas para personas con discapacidad, distribuidas en las localidades del Municipio. 39. Construcción de viviendas para profesionales médicos de los hospitales de las localidades La Unión y Rivadavia. 40. Refacción de viviendas que dependen del Hospital de la localidad Rivadavia. 41. Refacción de viviendas que dependen del Hospital de la localidad La Unión. 42. Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje El Mirador. 43. Construcción de Salas Velatorias para las localidades Rivadavia y La Unión. 44. Ampliación y refacción del Complejo Deportivo de la localidad Rivadavia, con tribunas, albergue y baños con vestuarios. 45. Construcción de un nuevo edifico municipal en la localidad Rivadavia. 46. Construcción de un Salón de Usos Múltiples (equipado para conferencias y actos protocolares) en la localidad Rivadavia. 47. Ampliación y finalización de obras de saneamiento en las localidades Rivadavia y La Unión. 48. Construcción de un Matadero Municipal en la localidad La Unión. 49. Defensas y encauzamiento en la cuenca del río Bermejo. 50. Planta de tratamiento para la disposición final de residuos sólidos urbanos. 51. Ampliación de dos aulas en la Escuela Agrotécnica N° 3.170 "San Martín de Porres" de la localidad La Unión. 52. Refacción Integral de la Escuela N° 4.198 del paraje San Felipe. 53. Construcción de un nuevo Colegio Secundario en la localidad La Unión. 54. Cercado perimetral en la Escuela N° 4.626 del paraje Ciervo Cansado y construcción de cocina, comedor y nuevos sanitarios. 55. Construcción de una cocina con fogón y un salón comedor en la Escuela N° 4.680 de la Comunidad El Breal. 56. Refacción integral de la Escuela N° 4.198, localidad San Felipe. Autores: Dips. SEGUNDO, Rogelio Guaipo - CATARDO, Marcos Manolo.
	Municipio Rivadavia Banda Norte: 1. Construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 4.041 "Nuestra Señora de Fátima". 2. Repotenciación de red eléctrica para las localidades Pluma de Pato, Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos y Capitán Pagé. 3. Construcción de un Playón Deportivo cubierto para la Escuela N° 4.229 "Tambor de Tacuarí", localidad Coronel Juan Solá-Morillo. 4. Ampliación y refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3.128, localidad Coronel Juan Solá-Morillo. 5. Construcción de un nuevo edificio para un Colegio Secundario en la localidad Capitán Pagé, en reemplazo del Anexo del Colegio Secundario N° 5.154.

91-54.713/26	6. Extensión de Línea de Media Tensión de 13,2 Kv desde la localidad Coronel Juan Solá-Morillo hasta la localidad Alto La Sierra. 7. Pavimentación y adoquinado de 200 cuadras distribuidas en las localidades Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé. 8. Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria 156 desde la localidad Los Blancos hasta la localidad Fortín Belgrano. 9. Cordón cuneta de 20 cuadras en las calles de la localidad Capitán Pagé. 10. Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria 138 desde paraje El Colgao pasando por la localidad Coronel Juan Solá-Morillo, y la Ruta Nacional 81, pasando por El Trampeadero hasta la localidad Alto La Sierra (municipio Santa Victoria Este). 11. Enripiado de calles y avenidas de la localidad Coronel Juan Solá- Morillo. 12. Construcción de 200 viviendas para familias criollas y originarias, distribuidas en las localidades y Comunidades Originarias del Municipio. 13. Construcción de nuevas viviendas para profesionales médicos estables del Centro de Salud de la localidad Los Blancos y del Hospital de la localidad Coronel Juan Solá- Morillo. 14. Construcción de 200 soluciones habitacionales para comunidades criollas y originarias del Municipio. 15. Ampliación y refacción integral de la Escuela N° 4.538 “Capitán de Fragata Juan Pagé”, localidad Capitán Pagé. 16. Edificio propio para el Colegio Secundario Rural N° 5.216, Comunidad San Patricio. 17. Refacción Integral de la Escuela N° 4.590 “Patricio Martín Córdoba” del paraje El Colgao. 18. Refacción Integral de la Escuela N° 4.629 y construcción del comedor, localidad Fortín Belgrano. 19. Refacción Integral de la Escuela N° 4.574 “Héroes Salteños por la Patria”, paraje Resistencia. 20. Refacción Integral de la Escuela N° 4.648 “Presidente Néstor Carlos Kirchner”, paraje El Gritao. 21. Refacción Integral de la Escuela N° 4.227 “Urbana Pereyra”, paraje El Trampeadero. 22. Refacción Integral y ampliación de la Escuela Nº 4.221 “San Cayetano”, paraje Buena Vista. 23. Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.649 “Segundo Dionisio Vera”, paraje El Espinillo. 24. Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.112 “17 de Agosto”, paraje Finca La Mora. 25. Refacción Integral de todas las escuelas rurales del Municipio. 26. Construcción de un edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.011, localidad Coronel Juan Solá- Morillo. 27. Refacción Integral y funcionamiento del Puesto Sanitario del paraje El Colgao. 28. Construcción de un Puesto Sanitario en la localidad Fortín Belgrano. 29. Obra de Red de Agua Potable y conexión domiciliaria en la Comunidad Originaria Wichi Lewetes Kayip de la localidad Capitán Pagé. 30. Finalización de obras de saneamiento en las localidades Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos. 31. Provisión de agua potable con tanque elevado de almacenamiento de agua para la Escuela N° 4.538 “Capitán de Fragata Juan Pagé”, localidad Capitán Pagé. 32. Red de agua potable para el barrio Jesucristo (nuevo loteo) ubicado en el lateral izquierdo de la Ruta Nacional 81, frente a la entrada principal de la localidad Los Blancos. 33. Red de agua potable y red eléctrica para el barrio del loteo ubicado en la entrada principal de localidad Coronel Juan Solá-Morillo. 34. Salas Velatorias en las localidades Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos. 35. Construcción de la Terminal de Ómnibus en la localidad Coronel Juan Solá-Morillo.

	36. Construcción del edificio para el Concejo Deliberante del municipio Rivadavia Banda Norte. 37. Puesto Sanitario para la Comunidad de 15 Viviendas, paraje Los Ranchitos. 38. Construcción de edificio para un Destacamento Policial en la localidad Capitán Pagé. 39. Planta de Residuos Sólidos Urbanos. 40. Pozos someros de agua en distintos parajes del Municipio. 41. Refacción y acondicionamiento del edificio del Matadero Municipal. 42. Puesta en funcionamiento del pozo de agua de la Comunidad de Km 92, localidad Capitán Pagé. 43. Construcción de un edificio para Sede de la UNSa. 44. Ampliación y refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3.127 "Justo Pastor Santa Cruz", localidad Coronel Juan Solá-Morillo. 45. Infraestructura urbana en el municipio Rivadavia Banda Norte. 46. Obras de suministros de energía eléctrica en diversos lugares del Municipio. 47. Enripiado del camino vecinal desde el paraje Lavalle hasta la localidad Coronel Juan Solá-Morillo. 48. Perforación de pozo de agua, en la localidad Pluma de Pato. 49. Enripiado de las calles del barrio 15 Viviendas, paraje Los Ranchitos a 5 Km de la localidad Los Blancos. 50. Reapertura del camino de la comunidad El Carpintero hasta la Ruta Nacional 81, ubicado a 15 km entre las localidades Pluma de Pato y Fortín Dragones. 51. Construcción de nuevo edificio para APS en el predio del nuevo Hospital de la localidad Coronel Juan Solá-Morillo (con equipamiento), construcción de cámara séptica y pozo ciego. Autores: Dips. SEGUNDO, Rogelio Guaipo - CATARDO, Marcos Manolo.
ROSARIO DE LA FRONTERA	
91-54.129/26	Reacondicionamiento de la dependencia policial del municipio El Potrero. Autora: Dip. MARINARO CHAIN, Marianela.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidente – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Manuel Norberto Paz

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución, de declaración y proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7
ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA[1]

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

[1] La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Iniciamos con el tratamiento del expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana en mayoría y en minoría, de Educación, de Justicia en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS COMPETENCIAS ILEGALES DE VELOCIDAD O DESTREZA VEHICULAR DESARROLLADAS EN LA VÍA PÚBLICA

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Rodrigo Javier García, Secretario – Guillermo Marcelo Lara Gros – Francisco Gerardo Orellana – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en minoría de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada María Elena Davids Cornejo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

T.04 mmm

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o

destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto prevenir la realización de competencias no autorizadas de velocidad o destreza con vehículos con motor en la vía pública o en espacios no habilitados a tal fin, y concientizar sobre los riesgos que tales conductas generan para la vida, la integridad física de las personas y la seguridad vial.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial desarrollará en forma periódica campañas de prevención, educación y concientización sobre las consecuencias de las competencias referidas en el artículo 1º y de las conductas temerarias vinculadas a ellas. Las campañas se dirigirán prioritariamente a adolescentes y jóvenes, y podrán implementarse en establecimientos educativos, clubes, espacios públicos, medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación promoverá acciones destinadas a desalentar dichas prácticas, con especial atención a los lugares y circunstancias de mayor incidencia o riesgo. A tal efecto, propiciará la coordinación y el intercambio de información con los organismos provinciales y municipales competentes, las fuerzas de seguridad, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la seguridad vial.

Art. 4º.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Adriana Soledad Farfán – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(4)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto prevenir la realización de competencias no autorizadas de velocidad o destreza con vehículos con motor en la vía pública o en espacios no habilitados a tal fin, contempladas en el artículo 193 bis del Código Penal, y concientizar sobre los riesgos que tales conductas generan para la vida, la integridad física de las personas y la seguridad vial.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial desarrollará en forma periódica campañas de prevención, educación y concientización sobre las consecuencias de las competencias referidas en el artículo 1º y de las conductas temerarias vinculadas a ellas. Las campañas se dirigirán prioritariamente a adolescentes y jóvenes, y podrán implementarse en establecimientos educativos, clubes, espacios públicos, medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación promoverá acciones destinadas a desalentar dichas prácticas, con especial atención a los lugares y circunstancias de mayor incidencia o riesgo. A tal efecto, propiciará la coordinación y el intercambio de información con los organismos provinciales y municipales competentes, las fuerzas de seguridad, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la seguridad vial.

Art. 4º.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Garnica Cuellar, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Luis Fernando Albeza – Gustavo Bernardo Dantur – Rodrigo Javier García – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(5)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta instruya a las fuerzas policiales y de seguridad correspondientes respecto de la vigencia, existencia y debida obligatoriedad de lo dispuesto por el artículo 193 bis del Código Penal.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(6)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presienta - Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(7)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta instruya a las fuerzas policiales y de seguridad correspondientes respecto de la vigencia, existencia y debida obligatoriedad de lo dispuesto por el artículo 193 bis del Código Penal.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(8)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-54.084/26, proyecto de ley del diputado Alejandro Fabián Valenzuela Pérez: Propone prevenir y concientizar sobre los riesgos derivados de las competencias ilegales de velocidad o destreza vehicular desarrolladas en la vía pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto prevenir la realización de competencias no autorizadas de velocidad o destreza con vehículos con motor en la vía pública o en espacios no habilitados a tal fin, y concientizar sobre los riesgos que tales conductas generan para la vida, la integridad física de las personas y la seguridad vial.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial desarrollará en forma periódica campañas de prevención, educación y concientización sobre las consecuencias de las competencias referidas en el artículo 1º y de las conductas temerarias vinculadas a ellas. Las campañas se dirigirán prioritariamente a adolescentes y jóvenes, y podrán implementarse en establecimientos educativos, clubes, espacios públicos, medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación promoverá acciones destinadas a desalentar dichas prácticas, con especial atención a los lugares y circunstancias de mayor incidencia o riesgo. A tal efecto, propiciará la coordinación y el intercambio de información con los organismos provinciales y municipales competentes, las fuerzas de seguridad, las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la seguridad vial.

Art. 4º.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez, del departamento Orán.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Hoy pongo a consideración este proyecto que se refiere a las denominadas ‘picadas’, competencias ilegales de velocidad, aceleración o destreza desarrolladas en la vía pública o en espacios no habilitados. La iniciativa no se limita sólo a establecer una sanción, sino que propone una respuesta que combine prevención, educación vial y coordinación institucional.

En el norte, en particular los fines de semana, vemos cómo por lo general los jóvenes circulan en motocicletas o automóviles en el ejido urbano y periurbano de las distintas localidades, en rutas provinciales o nacionales realizando ‘picadas’, o destrezas en moto, algunos haciendo ‘willy’, otros conduciendo inclinados o directamente ‘acostados’ sin ningún tipo de seguridad y estas maniobras ponen en peligro su vida y la de terceros que transitan en paralelo en ese momento. En la ciudad de Orán contamos con un antecedente negativo en cuanto a esto, porque años atrás, en el ingreso al departamento, debido a las ‘picadas’ de motos fue atropellada una persona que iba en bicicleta y luego falleció.

Este proyecto en materia preventiva dispone que la Autoridad de Aplicación desarrolle de manera periódica campañas de prevención, educación y concientización sobre los riesgos y consecuencias de las competencias ilegales de velocidad y de conducción temeraria, ellas estarán dirigidas a jóvenes y podrán implementarse en establecimientos educativos, clubes, espacios públicos, medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales. Asimismo, se prevé la coordinación de acciones con los municipios, las Fuerzas de Seguridad, organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a la seguridad vial y prevención de conductas de riesgo, porque por algunas comunas atraviesan rutas provinciales y nacionales, lo que constituye un desconocimiento acerca de cuál es la Autoridad de Aplicación, una disyuntiva respecto a si le corresponde a las autoridades de Tránsito Municipal, a la Dirección General de Seguridad Vial de la Policía de Salta o a alguna autoridad de las Fuerzas de Seguridad Nacional.

Esto conlleva también una parte punitiva que la establece el artículo 193 bis, del Código Penal de la Nación, que reza: “Será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años e inhabilitación especial para conducir por el doble del tiempo de la condena, el conductor que creare una situación de peligro para la vida o la integridad física de las personas, mediante la participación en una prueba de velocidad o de destreza con un vehículo con motor, realizada sin la debida autorización de la autoridad competente. La misma…

T.05 cpv

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- …La misma pena se aplicará a quien organizare o promocionare la conducta prevista en el presente artículo, y a quien posibilitare su realización por un tercero mediante la entrega de un vehículo con motor de su propiedad o confiado a su custodia, sabiendo que será utilizado para ese fin."

Tenemos antecedentes en la República Argentina de provincias que ya legislaron sobre esta problemática. Por ejemplo, Córdoba cuenta con la Ley 8.431, cuyo artículo 64, dice: "Serán sancionados con multa equivalente hasta el importe de sesenta Unidades de Multa (60 UM) y arresto hasta treinta (30) días, los conductores que disputaren en la vía pública carreras de velocidad, regularidad o destreza, con vehículos automotores, motocicletas y/o bicicletas, sin que mediare permiso previo de autoridad competente." En Mendoza, la Ley 9.024 de Seguridad Vial incluye entre las conductas prohibidas, participar u organizar en la vía pública competencias no autorizadas de destreza o velocidad con vehículo. Además, la misma norma establece que las competencias automovilísticas en la vía pública sólo pueden desarrollarse cuando exista autorización y se cumplan las condiciones de seguridad previstas. En Buenos Aires, la Ley 12.391 forma parte del régimen que prohíbe el uso de la vía pública para la disputa de carrera de velocidad de vehículos automotores. Los antecedentes muestran que distintas jurisdicciones adoptaron medidas específicas frente a las competencias no autorizadas de vehículos.

De acuerdo con la experiencia que tengo en la Salud Pública, se observa muchas veces que los accidentes causados por estas carreras, 'picadas', destreza en moto son realizadas por jóvenes que sufren lesiones graves, que los dejan con una incapacidad a veces definitiva y otras quedan en silla de ruedas, también vemos el peregrinar de los familiares en los hospitales para obtener una solución inmediata a las lesiones causadas en estos accidentes.

Estas prácticas tienen una dimensión sanitaria y económica que la debemos sopesar. Salta posee la Ley 8.477 que faculta al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a realizar los trámites pertinentes –insisto– al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública, conforme a la responsabilidad que determine la autoridad competente. Es importante precisar que el alcance de esta norma no dispone que cualquier persona involucrada en una 'picada' deba pagar de forma automática su atención hospitalaria, se aplica el supuesto específico definido en la Ley 8.477, que constituye un antecedente provincial relevante porque reconoce determinadas conductas viales riesgosas que pueden generar costos cuyo recupero corresponde procurar. Por eso es fundamental destacarlo, porque como les dije ocasionan lesiones gravísimas en nuestra juventud.

También se suma la Ley 8.491 que determina los montos de facturación a los fines del recupero de costos sanitarios generados por prestaciones brindadas por efectores públicos y enumera entre los entes obligados a la cobertura de salud a: las obras sociales, servicios de medicina prepaga y las compañías de seguro, incluyendo seguros del automotor cuando exista una cubertura que deba responder por el siniestro. De este modo quiero plantear que la problemática excede al conductor y al vehículo, un siniestro puede movilizar recurso de emergencia, diagnóstico, internación, medicamentos, insumos, prótesis, rehabilitación y otros servicios del sistema sanitario.

Otro aspecto de este proyecto responde a la forma en que actualmente puede organizarse esta práctica, por eso la figura propuesta no se limita sólo quien conduce, sino también alcanza a quien organiza…

T.06 eec

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- …a quien organiza, promociona, convoca, difunde o facilita la competencia, el texto busca abarcar las distintas conductas pasibles respecto a la realización de un evento ilegal, incluidas las convocatorias y la difusión por medios digitales.

En definitiva, señor presidente, la iniciativa procura articular 4 herramientas: prevención, educación, coordinación institucional y la sanción, lo hace preservando expresamente la aplicación del Código Penal cuando la conducta alcance una entidad delictiva.

Por lo expuesto de forma precedente, el espíritu del proyecto no es lo punible, sino que procura la prevención y la visibilización de esta problemática que sucede todos los fines de semana. Pido el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto que ayudará mucho a que los jóvenes no sufran estos accidentes que los deja con lesiones y secuelas de por vida.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.)**.-** Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero pedir una aclaración porque en los dictámenes de comisión que estamos tratando se sacó la parte punitiva, sin embargo, el diputado autor del proyecto habló como si estuviera vigente. Antes de seguir con mi alocución, solicito que se explique cuál es la iniciativa que pretendemos procurar.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Se van a votar los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General, señor diputado, así que podemos trabajar sobre eso, ¿sí?

Sr. LÓPEZ (S.M.)**.-** Bien.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Bárbaro, gracias.

Sr. LÓPEZ (S.M.)**.-** Aclarado esto, señor presidente, quiero decir que en el Bloque La Libertad Avanza compartimos plenamente la preocupación del diputado autor del proyecto de ley. Lo que planteamos es transformarlo simplemente en un proyecto de declaración porque lo que quedó en los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General se limita a promover campañas de concientización. La Provincia ya tiene un marco normativo más amplio que éste, como es la Ley 7.358 donde están contempladas todas estas cuestiones relativas a la seguridad vial. Lo que nosotros proponemos, en definitiva, es pedirle al Ministerio de Seguridad mediante un proyecto de declaración que instruya en debida forma a los agentes del servicio de seguridad sobre la vigencia del artículo 193 bis del Código Penal, porque consideramos que de aplicarse esa norma no hace falta que existan otras. Por eso, señor presidente, lo que planteamos es que se deje sin efecto el proyecto de ley y que se transforme en proyecto de declaración.

Muchas veces en esta Cámara se nos pretendió reclamar que intentamos legislar situaciones que ya estaban establecidas, bueno, considero que éste es un nuevo caso respecto a eso ¿no? O sea, repito, volvemos a legislar sobre algo que ya está debidamente legislado. Si uno advierte…, si me permite, voy a dar lectura al artículo 4° de la Ley 7.358.

- Asentimiento.

Sr. LÓPEZ (S.M.)**.-** Dice: "Art. 4°.- Son objetivos de la educación para la seguridad vial: a) Educar a la población en general sobre la base de que la vía pública es un medio de propiedad y uso común, y de que cada usuario se conduce pensando en sí mismo y en los terceros. b) Modificar las pautas culturales y conductas que desequilibren la convivencia en el tránsito. c) Diseñar e instrumentar programas y campañas permanentes y continuas de educación para la seguridad vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público. d) Preservar, proteger y optimizar el sistema de tránsito y la red vial…

T.07 mgc

(Cont. Sr. López, S.M.).- …red vial. e) Fortalecer el compromiso de respeto a las normas de tránsito para generar un mejor estado de seguridad jurídica del usuario. f) Disminuir la contaminación ambiental."

Creo que estos objetivos que están contemplados en el artículo 4º son suficientes y no es necesario que vuelva a ser legislado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diputado, en su oportunidad plantearemos la solicitud.

Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, manifiesto mi acompañamiento al presente proyecto y a su autor, porque trajo una problemática que, si bien él se refirió a la situación de su departamento, lamentablemente está ocurriendo y la padecemos en las distintas jurisdicciones de la Provincia.

El 26 de agosto pasado, en El Quebrachal, las autoridades municipales y policiales se reunieron para elaborar un plan integral de ordenamiento y seguridad vial, lo que se buscaba en ese caso era poner orden, ejercer mayor control y multas. En esta localidad, del departamento Anta, hay importantes reclamos por parte de los vecinos y el municipio tomó cartas en el asunto; las quejas se relacionan con las 'picadas' ilegales, con los jóvenes que circulan en motocicletas con caños de escape libres y realizan destrezas, exponiendo su propia vida y la de terceros, además de alterar la paz social.

En este sentido, coincido con el autor de la iniciativa cuando señala que estos problemas se agravan en las zonas atravesadas por carreteras nacionales. En este caso, la avenida principal del pueblo es parte de la Ruta Nacional 16, que une la Provincia con distintas regiones y por la que transitan a diario camiones provenientes de Brasil, Chile y Paraguay, lo que genera una situación de verdadero peligro, en especial para los jóvenes que, muchas veces, por la inmadurez propia de la juventud, piensan que están haciendo algo divertido.

El espíritu del proyecto, tal como lo mencionó su autor, hace hincapié en la prevención, la educación. Por ello, creo que tenemos que trabajar para impulsar campañas dirigidas sobre todo a los chicos, que se implementen en establecimientos educativos, clubes y otros espacios que frecuentan, ya que, por desgracia, siempre son ellos los que arriesgan sus vidas por realizar actividades que consideran divertidas, sin

advertir que comprometen su integridad física y después, cuando ocurren las tragedias, llegan los lamentos.

Nuestro deber como representantes es traer estas cuestiones a discusión para reforzar la normativa vigente. Si bien contamos con la Ley 7.358 de Educación para la seguridad vial y vemos a diario cómo los distintos actores del Ministerio de Seguridad, a través de la Policía de Salta, recorren las instituciones y brindan capacitaciones en materia de seguridad vial y respeto a los semáforos, estimo que es necesario laborar exclusivamente en lo que respecta a las competencias ilegales de velocidad y a las destrezas vehiculares desarrolladas en la vía pública.

Por lo expuesto, voy a acompañar el dictamen que se emitió, para que sea aprobado de esa manera.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Quiero empezar por lo que nos une. Las ‘picadas’ son un delito real. La gente, en sus casas, …

T.08 ech

(Cont. Sr. Virgili).-…en sus casas lo sabe, todas las familias que los viernes y sábados a la noche no pueden dormir, los padres que no dejan salir a sus hijos a jugar a la avenida porque es peligroso, los que terminan en la guardia del hospital.

Creo que no hay nadie que esté más en contra de este tipo de prácticas que yo, porque rompen la paz de la sociedad, generan muchos daños, provocan muertes, realmente es algo que merece que actuemos con severidad. Quiero decir que estos actos tan crueles requieren un castigo fuerte para que estas personas entiendan.

Les digo una cosa: no estoy en contra de que se hagan campañas de concientización, para nada. Me parece que ésta es una ‘ley de campaña’, más que una norma que establezca cuestiones operativas que eviten que estas prácticas sigan ocurriendo. Considero que, si aplicamos lo que está establecido en el Código Penal, eso tendría un efecto claro.

Si hay algo que le importa poco a esta gente que no teme hacerle daño a la sociedad, es ver una campaña de concientización, ya sea en la televisión, en las redes, no les interesa, seguirán haciendo lo mismo.

El día que la Justicia disponga las sanciones que corresponden a los actores intervinientes de toda esta comunidad, porque son comunidades que se organizan a través de redes sociales, de Telegram, por distintas vías de conexión digital, incluso lo hacen con cuidado para no ser detectados, por medio de chats que desaparecen y ese tipo de cosas que algunos ya conocemos… Señores, tiene que haber gente detenida por esto y decomisar vehículos como lo establece la ley.

Entiendo el objetivo y les aseguro que nosotros lo compartimos, pero necesitamos que se cumpla la normativa, eso hará que estas personas dejen de hacerles daño a los demás con estas conductas.

Nuestro compromiso desde La Libertad Avanza es no aprobar algo que genere un incremento en el costo de vida –que ya es demasiado elevado– de los salteños. Así que apoyo la propuesta del diputado Sergio López y pido que se convierta en proyecto de declaración; si no, propongo que vuelva a comisión, porque creo que puede ‘madurar’ aún más y convertirse en algo que tenga una aplicación práctica para hacer eficiente el objetivo que se plantea.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, como médico, apoyo el proyecto, cuyo eje central es la prevención.

Fíjese que, haciendo memoria, el 26 de septiembre se conmemoró el Día del Trabajador Emergencista y el Día del Cirujano, 2 eslabones fundamentales en el momento de la siniestralidad vial, el primero en la atención prehospitalaria y el segundo en la hospitalaria.

Cuando hablamos de 'picadas', no sólo nos referimos a una infracción vial, sino también a situaciones graves que le pueden ocurrir a peatones que llegan a las guardias de los nosocomios con lesiones toracoabdominales, en las extremidades y se trata de la vida de una persona que sufrió un accidente como consecuencia de la inconsciencia de los que conducen en estado de ebriedad…

T.09 gbj

(Cont. Sr. Esteban).-… de ebriedad, muchas veces bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Entonces, señores, acá hay que priorizar la vida de las personas, de los peatones que transitan.

Por lo tanto, creo que es fundamental el proyecto como una forma de prevención importante, independiente de las campañas que puedan realizarse.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sin duda que no estamos frente a una irregularidad cuando hablamos de 'picadas', menos ante una contravención, es una conducta delictiva y por eso el Código Penal de la Nación Argentina prevé sanciones o penas de prisión de 3 a 6 años, hay que decirlo con todas las letras: estamos ante una conducta penal, punto.

Quizás el problema que tenía el proyecto original, en definitiva, era que iba en línea inversa a lo que pretendía, porque al incorporarlo en el Código Contravencional, muchos de estos chicos, que poco leen y no tienen claridad, dirían: 'Bueno, es una contravención', y se hubieran quedado con eso, por lo que debe ser claramente tipificado, no es una contravención, es un delito y hay que actuar según lo que establece el Código Penal, que –insisto– prevé condenas de entre 3 y 6 años.

Por lo tanto, corregido o reformulado por las comisiones que trabajaron está bueno, nos quedamos con un proyecto de ley que tiene que ver con la prevención, como muy bien dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra y que siempre se repite acá: 'Es más barato gastar en prevención que en sanar, cuidar o curar' –y más expresado por un médico–.

Entonces, la iniciativa sigue teniendo un buen espíritu, pero cuando hablamos de prevenir me viene a la cabeza –y no puedo dejar de decirlo– el principio fundamental del derecho como: "La ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento". Si somos ciudadanos, tenemos la obligación de conocerla y respetarla. Parece que desdibujamos esta responsabilidad que poseemos y hay que estar todo el tiempo creando campañas de prevención: '¡Che, mirá que esto es delito!' '¡Che, mirá que esto te puede generar un problema!'

En definitiva, debemos crecer como sociedad, entender que corresponde cumplir con la legislación vigente y tenerla presente, no obstante, considero que avanzar con una propuesta en este sentido de prevención no está mal, siempre caemos en lo mismo, ya existe una norma, hay sobreabundancia, había redundancia en el proyecto original y en éste simplemente trata de reformular el texto o darle mayor firmeza; necesitamos una normativa en este sentido, porque en realidad los costos para la sociedad son altísimos. Uno siempre piensa en el condenado –y está bien, le caben todas las sanciones que se establecen–, pero también hay que tener en cuenta a las víctimas de esa actitud inconsciente, que en ocasiones son los propios responsables, aún así, no sólo hay que poner el foco en esa persona, sino en lo que le cuesta a la sociedad debido a que son lesiones gravísimas las que se atienden –no soy médico–, ya lo explicó perfecto el diputado Esteban.

Considero que vale la pena gastar en prevención, aunque tenga este 'entripado interior', hay que crecer como ciudadanos y explicarles a los jóvenes, porque esto lo generan muchísimas veces ellos: 'Che, basta, crezcan definitivamente, son ciudadanos, tienen que saber qué establece la ley, éste es un delito penal y tienen que aprender a cumplirla'.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero mencionar que voy a apoyar mis argumentos con algunos datos que leeré, así que pido autorización para hacerlo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Adelante.

Sra. FONSECA LARDIES.- Creo que éste no es un proyecto que sólo plantee la protección y la defensa de los derechos dentro de la seguridad vial, sino que advierte que la vía pública no puede convertirse en una pista de carrera y es algo que venimos observando de forma repetida en muchas situaciones, con los altísimos riesgos que…

T.10 srp

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- …riesgos que estas conductas provocan a quienes transitan por la calle, no sólo a automovilistas y motociclistas, sino también a peatones, familias y conductores que no tienen ninguna participación en este tipo de acciones y que, sin embargo, se ven involucrados en accidentes viales con víctimas, ya sean los propios promotores o ejecutores y, en el peor de los casos, reitero, las personas que circulan por la vía pública.

En este sentido, ya en el año 2025, el Director General de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia informaba de manera oficial que el 61% de las víctimas fatales eran motociclistas, y de ellos, el 75% no usaba el casco de manera correcta, ese es un dato importante.

La problemática no se limita a accidentes con motocicletas involucradas, sino que, además, las actuaciones policiales específicas relevan la existencia de 'picadas', 'willy', 'stunt' y otras maniobras imprudentes que generan gran peligro. Es así que, en 2025, en nuestra Provincia, se infraccionaron a 48 conductores por realizar 'picadas'. Estos datos reflejan que las edades en las que se evidencian este tipo de actos son entre los 18 y 21 años, o sea, se trata de un componente juvenil muy significativo; en 2026, sobre la Ruta Provincial 10 en General Güemes, se detectó la participaron de 2 jóvenes

de 18 y 20 años en hechos de iguales características; en Cerrillos un joven de 18 circulaba sin medidas de seguridad y realizando prácticas indebidas; asimismo, en Metán 2 personas fueron multadas luego de ser descubiertas sin casco; sobre la Ruta Nacional 68, se secuestraron 8 motocicletas y se detectaron 4 conductores con alcoholemia positiva. En Salta, en lo que va del año, el dato más relevante indica que son 85 las víctimas fatales en siniestros viales, de los cuales 50 están relacionados con el uso de motocicletas. Estos datos nos permiten observar que prevalece la circulación inadecuada en moto como uno de los factores centrales respecto a los accidentes en el marco de la seguridad vial.

Otra información importante a tener en cuenta es que más de la mitad de los motociclistas fallecidos tenían entre 15 y 34 años, y que el NOA presenta una proporción particularmente elevada en este sentido.

Es fundamental destacar que el análisis realizado en las comisiones de Justicia y de Legislación General en base a este proyecto incluyó la referencia concreta del artículo 193 bis del Código Penal que sanciona al conductor que mediante una prueba de velocidad o destreza no autorizada crea una situación de peligro para la vida y/o la integridad de las personas, además, plantea el abordaje de esta iniciativa vinculada de forma directa con la educación preventiva, la cual es el eje primordial, señor presidente. Aun cuando ya existan otras normas generales que aborden la educación en seguridad vial, insisto, es importante hacer eje en esta medida sobre todo en este tipo de conductas, porque es lo que nos permitirá centralizar, pasar de lo general a lo particular, mediante la acción del Poder Ejecutivo en el desarrollo de campañas periódicas de concientización dirigidas, en especial, a los adolescentes y jóvenes, utilizando los ámbitos…

T.11 mmm

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- …los ámbitos que resultan más eficaces para comunicar estas medidas de prevención: escuelas, centros de formación y capacitación, clubes deportivos, espacios públicos, redes sociales. Creo que es muy importante llegar a los adolescentes y jóvenes con propuestas precautorias específicas, porque muchas veces ‘lo general’ impacta menos que si se hace hincapié en las campañas, abordando de forma directa el problema que se está considerando.

Además, esta iniciativa toca otro aspecto fundamental que es la coordinación entre la Provincia y los municipios, las Fuerzas de Seguridad, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil, no sólo –insisto– para la prevención, sino en cuanto a la identificación de los lugares y de las circunstancias en donde estas prácticas presentan mayor incidencia y riesgo, esto hay que tenerlo en cuenta. ‘Prevenir’ también significa invertir los recursos existentes de manera focalizada y para eso es necesario que haya cierto trabajo de inteligencia de las Fuerzas de Seguridad, respecto a que detecten, junto con los municipios y demás organismos, los ‘puntos rojos’ donde se desarrollan este tipo de actividades, sin ir más lejos, en Salta Capital, en la zona norte de la ciudad se observa de forma permanente, sobre todo los fines de semana a altas horas de la noche, que se realizan estas prácticas no sólo con motocicletas, sino también con bicicletas que alteran el normal desenvolvimiento de la seguridad vial, con un enorme peligro para los chicos que tienen estos hábitos.

El proyecto respeta las competencias municipales, invita a las comunas a adherir y a adoptar las medidas necesarias dentro de sus jurisdicciones, de manera que no sólo estamos proponiendo una norma que aborda la seguridad vial, sino una política pública de prevención de una problemática que es muy sensible porque se trata de la seguridad de los adolescentes y jóvenes.

Destaco la labor del diputado Valenzuela Pérez, acompaño este proyecto e insto a mis pares a que lo aprobemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, voy a acompañar esta iniciativa que es de suma importancia. Hace poco leí una noticia que informó que el lunes por la madrugada murió una chica de 22 años en un accidente automovilístico, hecho que se está investigando porque es probable que fuera provocado por una 'picada', obvio, de motociclistas, con lo cual advertimos que estamos atravesando una problemática muy seria.

Yo me pregunto si quienes proponen que este proyecto sea una declaración conocen de verdad cuál es la realidad, como bien lo expuso la diputada Fonseca Lardies, acerca de lo que sucede en la zona norte de la ciudad.

En la Circunvalación Oeste –que une las avenidas Ingeniero Banchik y John F. Kennedy a la altura de la Escuela Agrícola– que se extiende hasta San Lorenzo, es donde durante la madrugada se dan numerosas concentraciones de motociclistas y ocurren las mayores 'picadas' causando graves siniestros, porque precisamente realizan estas prácticas desde la Circunvalación Oeste, hasta el barrio El Huaico –en zona norte– incluso a veces llegan hasta el Cerro de la Virgen en Tres Cerritos.

Imagínese, señor presidente, si este proyecto no es relevante para ser tratado, y sería muy significativo conocer –repito– la realidad de toda la Provincia, porque hablamos de 'picadas' ilegales que, si entramos en las redes sociales, seguro veremos que figuran las convocatorias para participar en ellas. Entonces, es primordial que legislemos en esta materia, prevenir no es un gasto, sino todo lo contrario, constituye la inversión más grande que se puede llegar a efectuar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo. …

T.12 cpv

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Qué interesante es escuchar a todos los diputados que han expresado recién esta problemática, y parece mentira que uno pueda apreciar a simple vista que hay un grupo que está a favor, otro en contra, pero en realidad todos están a favor de lo mismo y yo también coincido, creo que aquí hay un solo lado.

Hace unos meses atrás se aprobó una ley en esta Legislatura, para que todos los metales ferrosos…, así decía más o menos el proyecto de ley, apuntaba al robo de las placas de bronce en los cementerios. Hace decenas de años que se sustraen las placas de bronce y los cables de bronce y de cobre por todos lados, vamos sumando a los robos de metales este flagelo que es este desorden, a través de esta ¡ilegalidad!, ¡ilegalidad! que está bien tipificado como delito, más allá de que algunos puedan decir que sí, que no, que más o menos, claramente es un delito y podría sumarle una serie de problemas graves o actos ilegales que se dan en nuestra sociedad permanentemente. Y me voy a basar en las palabras de una diputada que recién hacía mención a la zona norte –con mucho afecto la recuerdo desde aquí– y habló clarísimamente –con la experiencia de esta legisladora–, de lo que está pasando en nuestra provincia de Salta, ahora en lo que diferimos todos es en la forma, pero yo quiero ser pragmático y ver si le ahorramos un poquito de dinero a la sociedad.

Señor presidente, por favor quisiera mocionar –aunque parezca que no tiene nada que ver sí lo tiene– que se haga presente en la Cámara el Ministro de Seguridad acompañado del Jefe de la Policía de Salta, porque ¡oh casualidad!, todo está relacionado con la inacción de la Policía de Salta, nosotros estamos gastando mucho dinero, digo 'gastando' y no 'invirtiendo', porque evidentemente no están haciendo nada en relación a esta problemática. Entonces, repito, por favor, le solicito que se invite al Ministro de Seguridad junto al Jefe de Policía para que expliquen ¡¿por qué no los meten preso?! ¡¿Por qué no hacen un elemental…?! Cualquier niño de 7 años puede a través de un celular saber dónde se cometen estos ilícitos, ¿o sea que la Policía de la Provincia con el dineral que gastamos en ella no se enteró? Y podría darle un montón de ejemplos. Entonces háganos más cortito el trayecto, no hace falta gastar ni un peso, sólo que vengan estos funcionarios y que expliquen aquí en la Casa del Pueblo por qué no están haciendo nada en relación a estos delitos que se cometen en la provincia de Salta.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Gracias, diputado. Se tendrá en cuenta su propuesta.

Tiene la palabra la señora diputada Marinaro Chain.

Sra. MARINARO CHAIN.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero decirles que voy a acompañar este proyecto, porque esta situación la vivimos muy a menudo en el interior. En lo que va del año en Rosario de la Frontera sufrimos la pérdida de un joven de 16 años que durante la madrugada falleció haciendo 'picadas'. Un mes antes en la plaza de Rosario de la Frontera sucedió otro accidente en el que estuvieron involucrados 2 menores de edad de 12 y 13 años que circulaban en una motocicleta y como consecuencia de ese hecho, 1 de los chicos fue trasladado por vía terrestre y el otro en vuelo sanitario a la Capital, …

T.13 eec

(Cont. Sra. Marinaro Chain).- …a la Capital, no se trata sólo de la preocupación de la familia, sino de los gastos que ocasionan estos accidentes para la Provincia, porque el traslado por vía área no es nada barato.

Todo lo que ocurre es responsabilidad fundamental de los padres, porque son quienes les facilitan una motocicleta a sus hijos y el dinero para cargar el combustible; ellos tienen que tomar medidas y no esperar a que se produzcan estos siniestros. La Policía interviene dando charlas en las escuelas, el Estado está presente, pero sobre todo el deber es de la familia, de los mayores. Creo que es primordial hablarles a los jóvenes que realizan 'picadas', porque no saben las consecuencias que pueden provocar por vivir un momento de adrenalina.

Me tocó una situación muy de cerca, la señora que me crió tuvo un accidente cuando salía de trabajar y hoy se encuentra postrada en una cama con parálisis cerebral por culpa de las 'picadas'. ¿Y dónde están los padres de esos jóvenes? ¿Se hicieron responsables? Esa es la pregunta y ¿a qué costo?

Los adultos tienen asumir el compromiso de hablar con sus hijos, concientizarlos, para que sepan que ese accionar puede tener consecuencias mayores por el daño que ocasiona no sólo a ellos mismos, sino a terceros.

Felicito al autor del proyecto, esta problemática la vivimos a diario en el interior, yo no quiero que siga pasado en Rosario de la Frontera, sí destaco que la Policía y la Dirección de Tránsito Municipal vienen desarrollando un muy buen trabajo en conjunto. Esta semana, en los establecimientos educativos, trabajarán para informar sobre el tema y respecto al uso de cascos, porque en los pueblos sucede que los alumnos van a clases

en moto y a la salida se ven más de 15 chicos sin esa protección, entonces tenemos que empezar con la labor articulada que propone este proyecto.

Insisto, felicito al autor del proyecto y manifiesto mi acompañamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Siempre voy a acompañar cualquier proyecto de ley que sea en pos de salvar vidas, también felicito al autor del proyecto.

Deseo agregar que, en el año 99, yo tenía más o menos 15 años, vi el caso de Sebastián Cabello, fue uno de los sucesos más conocidos donde un chico atropelló a una señora y a la hija, ese hecho tomó mucha difusión, se hizo concientización y es increíble que a la fecha se continúe con esto, ¿no? Sucede porque no hay políticas serias.

Un diputado que habló antes propuso invitar al Ministro de Seguridad y al Jefe de la Policía. Quiero destacar que el ministro anterior y el actual tienen ganas para trabajar, dan respuestas, pero lamentablemente no poseen dinero. Entonces, a quien hay que decirle que asista es al Ministro Dib Ashur, quien debe de dejar de destinar plata a algunos viajes, a pautas publicitarias, a becas –que él mismo gana– y destinas más recursos a Seguridad, esa será la única manera de que el Ministro de Seguridad y la Policía cuenten con las herramientas necesarias; todas las personas que hablaron acá evidenciaron que en los municipios faltan vehículos policiales. Para agregar a la moción del diputado, no me acuerdo el apellido… *(mira hacia su derecha, señalando al diputado Durand Cornejo)* eso, ¿sí?

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sr. ARCE *(Sin conexión de micrófono).*- No terminé, presidente.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Bueno, mire…

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diputada, discúlpeme un segundito.

Pensé que había terminado diputado, como estaba hablando con su compañero. Nuevamente tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias presidente, para agregar que en estos siniestros viales obviamente también hubo mucha impunidad, por ejemplo, accidentes tan graves que se ocultan, se 'tapan' o se solucionan, entonces hay que terminar con esa impunidad, aparentemente, como el caso Demitrópulos, un tema conocido.

Quiero decirle a la gente que haya sufrido una trágica eventualidad o alguna impunidad de parte de la política…

T.14 mgc

(Cont. Sr. Arce).-… de la política, que este diputado y el espacio de La Libertad Avanza los quiere escuchar para terminar, repito, con toda la impunidad que hay en Salta.

Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Para llamar a la reflexión, voy a definir lo que significa "prevención": acción de anticiparse a un riesgo o evento desfavorable para evitar que ocurra un daño. Nos encontramos abordando una iniciativa para prevenir los accidentes derivados de las 'picadas' ilegales; debemos reconocer que esto sucede en toda Salta: en la Capital, en los barrios alejados y en las rutas. Nadie está exento de estas situaciones que atravesamos los vecinos ni del peligro que conllevan, tanto para quienes las practican como para los peatones y las mascotas. Por eso, reconozco la realidad que hoy tenemos y, por supuesto, apoyo la solución paliativa que procuramos dar.

¿Por qué digo que la "prevención" es la palabra clave? Porque escuché a algunos de mis pares hablar repetidamente de "gasto". Sin embargo, se trata de salvar vidas y, para mí, que el Estado intervenga con ese fin es una inversión, sobre todo si se destina a los jóvenes, ya que el proyecto propone concientizar aún más en las redes sociales y en los lugares donde ellos transitan y a los cuales acuden.

Invito a considerar que el Gobierno, no sólo provincial, sino también municipal, involucre del mismo modo a las organizaciones intermedias y, ante todo, a las familias.

Por lo tanto, desde el Bloque Unión Cívica Radical acompaño la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Al inicio de la sesión hablamos sobre la prevención de una de las principales causas de muerte en la mujer, el cáncer de mama. Ahora, aplaudo al autor de este proyecto porque 'toma por los cuernos' a una de las 3 causas principales de mortalidad en menores de 21 años: las drogas, los suicidios y, en este caso, los accidentes de tránsito.

Esto se llama morir por ignorancia. Morir por ignorancia y hacer 'la vista gorda' implica que debemos hacernos cargo de lo que dijo con sabiduría una de las diputadas preopinantes: la cultura del casco y la del respeto, pero el respeto a la vida, no sólo a la propia sino también a la ajena. Es la cultura de preguntarnos por qué, si hay un control vial tengo que avisarle a quienes no están en regla dónde se ubica para que lo soslayen y se escapen. No hay posibilidad de que nuestras pobres Fuerzas de Seguridad ataquen esto: la falta de cultura.

Fallecer por ignorancia significa creer que, si perezco a 120 kilómetros por hora y sin casco soy un as, o que papá y mamá me dejaron salir en una moto sin patente, sin frenos, sin guardabarros y con el escape libre.

Este individuo que puede atropellar –nos pasó en el departamento, como bien lo dijo el doctor– menosprecia su propia vida y la de los demás. Por eso, celebro el espíritu del proyecto, creo con firmeza en la coparticipación del delito que ejerce aquel que circula en moto sin medir el riesgo para sí y para terceros, y considero necesario que nuestras Fuerzas de Seguridad cuenten con los medios para hacer lo que en realidad se necesita y lo que piden todas las víctimas de accidentes de tránsito: justicia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña. …

T.15 ech

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Casi todos coincidimos en que el proyecto atiende una temática que cada vez es más común, que inclusive tiene una arista que, desde mi punto de vista, es muy interesante, porque más allá de cualquier situación que se compara con un accidente que por lo general es fortuito, sin intención premeditada, las 'picadas', ya sean en moto, en automóvil o en cualquier otro medio de transporte, por las calles de la ciudad, de cualquier barrio o pueblo, tienen una organización y eso sí debe llamarnos a la reflexión, porque no se dan de manera natural, sino que hay gente que las coordina, hace la convocatoria, la elección de los circuitos, existen grupos de personas que se dedican a estas competencias no autorizadas, y lo más grave es que esto aumenta la probabilidad de que ocurran siniestros viales.

Por eso digo que la iniciativa es muy buena y, repito, atiende esta problemática que se relaciona con la accidentología; toda la organización potencia la posibilidad de que haya accidentes, muertes y pone en peligro no sólo la vida de quienes participan en ellas, sino también la de terceros, porque se realizan en lugares que son de acceso habitual y de tránsito normal de la ciudadanía.

En Salta sí se hacen 'picadas', por ejemplo, en el autódromo y me parece bien que haya espacios determinados para ello, incluso habría que legislar sobre las habilitaciones de otros lugares, no sólo de éste que sí cuenta con el permiso pertinente para este tipo de actividades.

Pero quiero dejar en claro que la gravedad de este asunto, así como hoy se desarrolla en muchas partes del mundo, es que incrementa el riesgo de muerte. Con una mirada racional, esto significa: 'Estoy armando todo un espectáculo para que suceda algún accidente'.

Entonces, es importante acompañar esta herramienta legislativa que pone sobre la mesa la discusión de este tema. En particular, no estoy en contra de la prohibición, pero creo que sería conveniente generar espacios donde esta actividad se desarrolle bajo el control del Estado y con las normas de seguridad necesarias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado por Metán, Rodrigo García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Este tema se replica en distintos lugares de la Provincia y es una preocupación que tenemos en común.

Estuve escuchando con atención las exposiciones de los distintos oradores y me quedaron las palabras del diputado Durand Cornejo cuando hizo referencia a qué se hace, porque pareciera que no procuramos nada en materia de prevención o trabajo, y mocionó que se invite al Ministro de Seguridad y al Jefe de la Policía para que den explicaciones. Pero estamos ante un grave problema, porque no va por ahí la cosa.

Sin dudas, esta herramienta puede ayudar a revertir la situación de la accidentología y la desobediencia casi inculcada por la cinematografía. ¿Quién no vio Rápidos y Furiosos? Digamos, a cualquiera le gusta sentirse poderoso arriba de un auto o de una motocicleta, acelerarlos en cualquier lado, violar la ley. Corremos detrás de la noticia.

Recién busqué algunos datos estadísticos: en la República Argentina, el año pasado hubo 680.000 motos patentadas; entre enero y agosto del 2026 ingresaron 523.000 unidades importadas, de las cuales el 80% provienen de China, es decir que

más de un millón se incorporaron al parque automotor en los últimos 2 años. Eso supera cualquier posibilidad…

T.16 gbj

(Cont. Sr. García).-… cualquier posibilidad que tengamos de ejercer los controles.

¿Por qué dije que estamos corriendo detrás de la noticia? Porque coincido con la diputada Marinaro Chain que es un problema de educación, ya que no la tenemos. También escuché a la par Farfán cuando se refirió a la prevención, es allí a donde debemos ir, venimos de etapas de relajamiento respecto al control, donde parecía que no hacía falta nada y que todo estaba habilitado. Hoy afrontamos las consecuencias de padres que, obvio, no pueden dar el ejemplo ya que ellos circulan sin casco y después les prestan la moto a los chicos que lo hacen en iguales circunstancias y terminamos en una discusión que finaliza con planteos serios.

Ustedes recordarán, porque los que 'peinamos canas' concurríamos a los colegios caminando 10, 15 ó 20 cuadras, íbamos y volvíamos a pie con heladas, lluvias o distintas situaciones, en el interior no hay transporte público, entonces se debía hacer así. Hoy la facilidad de acceder a un crédito para comprarse una moto de 110cc, que son las que más abundan, provoca que veamos superpoblado el tránsito en nuestras ciudades. Hace un instante me referí al patentamiento, pero ¿cuántas no lo están? Entrando en una disputa de quién cuenta con la posibilidad de usar la calle, si las que figuran patentadas o las que no, entonces el Gobierno toma medidas, los entendidos en materia de Seguridad Vial tratan de evaluar presupuestos, pero la plata no alcanzará nunca si no hay una corrección en el camino educativo y la incorporación definitiva de otras áreas de la educación en sí, para comenzar a modificar y a 'torcer' la historia.

Decía alguien que el órgano más sensible es el 'bolsillo', entonces muchas veces se adoptan medidas relacionadas a las formas compulsivas para tratar de transformar una realidad, por ejemplo, cuando se cobran multas caras o esas sanciones concluyen con el decomiso de los motovehículos que, obvio, es odioso porque son bienes adquiridos por un trabajador o esa mamá de familia que quiere llevar a sus hijos a la escuela, pero que no entiende que no puede transportar a 5 chicos a la vez en un mismo rodado, porque las consecuencias a largo plazo también terminan involucrando al Estado sí o sí. Si no hace la tarea de prevención, acabará pagando la ambulancia, el médico que lo atienda, el traslado, la placa de titanio, la prótesis y porqué no, una pensión definitiva en situaciones más graves, si el desenlace no es la muerte.

¿Hay que ponernos de acuerdo? Totalmente, pero hay que comenzar a abordar el tema sin tapujos, resaltando la visión que tiene cada…

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. GARCÍA.-… hombre y mujer que integra esta Cámara, haciendo referencia a que como miembros de la comunidad vemos los problemas que afrontamos y, debemos plantearlo acá, esa es la esencia de la Cámara.

Felicito al diputado Valenzuela Pérez por el proyecto, porque este debate que se generó con más de 30 oradores indica que es una problemática real, vamos para adelante y cuente con mi apoyo. Sigamos charlándolo, que se abran las posibilidades de entablar más diálogo, pero –repito– ojalá que entendamos que el camino es la educación y que es preciso predicar con el ejemplo, ya que como adultos tenemos la responsabilidad de criar hijos en este mundo tan difícil.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Voy a coincidir en el espíritu del proyecto, porque somos conscientes de las situaciones que se viven a diario no sólo en el departamento Capital, sino en toda la Provincia.

Cuando analicé la propuesta, advertí que estamos tocando un tema que ya está legislado en Salta, pero no por ello la iniciativa y este debate en el recinto resulta infértil, porque pone en agenda de aquellas personas a las que les compete esta situación, para que lleven adelante las medidas correspondientes.

Si se habla en materia legal, existe un delito tipificado en el Código Penal, artículo 193 bis, que contempla justo todas y cada una de las situaciones que se pusieron en este proyecto, es decir que lo que debemos hacer es concientizar del delito que se está llevando a cabo y la manera…

T.17 srp

(Cont. Sr. Lastra).- …la manera en la que se lo realiza o en la que se puede ser partícipe.

Ahora bien, cuando hago referencia a la 'concientización', un tema en el que todos coincidimos en que debemos ejecutar una tarea aún mayor, también hay que saber que existen organismos con competencia para llevar a cabo estas tareas de prevención y de concientización.

Si me permite, señor presidente, voy a leer una de las competencias de la Subsecretaría de Seguridad Vial de la provincia de Salta.

– Asentimiento.

Sr. LASTRA.- Dice: "Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los municipios."

Por otro lado, respecto al departamento al que represento, el punto número 11 de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad, expresa: "Diseñar planes de prevención y emergencias para la ciudad en el marco de las atribuciones municipales en concurrencia con jurisdicciones provinciales y nacionales."

Entonces, lo que tenemos que lograr con este debate es instar a las autoridades pertinentes a que lleven adelante el trabajo para el cual fueron designadas. Por eso, esta discusión es totalmente necesaria, para poner el tema en agenda, para que se hagan las cosas que corresponden ya que, si seguimos este lineamiento, el año que viene tendremos que volver a proponer un proyecto de ley idéntico, con el mismo objetivo noble, porque la verdad que es una realidad que vivimos los salteños, que se padece en todos y cada uno de los barrios de la Provincia, pero creando leyes, leyes y más leyes, no vamos a solucionar el problema de fondo. Hay que ver cuáles son los mecanismos que no están funcionando y por los que se continúan cometiendo estos delitos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Es para agregar algo. Cuando analicé la modificación del Código Penal advertí que la misma data del 2008, o sea, que en ese año se agregó el artículo 193 bis, pasaron 18 años desde ese momento, es decir, que no es una problemática de ahora, o de hace poco –insisto– si se reformó el Código Penal hace 18 años es porque ya pasaba esta situación y, es evidente, que no se soluciona con campañas de prevención, por más buena voluntad que uno pueda tener.

Es lamentable, pero lo que observo es que siempre, de alguna manera, le escapamos al verdadero problema, que es al que apunta precisamente el proyecto de declaración que propongo. Nosotros tenemos que instruir respecto de la vigencia, existencia y debida obligatoriedad del artículo 193 bis del Código Penal a las Fuerzas de Seguridad; si ellos no hacen cumplir la ley, considero que no hay campaña de prevención, por más buenas intenciones que existan, que vayan a solucionar la situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero felicitar al autor de la iniciativa, porque trabajar en una ley que propone masificar y fortalecer las campañas para concientizar a la población sobre los riesgos de circular en vehículos de manera ilegal, a alta velocidad, es muy positivo.

Escuchando el debate, tomé nota de algunos puntos. Es cierto que hay una ley vigente desde el 2008 ó 2009 –no recuerdo bien el año–, el Gobierno de la Provincia viene trabajando arduamente respecto a la seguridad vial, asimismo en campañas preventivas y de toma de conciencia.

De hecho, hace 2 días me reuní con el Subsecretario de esa Cartera, para solicitarle su participación en un evento sobre el desarrollo de autos eléctricos que llevarán a cabo las escuelas técnicas en el Kartódromo de Campo Santo, y nos van a acompañar, por lo tanto, así como se involucran en esta actividad, también lo hacen en todas estas cuestiones la Subsecretaría…

T.18 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- …la Subsecretaría por directiva del Gobierno de la Provincia y del Ministerio, trabajando y elaborando actividades con los colegios secundarios, en todo lo que es movidas comunitarias siempre está el stand, dan charlas en las instituciones educativas, invirtiendo en las capacitaciones para que el plan de acción fijado por el Ministerio de Seguridad y la Policía de Salta tenga mayor jerarquía. No sé si todos los legisladores saben que hace poco se entregaron 130 motocicletas y cuatriciclos para la prevención del delito y para seguridad vial y se está distribuyendo en todo el interior. Entonces, cuando hablan de que no hay inversiones ni interés de destinar recursos para esto, creo que son cuestiones que se deben aclarar y desmitificar que el Gobierno de la Provincia no está haciendo nada.

Quiero recordarles, sin entrar en polémica, que en 2 oportunidades el Gobierno de la Nación dispuso la disolución de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual efectúa muy bien su tarea, acompaña y asiste todos los procedimientos de seguridad vial y de control preventivo en las carreteras nacionales.

Por eso, considero que es bueno conocer la opinión favorable de esta Cámara sobre este proyecto, porque todos estamos de acuerdo en que tenemos que cuidar vidas, prevenir los hechos antes que lamentarlos y trabajar también desde el hogar para que nuestros hijos tomen dimensión de que cuando le proporcionamos un vehículo no se trata de un lujo, sino de un ‘arma’ que si se la usa mal puede matar a una persona.

Dicho esto, como hay propuestas de modificaciones y vuelta a comisión, desde el bloque mayoritario vamos a insistir con el dictamen original, que es el que pedimos que se vote en su momento.

Ya aclaré que la Provincia está realizando inversiones, y esta futura ley vendrá a sumar algo más que será beneficioso para la toma de conciencia.

Nada más, señor presidente.

- El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo levanta la mano pidiendo hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, no está anotado, pero le doy la palabra.

- Le indican al presidente que el diputado Durand Cornejo planteó una moción.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Hay una moción?

Sr. DURAND CORNEJO *(Sin conexión de micrófono)*.- Quiero solicitar la abstención, si no, votaré en contra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Me permito pedir una nueva aclaración. Hace un rato pregunté: ¿Qué estábamos tratando? Me contestaron que es el despacho de la Comisión de Educación, el primero, y recién lo escuché al diputado Rallé planteando que él insiste con el proyecto original. Entonces, no sé cuál es la diferencia o no, quisiera que se explique eso.

Asimismo, la moción del diputado Durand Cornejo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Yo dije que desde el bloque mayoritario vamos a insistir con los dictámenes originales de las comisiones de Educación y de Legislación General, no con el proyecto original porque tuvo modificaciones, obviamente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, llamar al Ministro no es una moción, presente un proyecto solicitando su presencia. Ahora votaremos el proyecto con los dictámenes que tiene.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados María Elena Davids Cornejo, Guillermo Mario Durand Cornejo y Franco Agustín Lastra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes, con 3 votos en contra.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados María Elena Davids Cornejo, Guillermo Mario Durand Cornejo y Franco Agustín Lastra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1°, 2°, 3°, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados María Elena Davids Cornejo, Guillermo Mario Durand Cornejo y Franco Agustín Lastra.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a…

T.19 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- …Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Derechos de las Personas con Discapacidad en mayoría y en minoría, de Salud y de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

EXPRESAR PREOCUPACIÓN POR LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2027, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE AFECTAN EL RÉGIMEN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, EL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL 27.793 DE EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD, POR SUS POSIBLES CONSECUENCIAS SOBRE EL ACCESO A LA SALUD, LA REHABILITACIÓN Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad ha considerado el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración de los diputados Germán Darío Rallé, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor: Expresar preocupación por las modificaciones en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, particularmente aquellas que afectan el régimen de pensiones no contributivas, el sistema de prestaciones básicas y las disposiciones de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, por sus posibles consecuencias sobre el acceso a la salud, la rehabilitación y la protección social de las personas con discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación, en el marco del tratamiento del proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, asegure la continuidad, previsibilidad y adecuado financiamiento de las políticas, prestaciones y mecanismos de protección destinados a las personas con discapacidad.

Asimismo, insta a los legisladores nacionales a dictar las normas necesarias para garantizar los derechos reconocidos por la legislación vigente, fortalecer el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, contemplando mecanismos adecuados de actualización de sus aranceles y el resguardo al régimen de pensiones no contributivas, procurando una respuesta integral y sostenible construida a partir del diálogo con las provincias, las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y los prestadores de servicios.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Juan José Esteban, Presidente – Jorge Miguel Restom, Vicepresidente – Sergio Gerardo Oliva – Manuel Norberto Paz – Ernesto Rosario Tapia – David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(2)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad ha considerado el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración de los diputados Germán Darío Rallé, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor: Expresar preocupación por las modificaciones en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, particularmente aquellas que afectan el régimen de pensiones no contributivas, el sistema de prestaciones básicas y las disposiciones de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, por sus posibles consecuencias sobre el acceso a la salud, la rehabilitación y la protección social de las personas con discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la señora diputada Fernanda Carmen Emilia Domínguez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración de los diputados Germán Darío Rallé, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor: Expresar preocupación por las modificaciones en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, particularmente aquellas que afectan el régimen de pensiones no contributivas, el sistema de prestaciones básicas y las disposiciones de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, por sus posibles consecuencias sobre el acceso a la salud, la rehabilitación y la protección social de las personas con discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación, en el marco del tratamiento del proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, asegure la continuidad, previsibilidad y adecuado financiamiento de las políticas, prestaciones y mecanismos de protección destinados a las personas con discapacidad.

Asimismo, insta a los legisladores nacionales a dictar las normas necesarias para garantizar los derechos reconocidos por la legislación vigente, fortalecer el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, contemplando mecanismos adecuados de actualización de sus aranceles y el resguardo al régimen de pensiones no contributivas, procurando una respuesta integral y sostenible construida a partir del diálogo con las provincias, las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y los prestadores de servicios.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Secretario – Mónica Laura Goicoechea – Miguel Ángel Plaza Schaefer – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

(4)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración de los diputados Germán Darío Rallé, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor: Expresar preocupación por las modificaciones en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, particularmente aquellas que afectan el régimen de pensiones no contributivas, el sistema de prestaciones básicas y las disposiciones de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, por sus posibles consecuencias sobre el acceso a la salud, la rehabilitación y la protección social de las personas con discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario - Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.733/26, proyecto de declaración de los diputados Germán Darío Rallé, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Mónica Laura Goicoechea, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Guillermo Alejandro Kripper, Guillermo Marcelo Lara Gros, Fabio Enrique López, Marianela Marinaro Chain, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, David Taranto, Adrián Alfredo Valenzuela

Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Héctor Raúl Vargas y María del Socorro Villamayor: Expresar preocupación por las modificaciones en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, particularmente aquellas que afectan el régimen de pensiones no contributivas, el sistema de prestaciones básicas y las disposiciones de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, por sus posibles consecuencias sobre el acceso a la salud, la rehabilitación y la protección social de las personas con discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

El tema de este proyecto que vamos a considerar no sólo implica preocuparnos sino también ocuparnos, porque no le estamos pidiendo un privilegio, simplemente queremos que se cumplan los derechos. Hay momentos en que los números dejan de ser una estadística y se convierten en una rendición de cuentas y éste es uno de ellos, convirtieron en una rendición de cuentas a la discapacidad, digo esto porque el Gobierno Nacional habla de ordenar el Sistema de Discapacidad, perfecto lo hagamos, pero desde enero de 2024 se iniciaron 90.700 trámites por pensiones de discapacidad, sólo se resolvieron 10.374 o sea que quedaron pendientes de análisis 80.400 o un poquito más, es decir que más de 80.000 personas se encuentran esperando que el Estado les conteste y me surge una pregunta muy sencilla, porque eso forma parte del orden, controlar al ciudadano es responsabilidad de la Administración y responderle este trámite también.

Cuando decimos que casi 9 de cada 10 trámites no poseen resolución, el Estado no puede referirse sólo a las irregularidades que encontró, debe explicar, por qué existen estas demoras. Y en ese sentido hay que ser claros: si hubo irregularidades en las pensiones que se otorgaron, que se investigue. Si hubo fraude, que se sancione. Si alguien cobró lo que no le correspondía, que responda. Combatir esto no puede convertirse en una explicación para miles de personas que sí cuentan con ese derecho y aún están aguardando a ver qué va a suceder con ellos. No toda discapacidad es un fraude, no todo expediente es irregular, no toda persona con discapacidad es sospechosa y no toda demora puede justificarse con una sola palabra que es ‘auditoría’. Quiero aclarar que no estoy en contra del control, pero además de evaluar los estudios, revisar la historia clínica, hay que mirar a las personas y creo que nadie va a fingir una discapacidad.

En el 2025 el Congreso sancionó la Ley de Emergencia en Discapacidad, el Poder Ejecutivo la vetó, el Congreso volvió a insistir, se judicializó y finalmente…

T.20 eec

(Cont. Sra. Cartuccia).- …y finalmente en el 2026 el propio Gobierno Nacional tuvo que reglamentar la ley. Después implementó una actualización mensual del nomenclador por inflación, es decir, primero se rechazó la emergencia, después el Congreso insistió, luego hubo que llegar a la Justicia y al final comenzaron a aplicar estos mecanismos que buscaban darle previsibilidad al sistema. ¿Y ahora qué estamos discutiendo? Lo mismo, de nuevo lo mismo, porque otra vez debatimos el futuro del Presupuesto 2027, eso no es previsibilidad, es todo lo contrario.

Desde Salta hay motivos concretos para exigir una respuesta en esta materia. Hay 65.000 personas en la Provincia que poseen el Certificado Único de Discapacidad, 39.900 son beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud y 32.400 son titulares de la Pensión No Contributiva. Son casi 40.000 salteños en total cuya cobertura depende de un plan nacional y que no saben qué va a pasar, porque cada decisión que toma Nación tiene consecuencias muy concretas sobre las provincias, cosa que ya tuvimos.

Este año el propio Gobierno de Salta gestionó ante Nación la liberación de los fondos que correspondían al 2026 que estaban demorados. Esos recursos eran necesarios para garantizar la atención de 1.251 personas, sostener 43 instituciones y mantener servicios de transporte especializado. Entonces aquí me vuelvo a hacer otra pregunta: ¿Por qué una provincia debe tramitar para que se liberen los fondos que son necesarios para mantener las prestaciones que le corresponde a la gente? Estamos hablando de rehabilitación, transporte, acompañamiento, tratamiento, todas estas asistencias médicas que mencioné no pueden aguardar 6 meses como quizás espera una obra pública. Nos referimos a ciudadanos, a un pago que llega meses tarde y cuando por fin se recibe no tiene el mismo valor que cuando se tuvo que sostener a esa institución durante un determinado tiempo, porque detrás de esa deuda –que pocas veces aparece cuando hablamos de equilibrio fiscal– surge el crédito con los prestadores, el proveedor trabaja, abona salarios, combustible, alquiler, servicios, impuestos, mantiene funcionando la institución y después espera. Y se termina utilizando a los prestadores como financiadores involuntarios del sistema y del Estado. Y cuando alguno no puede continuar, la consecuencia no la paga sólo él, sino la persona que padece la discapacidad, porque pierde su tratamiento, por eso oblar en tiempo y forma es garantizar los derechos.

Nación informó que el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad se actualiza mensualmente, para septiembre estableció una suba del 1,7% de acuerdo con el IPC. Está bien, pero ponerse al día de manera correcta no va a borrar los atrasos, esos pasivos siguen estando, los problemas del sistema que llevaron a la emergencia continúan vigentes. Tampoco resuelve otra inequidad que desde Salta debemos señalar. ¿Por qué digo esto? Porque hoy existe un adicional del 20% por zona desfavorable para las asistencias realizadas en las provincias patagónicas. Entonces, la discusión federal es inevitable, porque en la Provincia contamos con enormes dificultades territoriales, pero es evidente que aquí no merecen ese reconocimiento financiero o no pueden debatirse este tipo de incentivo para el norte, nosotros tenemos dispersión poblacional, una geografía de difícil acceso, localidades donde faltan especialistas, familias que recorren cientos de kilómetros para acceder a determinadas prestaciones. No hablo de quitarle nada en absoluto a la Patagonia, estoy planteando …

T.21 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...estoy planteando que la Argentina, el Presidente de la Nación y Buenos Aires también miren hacia el norte; para eso tenemos legisladores nacionales que, sin embargo, poco gestionan para que se preste atención a nuestra región. Porque el federalismo no significa aplicar la misma cifra en territorios que son completamente distintos, sino reconocer las diferencias para garantizar los mismos derechos.

Y mientras nosotros discutimos todo esto, aparece el Presupuesto Nacional 2027, por eso es que este proyecto de declaración posee tanto sentido ahora y no después, porque queremos que el Congreso defina con claridad qué recursos se destinarán al área de Discapacidad para el próximo año, qué financiamiento tendrá Incluir Salud, cómo continuará la actualización del nomenclador de prestaciones, cómo afrontará las deudas con los prestadores, qué ocurrirá con las pensiones que están

pendientes y qué garantías tendrán las familias de que las prestaciones no volverán a quedar sometidas a la incertidumbre presupuestaria cada año que se debata el presupuesto.

La verdad es que existe una contradicción que hay que resolver. El Gobierno Nacional dice que busca previsibilidad y sostenibilidad. Coincido con esos 2 objetivos, pero el primero no se anuncia, se demuestra. Un sistema previsible no obliga a las provincias a gestionar o a destrabar los fondos que les corresponden, ni lleva a los prestadores a preguntarse cuándo van a cobrar o a las familias a seguir los debates presupuestarios para saber qué ocurrirá con sus prestaciones, ni las empuja a salir a las calles para hacerse escuchar.

Creo que aquí está el punto central: no podemos tener un Estado que sea exigente para auditar al ciudadano, pero tolerante con sus propios incumplimientos. La responsabilidad funciona de los 2 lados, es como una avenida de ida y vuelta. Entonces, si una persona debe presentar la documentación en término, al Estado le corresponde resolver en tiempo y forma; si una ley reconoce un derecho, el Presupuesto debe contemplar los fondos para hacerlo efectivo; y si Nación pretende ordenar el sistema, que lo haga del todo, que lo audite, elimine el fraude, transparente los padrones, pero del mismo modo que resuelva los 80.400 trámites pendientes, pague las deudas, garantice las prestaciones, contemple las desigualdades territoriales y asegure los recursos para el 2027.

Porque el equilibrio fiscal ficticio que existe no puede medirse sólo observando cuánto deja de costear la Nación y cuánto le traspola a las provincias. Y cuando un Gobierno Provincial abona a un hospital, a una institución, a un prestador o a una familia, ese gasto no desapareció, sólo cambió de ‘bolsillo’.

Entonces, desde Salta planteamos esta discusión con firmeza. No pedimos descontrol, ni nada de lo que ustedes creen; solicitamos todo lo contrario: control y respuestas, auditorías y cumplimiento, transparencia y financiamiento. Reclamamos equilibrio fiscal, pero de la misma manera responsabilidad social y, ante todo, reglas que perduren. La Ley de Emergencia en Discapacidad debería prorrogarse, porque si todos los años vamos a discutir cómo evitar el colapso del mismo sistema, estamos gestionando mal un problema que es permanente.

Las personas con discapacidad tuvieron que acreditar demasiadas veces que necesitan la prestación. Creo que llegó la hora de que el Estado Nacional demuestre que puede cumplir con lo que le imponen las leyes y esa acción no se lleva adelante con discursos ni de ninguna otra manera, sino resolviendo los expedientes, pagando las prestaciones y cumpliendo las normas, porque no se puede sostener un equilibrio fiscal con la gente afuera.

Antes de comenzar la sesión, mantuvimos una reunión…

T.22 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-…una reunión con varios diputados, entre ellos, Guillermo Kripper y Gastón Galíndez a quienes les agradezco por convocarnos a participar, junto con representantes de distintas organizaciones, fundaciones, prestadores de servicios para personas con discapacidad y plantearon 4 puntos importantes, a través de un comunicado que le dieron a la prensa la semana pasada: cumplir la Emergencia; prorrogarla; que un nuevo proyecto no signifique un retroceso; y que el Presupuesto 2027 establezca y cumpla con los derechos alcanzados.

Esto es trascendental, porque el encuentro de esta tarde cumplió con el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que determina que las personas con discapacidad y las instituciones que las representan

participarán en todo el proceso previo a una legislación. Y hoy vamos a tratar 3 proyectos que tienen que ver con eso: el primero es éste; el segundo es del legislador Rodrigo García y el tercero el de la par Griselda Galleguillos.

En definitiva, no estamos pidiendo un privilegio, sino haciendo uso de lo que nos compete y es lo que esta Cámara de Diputados le reclama al Congreso de la Nación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

En algún momento de la elocución de la miembro informante, pensé que estaba hablando del IPS.

Este proyecto que expresa preocupación por temas nacionales se extralimita de nuestras competencias, lo cual ya tiene una solución concreta para la situación que se plantea.

Lamentablemente, carecen de la capacidad de leer siquiera los dictámenes de comisión, yo aquí se los traigo *(muestra unos papeles),* como siempre es mi costumbre hablar con las cosas en concreto. Dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda de la Nación, para un proyecto de ley que contempla ya los 3 puntos que más le suelen preocupar al sensible bloque 'saencista': El primero, la Pensión No Contributiva, que seguirá vigente y será compatible con el trabajo registrado, siempre y cuando la remuneración no sea superior a 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles; el segundo es ratificar el nomenclador universal de prestaciones y el arancel unificado para las mismas que será actualizado conforme a lo que ya está previsto en el Decreto 274/24 del Ejecutivo Nacional; y el tercero es el derecho al cobro de las compensaciones que también subsiste y que tendrá que seguir acorde al cronograma establecido por el Gobierno de la Nación.

Acá hay algo que es muy llamativo y es la preocupación que muestran 'puertas para afuera', pero cuando miramos la situación 'puertas para dentro' en la Provincia creo que faltan expresiones y manifestaciones de este tipo.

Cuando se comenzó a realizar las auditorías a nivel nacional, la ANDIS registró que alrededor del 35% de las pensiones –cabe destacar que en 20 años subieron de 75.000 a casi 1.250.000– presentaban irregularidades manifiestas. Y creo que alguno de ustedes será consciente de esto, ya que tenemos a un imputado sentado entre nosotros y la fiscalía sostiene que: 'Se falsificaban certificados e historias clínicas para tramitar Pensiones No Contributivas a personas sanas'. Así que, estimo que entienden qué es lo que estoy diciendo y no se van a desentender al respecto. Justo esa persona firmó este proyecto y eso es lo que más me llama la atención, porque ya llega al punto de una paranoia…

T.23 gbj

(Cont. Sr. Lastra).-…una paranoia.

Cuando hablamos de sensibilidad comienzo a preguntarme: ¿La preocupación también es por el Presupuesto Provincial para la Discapacidad, que la mayor parte se lo lleva SAETA, cuando sólo se utiliza en el área metropolitana? Es decir, que las personas con discapacidad de Salvador Mazza, Anta y Cachi quedan afuera.

O sea, no tenemos un criterio para establecer las preocupaciones, pareciera que quieren convertir a la Cámara de Diputados de la provincia de Salta en el Congreso de la Nación para hablar de cuestiones que no les competen. ¿Por qué mejor no abordamos asuntos que sí hacen a nuestra tarea legislativa? Porque somos legisladores provinciales.

¿Por qué no analizamos, por ejemplo, la diferencia entre el valor de las prestaciones del IPS con los nomencladores nacionales? Entonces ahí es donde debemos apuntar nuestra preocupación y hacer el trabajo que nos corresponde, porque como ustedes siempre nos mandan a leer, les sugiero lo mismo, lean cuáles son nuestras competencias y atribuciones. ¡Constituimos la Cámara de Diputados de la provincia de Salta! Debemos encargarnos de lo que nos incumbe para hacer respetar, justamente, la Constitución Provincial.

Por mucho tiempo el Sistema de Salud de la Provincia no dio respuestas a ningún sector, no sólo a las personas con discapacidad y eso no les generaba inquietud. Entonces es momento de que nos hagamos cargo de las situaciones que sí están a nuestro alcance y dejemos de hacer proyectos demagogos y utilizar estas causas nobles para hacer política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para leer sobre el proyecto que estamos hablando, porque la miembro informante no lo leyó entendiendo que todos habíamos prestado atención al dictamen y eso corresponde. No solemos leerlos, porque todos los tenemos en nuestro poder, pero atentos a que nos mandan a leer yo voy a revisar lo que hemos firmado como proyecto de declaración, todos los diputados de esta honorable Cámara menos el bloque libertario, entendiendo que esto se trataba, nada más ni nada menos que de una cuestión política, indudablemente, y no de una cuestión de derechos vinculada a las personas con discapacidad.

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- El proyecto dice: "La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, DECLARA. Que vería con agrado que el Congreso de la Nación, en el marco del tratamiento del Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, asegure la continuidad, previsibilidad y adecuado financiamiento de las políticas, prestaciones y mecanismos de protección destinados a las personas con discapacidad. …" ¿Quién puede negarse a una preocupación que refleja, nada más ni nada menos, el respeto por las personas con discapacidad y sus derechos? Creo que debe ser alguien que es un 'prematuro' en política que viene a hacer demagogia o eventualmente una persona sin sensibilidad.

Continúa el texto: "…Asimismo, insta a los legisladores nacionales a dictar las normas necesarias para garantizar los derechos reconocidos por la legislación vigente, fortalecer el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, contemplando mecanismos adecuados de actualización de sus aranceles y el resguardo al régimen de Pensión No Contributiva, procurando una respuesta integral y sostenible construida a partir del diálogo con las provincias, las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y los prestadores de servicio."

Mire, señor presidente, si esto no es una manifestación absolutamente positiva para con la ciudadanía y además es un pedido a los legisladores nacionales y también a la Presidencia de la Nación de diálogo. En este caso puntual y con esta temática, de diálogo sostenido con las provincias, con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y con los prestadores de servicio. ¿Sabe por qué? Porque en estos días con motivo de la presentación del Presupuesto Nacional –que por cierto es la ley de leyes, porque es la que rige las políticas públicas y la mirada que tiene un Estado

respecto a los distintos servicios que debe prestar– se quiere modificar leyes importantes que son hoy triunfos o conquistas que se han realizado para los derechos de las personas con discapacidad como las Leyes 27.793 ó…

T.24 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- …27.793 o la 24.146, leyes que en un tratamiento presupuestario corren el riesgo de ser modificadas, perdiendo esta gente derechos, cuando hoy nosotros necesitamos que, en todo caso, se cambien las políticas públicas para que pueda conservarlos y, además, ser respetada en los mismos.

Porque cuando pensamos en el Programa Federal Incluir Salud que paga a los 120 días, que en un Presupuesto propone bajar un 14% o creemos que cuestiones vinculadas a las personas con discapacidad tienen que estar sujetas a una prórroga –como algunos sostienen– o que se haga una ley específica –como otros plantean– para que se les dé estabilidad, se dice en este recinto –insisto, por algunos– que si son 'de Sáenz', 'de Milei', que si a un diputado se le adjudica tal cosa o no, que la Justicia determinará, es decir, empezamos a 'embarrar', y yo no quisiera ni mencionar los ejemplos que se dieron recién, pero vale traerlos, señor presidente, porque estamos tratando un tema im-por-tan-tí-si-mo, la discapacidad no puede ser 'moneda de ajuste' de un presupuesto. Un Gobierno Nacional cuando manifiesta que va a buscar el equilibrio fiscal, el déficit cero, no puede desamparar a los más necesitados; una familia que tiene que llevar a su hijo a un Centro de Día que le debe brindar una prestación, una persona que tiene una Pensión No Contributiva y que consigue un trabajo corre el riesgo de perderla, es decir, éste no es un tema menor. Cuando nosotros hablamos de la Pensión No Contributiva durante años se avanzó en lograr que aquel que poseía la pensión no la perdiese si, eventualmente, se sentía en condiciones y tenía la posibilidad de encontrar un empleo. Hoy están diciendo, o al menos pretendiendo en el proyecto inicial del Gobierno de la Nación: 'Te estamos prestando… o vamos a sujetar tu Pensión No Contributiva –es decir, una prestación–; la obtendrás supeditando el ejercicio de un derecho posterior que es el de trabajar'. Entonces, te doy un beneficio, pero te quito un derecho. Esa fue una conquista con la Ley Nacional 27.793, no podemos ahora, escondidos en el articulado, repito, de una ley de presupuesto, tocar este tipo de leyes.

Quiero decir que me detuve en la lectura, porque allí hablamos de continuidad, de previsibilidad y de financiamiento adecuado. Cuando decimos 'continuidad' la discusión sobre los Derechos de la Discapacidad no pueden quedar sujetos a la incertidumbre presupuestaria, y estar supeditando a toda la población argentina a que año tras año en el Presupuesto se los contemple o no. Hablar de discapacidad no es hablar de una partida presupuestaria, hablar de discapacidad –como mencionaba recién– es hablar de derechos y cuando hablamos de derechos estas personas merecen políticas públicas estables y no que –a criterio de un presupuesto de un Gobierno de turno– se les otorguen o no.

También hay que atender a los que brindan las prestaciones, porque –como dije recién– cuando un prestador cobra a los 120 días, la cápita de 'Incluir Salud' sigue siendo la misma del 2023, esto significa que a los valores se los 'comió' la inflación, o cuando un prestador tiene que llevar a una persona a lugares recónditos de nuestra Provincia con un valor pago con posterioridad a 3 meses, donde no se consideran los kilómetros y ni siquiera puede abonar el combustible utilizado, son cuestiones que no se atienden. Y cuando a un niño o a una persona con discapacidad no se la puede trasladar, hay derechos y dignidades que se afectan y hay salud que se perjudica.

Vuelvo a la Pensión No Contributiva, pensaba y decía: «La inclusión social no puede estar condicionada a una norma que te propone: 'Tendrás la pensión, pero no podrás trabajar'», éste a mí me parece un tema central, …

T.25 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- …tema central, pero quiero expresar algo más. Decía recién: 'debemos leer los dictámenes', lógicamente, no vamos a leer los dictámenes de lo que pasa también en el Congreso Nacional, sí podemos informarnos y sí podemos llegar a los dictámenes, pero no es nuestra función –y aquí voy a hablar sí de nuestras potestades– atender todos los días a cada uno de los dictámenes que se dicten en el Congreso Nacional, pero sí hay una realidad, cuando se tomó conocimiento que se envió un Presupuesto también se conoció cómo familias, prestadores, gobernadores y también el Gobernador Sáenz, legisladores nacionales tomaron activa participación y lograron que en las comisiones se estén elaborando dictámenes con distinto tenor que analizan, ante una promesa, modificar o eliminar el Capítulo VI.

Entonces, mencionaba recién alguien, por allí, al fondo, desbocadamente, que 'no está en el margen de nuestras competencias'. ¡¿Cómo se le ocurre que una Cámara de Diputados de una provincia del norte –o acá también discrimina él con su expresión– no puede manifestar o levantar la voz en nombre de tantas personas que día a día padecen la pérdida de prestaciones?! ¡¿Qué se le dice a esa familia que tiene un chico que no puede concurrir a un Centro de Día; que no puede tener a una persona que le realice una rehabilitación?! ¡¿Qué se le dice a ese discapacitado que no tiene un remedio?! ¿Se le dice 'no es tema de la Provincia, es tema del Congreso Nacional'?! ¡¿A dónde está la responsabilidad, señor?! ¡¿A dónde?! Que no se puede levantar la voz para decir: 'Congreso Nacional, escuche las voces de las familias; ¡escuche las voces de los prestadores, analice la realidad social!'.

¡Ese proyecto de ley inicial era aberrante! ¡Y esa negación que está haciendo aquel que quiere criticar la postura que hoy estamos tomando… no le vamos a poner calificativo!

Pero, señor presidente, simplemente esta Cámara está expresando la necesidad de que sean partidas presupuestarias previsibles, que el financiamiento llegue a las provincias, que no se ahogue a los gobiernos para que la gente pueda tener sus prestaciones, que no se deleguen en los gobiernos facultades que corresponden al Gobierno de la Nación y, fundamentalmente, todos lo sabemos, estamos trabajando hoy y levantando la voz por las personas con discapacidad para que no pierdan, sino que se refuercen los derechos que con tanto dolor adquirieron a lo largo de la historia argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

- El señor diputado Franco Agustín Lastra levanta la mano y se manifiesta, sin conexión de micrófono, pidiendo hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, le voy a dar la palabra en su determinado momento. ¡No sea irrespetuoso! No va a hablar cuando usted quiera, sino después de que lo hagan todos, recién podrá hacer uso de la palabra de nuevo, porque tiene dictamen.

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono).*- Cuando es para…

- El señor diputado Franco Agustín Lastra continúa manifestándose sin conexión de micrófono, mientras habla el Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono).*- ¿Te puedo hacer una interrupción Virgili?

Sr. VIRGILI.- Acepto la interrupción.

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono).*- ¿Ahora sí?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No le voy a dar la interrupción, diputado.

Pierde el uso de la palabra el señor diputado Virgili, hablará después.

- El señor diputado Franco Agustín Lastra sigue expresándose sin conexión de micrófono, por lo cual resulta imposible el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono).*- Señor presidente, ¿qué usted no sabe su propio reglamento?

– Hablan varios a la vez sin conexión de micrófonos.

9.1
Llamamiento al Orden

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Lastra, última vez que lo llamo al orden.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono).*- ¡A la diputada también!, porque utiliza calificativos…

Sra. VILLAMAYOR *(Sin conexión de micrófono).*- ¡Depende del contexto!

- El señor diputado Franco Agustín Lastra sigue expresándose sin conexión de micrófono.
- El señor diputado Germán Darío Rallé levanta la mano pidiendo hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente, voy a solicitar una cuestión de privilegio para el diputado Lastra, porque está faltando el respeto al plenario.

- Continúan los murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Lastra, lo llamo al orden.

Y le explico que usted no es el centro del universo, pretendiendo hablar cuando quiera, hay 20 legisladores que están anotados en la lista de oradores, y les voy a dar la palabra, absolutamente, a todos. Usted puede volver a hablar las veces que lo desee, porque tiene dictamen, pero cuando llegue su turno.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, tratemos de aclarar un poquito las cosas dejando de lado las emociones.

A ver, el tema este de la discapacidad, en mi opinión, sí atañe a la provincia de Salta en gran medida, y voy a explicar por qué. Originariamente no lo era, se trataba de un beneficio social nacional…

T.26 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- …social nacional y en los últimos años, voy a decir por lo menos 15 años atrás, el Gobierno Nacional delegó en las provincias la administración de los fondos que en una ínfima proporción al beneficio de cada una de esas personas, les hacen beneficiarios y mutó de forma permanente de nombre, una vez se llamaba de una forma, después cambió el gobierno y se llamó de otra y así, pero es y se trata de lo mismo. Por supuesto que voy a solidarizarme con las personas de verdad discapacitadas, cómo que no. ¡Claro que sí! Nadie podría estar en contra de esto, pero es necesario también contar la historia completa, y es que lamentablemente hace unos pocos años atrás hubiese dicho que era un disparate poner en duda las buenas intenciones o tal cosa o la otra. La realidad nos 'dio contra el piso' cuando tomamos conocimiento de aquel exponencial crecimiento a nivel país y en nuestra propia Provincia, me estoy refiriendo a delincuentes que utilizaron a la discapacidad para meterse y poder saquear, robar esos fondos que toda la ciudadanía –a través de sus impuestos– le da al Estado Nacional para que pueda atender a esas personas con discapacidad. Con tristeza nos dimos con la realidad de que sí había delincuentes de semejante calaña actuando en todo el país y concretamente en nuestra Provincia, donde habría que pedir informes del estado actual de la investigación, sabemos –a través de los distintos medios de difusión– que la Procuración Federal es la que la está llevando a cabo aquí en Salta.

El problema actual de cómo se demoran las partidas y cómo se retacean los recursos para la salud de los discapacitados, lleva por lo menos, que tengo conocimiento, mínimo 15 años, hace 15 años que esto ocurre en nuestra Provincia, supongo yo que en todo el país, pero en concreto en nuestra Provincia. ¿Y está bien? ¡Está absolutamente mal, por supuesto que está mal! Ahora sería muy lógico pensar que esto ocurre por la desnaturalización que se le ha dado a este programa o sistema de ayudas nacionales para la discapacidad. ¿A quién se le hubiera ocurrido pensar que hubiera tamaños delincuentes capaces de disfrazarse de discapacitados para llegar a obtener una pensión graciable del Estado? Bueno, hagámonos cargo, es la realidad, aunque no nos guste esto está ocurriendo.

También es bueno que se sepa que existen –en total vigencia en este momento– amparos nacionales, donde no hay ningún beneficio que no se esté pagando ni siquiera con sospechas de irregularidadess, a pesar de que todos sabemos –como dije– que hay miles que se han metido en medio de las personas que realmente padecen una dolencia, canallescamente se han escondido y han rapiñado los fondos que necesitan los verdaderos discapacitados.

Incluso es importante…

T.27 eec

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- …Incluso es importante que se sepa que, hasta donde yo he podido tomar conocimiento, en el Congreso de la Nación se ha modificado y se ha corregido ese proyecto y ningún discapacitado en la provincia de Salta va a tener una dificultad en cobrar el beneficio.

Calculo lamentablemente que sí en cuanto a las prestaciones, porque siempre, siempre y doy fe de ello porque me ha tocado muchas veces, pero muchísimas veces mediar con este organismo llamado obra social, que no lo es, "administrador de beneficios" entre comillas podría llamársele, bueno, como quieran que se llame a ese dinero, para poder atender la salud de estas personas, un problema que lleva mínimo 15 años, **mínimo 15 años**, y en cuanto a eso, bueno más allá de que no creo que sea el actual gobierno responsable o culpable de eso le tocará tratar y espero que solucione este inconveniente porque no nos puede dejar satisfechos con el solo hecho de decir:

‘No, este problema ya lleva 20 años, 15 años o lo que sea’, la dificultad está y hay que solucionarla ya, no la semana que viene, **ya habría que solucionarla**.

Así que lamento, lamento que nos lleve a controversia en esta Cámara la cuestión de la discapacidad cuando todos sabemos que en realidad los que están sufriendo son los verdaderos discapacitados, pero no perdamos de vista a esa ‘**manga de delincuentes**’ que espero que pronto, pronto, la Justicia Federal les ‘eche el guante’ y los meta presos, ojalá, sería la primera vez que se hace justicia en ese sentido.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar y referirme a la preocupación que esta Cámara expresa respecto a las modificaciones en materia de discapacidad que están incluidas en el proyecto de Presupuesto Nacional 2027. Primero, porque considero que se debe conocer su alcance y seguir su tratamiento, estamos hablando de una propuesta que sin duda todavía tiene que ser discutida por el Congreso, pero que a su vez merece atención porque modificará aspectos importantes respecto al acceso a las pensiones, su relación con el trabajo y, sobre todo al financiamiento de las prestaciones.

En cuanto a la compatibilidad entre la pensión y el empleo, escuché a uno de mis pares mencionar la Ley Nacional 27.793, ella contempla que una persona puede mantener su pensión y tener un trabajo registrado cuya remuneración esté dentro de los límites establecidos, también prevé la suspensión del beneficio cuando se lo supere y la posibilidad de solicitar su rehabilitación cuando cambie esa situación. Ahora, el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2027 presentado en el Congreso de la Nación propone reemplazar ese esquema por una incompatibilidad con el empleo formal y con la inscripción en el régimen general y/o simplificado. ¿Qué implica esto, señores diputados? Que la persona que tenga la posibilidad de laborar o desarrollar una actividad como monotributista podría verse ante la necesidad de optar entre esa actividad o la pensión. …

T.28 mgc

(Cont. Sra. Hucena).- ...o la pensión. Es necesario evaluar cómo afectaría esa condición a la inclusión laboral y, sobre todo, a la estabilidad de sus ingresos.

Otro de los puntos que tomé como referencia tiene que ver con los aranceles que se abonarán por las prestaciones básicas. ¿Qué establece? Que el Nomenclador no incluirá valores universales –que rigen en la actualidad–, sino que cada ente obligado determinará los importes correspondientes. Al mismo tiempo, mantiene la exigencia de un piso mínimo prestacional común y éste es el punto de partida, porque aquí debemos distinguir 2 cuestiones: por un lado, la cobertura que está reconocida y, por otro, la existencia de profesionales e instituciones en condiciones de brindarlas con los montos que se abonen. Por eso, es esencial conocer cómo se implementará este Sistema, de qué manera se garantizará la atención efectiva y qué mecanismos se aplicarán para evitar que las diferencias en el financiamiento generen mayores barreras de acceso a las personas que la requieren. En el interior de Salta, esta evaluación debe contemplar la distancia, el traslado, la disponibilidad de los servicios y en especial las dificultades que ellos enfrentan para acceder a las respectivas prestaciones, esto puede implicar viajar a otra localidad, reorganizar los cuidados y determinar quién se hará cargo de afrontar esos gastos. Vi pa-de-cer a las personas con discapacidad del interior que necesitan ser transportadas; por lo tanto, es trascendental que se tengan en cuenta estas situaciones.

Otro aspecto que consideré es el cambio en el régimen de pensión. El proyecto vuelve a centrarlo en la Invalidez Laboral y remite justamente esa reglamentación, los requisitos de acceso, precisar cómo se evaluarán las solicitudes y qué ocurrirá con las personas que ya cuentan con el beneficio.

Asimismo, esa iniciativa propone derogar disposiciones específicas de la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad, entre ellas, el artículo 8º referido a la "Protección de salud" de los titulares de la Pensión No Contributiva por Discapacidad. Esto no significa que desaparezca toda cobertura, pero sí exige una explicación clara acerca de cómo se asegurará su continuidad.

Una precisión más que importante es que el pago del 70% del haber mínimo jubilatorio ya está previsto en la ley actual. Por lo tanto, el análisis debe concentrarse en los cambios que se proponen de las condiciones y garantías, sin presentar ese porcentaje como una novedad.

Es necesario contar con la evaluación del impacto de las modificaciones que se harán. ¿Cuántas personas se verán alcanzadas? ¿Cómo se sostendrán esas prestaciones? ¿Qué procedimientos se aplicarán durante la eventual transición que se prevé?

Resulta fundamental, señores diputados, escuchar a las personas con discapacidad y a los representantes de las instituciones que las representan, porque qué solicitaron ellos ayer en la reunión que se llevó a cabo aquí, en Salta, y celebro que el…

T.29 ech

(Cont. Sra. Hucena).-…que el diputado Biella Calvet haya estado presente junto con integrantes de diferentes instituciones de Salta y autoridades del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, ¿cuál es la preocupación? El artículo 6°. Entonces, solicitan que se lo elimine y sea redactado de nuevo.

Es importante que los ciudadanos sepan qué quedará plasmado en esa futura ley y que no sea sólo un deseo, sino una realidad.

Hoy esta Cámara ve con preocupación esta situación y queremos que se siga debatiendo a nivel nacional, no estamos avanzando sobre las funciones que netamente le corresponden al Congreso de la Nación, es para que nosotros y quienes se ven afectados obtengamos la información precisa de los efectos normativos y cómo incidirán en nuestra Provincia, pretendemos saber con claridad qué se propone, qué cambiará, cómo afectará la vida cotidiana de estas personas y sus familias que tanto necesitan ese apoyo.

Y hay otra realidad: no se les está pagando y existe una deuda tremenda para con los prestadores. Quieren cambiar la legislación vigente y se oponen a otorgar presupuesto, pero todavía no saldan los adeudos que tiene el Gobierno Nacional con respecto a esto.

Por eso, el Congreso debe ampliar derechos, en lugar de reducir las prestaciones; además, tendría que considerar las asimetrías territoriales, porque el contexto es distinto en cada provincia.

Pero el Estado Nacional sigue haciendo más ajustes, es evidente, aunque digan que no, lo podemos ver en la situación económica de las familias, en el día a día. ¿Por qué? Porque la economía siempre alcanza niveles en los cuales es imposible recortar más y no pueden avanzar sobre los sectores más vulnerables a costa de ello. Ya se achicaron las partidas para la obra pública, las jubilaciones y las universidades. Por eso, a pesar de que sostengan que están trabajando y reviendo esta cuestión, el pueblo de Salta, las personas con discapacidad y las instituciones queremos saber cómo quedará redactada la ley para que no se vulneren más derechos.

Porque es fácil hablar del pasado, de lo que es de público conocimiento, de los que atentaron y utilizaron a la discapacidad para lo peor, no para garantizar derechos o

ampliar las prestaciones, de los diferentes gobiernos que pasaron, incluido el actual, porque no me van a negar los 'retornos' del 3% en la ANDIS que todos conocemos. Yo exijo una justicia transparente y que los responsables vayan presos, eso es lo queremos desde todos los espacios políticos.

Por el interés del pueblo argentino y sus derechos, debemos coincidir en: primero, que no se vulneren las garantías; segundo, que no se apliquen ajustes para los más necesitados; y, tercero, que todos los que lucraron con la discapacidad, de cualquier color político, sean imputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ibarra Afranllie.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar distintas opiniones sobre el proyecto que estamos tratando, creo que todos coincidimos en la necesidad y en la importancia de este tema.

Quiero contarles que desde el Bloque Salta Independiente hace mucho tiempo que venimos trabajando en las problemáticas de los sectores más vulnerables de la Provincia. De hecho, ayer junto con el legislador nacional, doctor Biella Calvet, como bien dijo la diputada preopinante, participamos de una reunión que fue impulsada por la Comisión de…

T.30 gbj

(Cont. Sra. Ibarra Afranllie).-… Comisión de Diseño y Accesibilidad del COPAIPA, donde se juntaron todos los prestadores, representantes de las instituciones, también asistieron varias autoridades para tomar contacto, escuchar inquietudes y recibir sugerencias, porque de eso se trata.

Por un lado, se comentó todo lo que se planteó a nivel nacional, en este famoso dictamen que ya está en poder de todos los diputados del recinto, respecto a lo que trabajaron las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación. Básicamente, les quiero contar que a instancia de los legisladores de un Frente –donde están incluidos los salteños, el diputado nacional Biella Calvet y otros– se trataron 4 puntos que me parecen relevante mencionar, el tema de la Ley de Emergencia en Discapacidad, se pide previsibilidad, se entiende que para que esto suceda corresponde que exista una ley y un presupuesto específico para ello.

Se laboró –como decían algunos– en el tema del nomenclador único; lo que es la compatibilidad en cuanto a las pensiones y el derecho que tiene una persona titular de una Pensión No Contributiva a trabajar; todo lo relacionado al pago de los prestadores, la transparencia en cuanto a las fechas y certezas de estos desembolsos; y también en la garantía que debe otorgar Nación de no trasladar estas obligaciones a las provincias. Estos puntos fueron para mí los más sobresalientes y guardan relación con el tema que trataremos a continuación, me refiero a la compatibilidad laboral, aquí hay que ser conscientes, de que en la actualidad lo que se cobra por ese beneficio está por debajo de la línea de indigencia.

Por lo tanto, considero que estos temas son prioritarios y urgentes, esta Cámara se debe expresar y, por supuesto, celebro las reuniones y que los legisladores provinciales como los nacionales escuchen a las familias, que en realidad son las que esperan respuestas nuestras, como de los pares nacionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

En un proyecto de tamaña nobleza donde, independientemente de la concepción partidaria, ideológica, tenía que primar la humanidad, hoy estamos sosteniendo una fuerte controversia.

Me cuestiono: ¿Qué pasaría si nuestros discapacitados estuvieran esperanzados con lo que suceda en este recinto? ¡Nosotros tenemos que bregar por una solución, pero algunos pasan a querer desconocer si es incumbencia de esta Cámara o no! ¡Quiero que me escuche cada uno de los diputados libertarios, porque cada vez que se pide una atención al Gobierno Nacional dicen que no es incumbencia nuestra! ¡¡¡La responsabilidad de esta Cámara de Diputados está presente toda vez que se afecta el derecho de algún salteño!!! ¡¡Y acá ponen en riesgo los intereses de los más vulnerables!!

Cabe preguntarse: ¡¿Cuál puede ser la concepción ideológica que los lleva a ese ensañamiento?! Dijeron que quieren utilizar la causa política, la verdad es que la política es el bien a la comunidad y es lo que algunos queremos hacer, ¡otros desean hacer 'po-li-ti-que-ría'!, ¡como pretendieron hacer cuando mostraron la radiografía de un perro presentada para solicitar una pensión, aun cuando sabían que fue denegada!

Señores, fui yo –lo digo con autoridad y es testigo el diputado de la oposición Durand Cornejo– el que vino a plantear acá la situación, cuando pedían…

T.31 srp

(Cont. Sr. Dantur).- …cuando pedían que se hagan estudios y para ello debían concurrir a una clínica privada que los cooptó en su mayoría y, dicho sea de paso, su dueño es un diputado nacional libertario, para ser más específico, es el del 'Tesla'. ¡A eso llegamos!

Señor presidente, pedían que los discapacitados vayan con los informes médicos que se realizaron al momento de iniciar los trámites de la pensión, les mandaron carta documento y a muchos de ellos se les quitó el beneficio sin ser notificados. Era un desconocimiento total de lo que tenían, porque cada uno de esos exámenes no quedaron en manos del discapacitado, sino en poder de la ANDIS al momento de otorgarla, entonces, lo que hicieron fue simplemente polemizar para dañar y se metieron con los únicos que pudieron, con los más vulnerables.

La madre de un discapacitado me dijo: '¡Luchen, luchen para que no le quiten la pensión a mi hijo! Me paso las noches llorando porque no sé qué va a ser de él el día que yo no esté en esta tierra'. ¡¿Qué va a pasar si, encima, el Estado, que debe protegerlo, lo deja de lado?! Asimismo, una discapacitada me manifestó: 'Yo estoy tranquila, señor diputado. ¿Sabe por qué? Porque me podrán quitar la pensión, pero sé que mi nombre está 'escrito en las manos de Dios'; y esa mano pronto tocará el corazón de un buen argentino que presidirá esta Nación y que velará por los que menos tienen, haciendo realidad el sueño de este país'.

Voy a hacerles una pregunta: ¿En serio se están preparando para gobernar Salta? Y quiero dejarles una frase para reflexionar: ¡¡La peor de las incapacidades es no sentir afecto, no entender al otro o no tener empatía para con el prójimo!! Entonces, reveamos lo que discutimos en esta Legislatura y, de una vez por todas, ¡levantemos nuestras voces al unísono para defender a los que nos votaron y representamos en esta Cámara!, porque los discapacitados no sólo son justicialistas, pueden pertenecer a cualquier sector político y a lo mejor la mayoría ni siquiera tiene bandería política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Creo que todos sabíamos que éste iba a ser un tema sensible. De alguna manera nos preparamos, porque ya conocemos qué pasa en la Cámara cada vez que se trata una cuestión de esta naturaleza.

Lo cierto es que no dejo de sorprenderme, y debo decirlo con todas las letras, por la hipocresía en los discursos cargados de sentimiento, hablando de 'vulnerables'. Es lógico que todos sentimos la necesidad de acompañar a aquellas personas con discapacidad. Pero, ¿por qué hablo de hipocresía? Porque los que más reclaman son, precisamente, …

T.32 mmm

(Cont. Sr. López, S.M.).- …son, precisamente, aquellos de la misma bandería política que desvirtuaron de forma total el sistema, que llevaron a este país de 80.000 discapacitados… personas con discapacidad, ¡perdón, me corrijo!, a más de 1.100.000. ¡Es obvio que los fondos no alcanzan para atender a esa cantidad de gente! ¿No es cierto?

Entonces, ¡es de hipócritas ahora venir a pedir atención cuando degeneraron el sistema, crearon una cantidad de gastos que, lógico, un gobierno que intenta organizar para volver a la normalidad a este país no puede afrontar, hace lo mejor y se ocupa de la manera más seria que puede, cosa que no hicieron antes! Porque cuando se dieron esas pensiones que no correspondían, no se estaba trabajando con seriedad –digámoslo con todas las letras– ni en beneficio de la gente, lo que se perseguía en realidad era un acompañamiento político… ¡¡y los usaron durante varios años!! *(El diputado golpea el pupitre con la mano mientras habla)* ¡¡Así que ese que habla con tanto fervor, que no se olvide también de esa parte: utilizaron a los ciudadanos para que los acompañen con el voto!! ¡¡Y ahora tenemos el problema con todas las personas que realmente son discapacitadas o con las personas con discapacidad!!

Dicho esto, lamento que hoy en las comisiones ni siquiera se haya modificado esta iniciativa; puedo entender este proyecto de declaración presentado el día 24 de septiembre, porque el 23 de septiembre el Congreso Nacional trató, justamente, otro proyecto de modificación que llevará el nombre de 'Ley de Fortalecimiento, Sostenibilidad y Eficiencia Permanente del Sistema de Discapacidad'. Está bien, cuando lo presentaron –digamos– todavía no habían leído el diario, pero yo me permito mostrárselo aquí, señores, éste es del día 24 *(levanta y muestra unas hojas de un diario)*

Si autoriza, señor presidente, voy a leer los titulares.

- Asentimiento.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- "El oficialismo logró avanzar con su nueva Ley de Discapacidad…"

- La señora diputada Adriana Soledad Farfán gira y dirigiéndose al diputado Sergio Mauricio López, le consulta es el nombre del diario que está leyendo.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- ¡¡El diario El Tribuno!! Para la diputada que pregunta… ¿Eh? *(la señala con el diario en la mano)*

- Una diputada le hace un comentario.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- ¡Está bien, cada uno lee lo que quiere!

Y dentro de la nota, si me permite, señor presidente, es muy cortito lo que voy a leer.

- Asentimiento.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- “Se trabajó con los aliados, incluso el diputado Biella estuvo dentro del equipo que trabajó la dinámica del proyecto de ley.” ¡Parece que se olvidaron que ustedes lo acompañaron al diputado nacional Biella Calvet! ¡Y lo felicito al diputado Biella Calvet si trabajó y si contribuyó a su mejoramiento! Esta norma que, entre otras cosas, procura reemplazar a la Ley de Emergencia por un régimen permanente.

Entonces, lamento ver que, si ya pasaron varios días desde el 23 y el 24 de septiembre que se publicó esto, máxime teniendo conocimiento de que incluso algunos de ustedes tuvieron reunión con el mismo diputado nacional Biella Calvet, no se haya modificado el proyecto de declaración y por lo menos adaptarlo a lo que ya sabemos que existe. Yo no digo que sea ilegítimo el reclamo de solicitar que los legisladores hagan algo a favor de las personas con discapacidad, pero también corresponde remarcar que hay que tener coherencia en lo que se pide.

Entonces, si lo que se pretendía hacer en la modificación del nuevo proyecto de ley de Presupuesto que no tiene dictamen y contamos con uno que sí y trata esto de manera específica, me parece que hay que dejar de lado los discursos ‘politiqueros’ y trabajar en serio, si es que realmente es eso lo que tenemos que hacer, si no todo cae en discursos de reclamos, que como dije, háganse cargo… ¡Háganse cargo de la responsabilidad que les cabe primero, y luego, recién reclámenle a este Gobierno Nacional que lo único…

T.33 cpv

(Cont. Sr. López, S.M.).- …que lo único que intenta hacer –como ya lo dije– es normalizar el desastroso país que le dejaron los anteriores.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

¡Cómo no manifestar nuestra preocupación en esta sala, cuando somos la voz de las personas con discapacidad! Eso por un lado.

- El señor diputado Gustavo Dantur se levanta de su banca y se retira del recinto manifestándose sin conexión de micrófono.

Sra. GOICOECHEA.-… Por el otro, el Gobierno Nacional pareciera tener desde el inicio un tema en particular con la discapacidad, porque siempre entra en lo que es el equilibrio fiscal. Pueden haber existido fraudes o que se haya otorgado algunas pensiones que no correspondían, sin embargo, considero que ninguno de nosotros está en contra de las auditorías, al contrario, estamos a favor, pero quiero recordar que las que hizo la ANDIS en el 2024, y en Salta específicamente en el 2025, dejaron mucho que desear.

Primero, se contrató a una empresa privada para que notifique a las personas con discapacidad dónde serían evaluadas, pero ella no llegaba a todos los lugares, entonces intervinimos para resolver la situación de esas personas que sabíamos que tenían hijos con discapacidades neurológicas severas a las que no les llegaba la notificación, pero contaban con el CUD y cobraban una Pensión No Contributiva, o sea que los pacientes tuvieron que trasladarse hasta la empresa para recibir su notificación.

Segundo, contrataron otras firmas privadas para realizar una teórica evaluación médica. En consecuencia, los municipios tuvieron que colaborar con diferentes medios de movilidad para llevarlos hasta el lugar. Había 2 médicos que no poseían especialidad,

no hacían ningún tipo de examen, lo único que pedían era que les dejen los papeles que los pacientes tenían disponibles. La verdad una vergüenza.

En Salta se suspendieron 129 pensiones, el Gobernador Gustavo Sáenz presentó un amparo y fueron restituidas, ahora estas personas las están cobrando. Yo me pregunto, señores: ¿Cuánto dinero gastó la ANDIS en esas contrataciones de compañías privadas para hacer notificaciones que nunca llegaron y de otras para que hicieran las auditorías, los exámenes de estos pacientes, que nunca lo hicieron? Entonces, no queramos ahora reducir los recursos que se destinan a discapacidad derogando artículos por la incapacidad que tuvo la ANDIS o la Secretaría Nacional de Discapacidad para efectuar los controles correspondientes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Lamentables las reformas en materia de discapacidad contempladas en el proyecto de ley Presupuesto Nacional 2027, y en la sesión anterior en la etapa de Manifestaciones fui muy crítico en mi alocución con respecto a esto. Fíjese, señor presidente, que un presupuesto prevé dar **previsibilidad,** pero no puede hacerse a costa de las personas con discapacidad, empeorando las condiciones de vida.

Voy a dar lectura al proyecto de ley que impulsa el Gobierno Nacional recientemente anunciada por un diputado…

T.34 eec

(Cont. Sr. Esteban).- …por un diputado libertario, el proyecto denominado ‘Ley de Fortalecimiento, Sostenibilidad y Eficiencia Permanente del Sistema de Discapacidad’, esta iniciativa como alternativa a la prórroga de la Ley 27.793, de Emergencia Nacional en Discapacidad, fíjese que el texto recurre a un artificio ilegal para desarticular el núcleo de protección consagrado en la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad, vulnerando así los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y tildé de **inconstitucional** a los artículos 36, de pérdida de garantía de las Pensiones No Contributivas, bajo el concepto de invalidez laboral, donde se desvinculan de los Certificados Únicos de Discapacidad; el artículo 37 que traba la inclusión laboral y declara la incompatibilidad de las pensiones con los empleos formales; los artículos 38 y 39, de financiación y arancelamiento fragmentado donde cada persona con discapacidad terminará negociando su cobertura de manera individual.

Apoyo este proyecto de declaración porque realmente las medidas tomadas por el Gobierno Nacional son inconstitucionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más riguroso posible con lo que vive el país desde que asumió el Presidente Milei, porque en un momento dado denunció la situación irregular evidenciada en el otorgamiento de pensiones por discapacidad.

Cuando realizó la denuncia, todos coincidíamos en que existían irregularidades, todos, porque de alguna manera veíamos esta situación muy marcada en Salta y en particular en el interior de la Provincia. Acá dijimos que estábamos de acuerdo con las auditorías y debo decir, al igual que mis pares, que fue desastrosa la gestión del

Gobierno Nacional al llevarlas adelante, porque todos esperábamos que limpiara definitivamente el padrón de adjudicatarios, para excluir delincuentes porque hay que decirles así, **delincuentes** que habían obtenido una pensión por discapacidad con la complicidad de personas que extendían certificados y que se aprovechaban de eso cobrándolos.

También hay que mencionar que la política se 'metió' en esto y era lo más fácil: 'Che, te doy un certificado, te tramito una pensión por discapacidad'. En consecuencia, la política es responsable de ese abuso que hubo en el otorgamiento de pensiones por discapacidad, hasta ahí todos de acuerdo, en que hubo abusos, que la Justicia Federal –me alegro– esté avanzando para llegar a los responsables y que cumplan las penas que les corresponden. Reitero, estábamos todos de acuerdo con lo desastroso que fue el Gobierno Nacional al conducir esas auditorías, al punto que hoy todos están cobrando, en parte producto de las acciones judiciales que llevaron adelante para que no se les quite ese beneficio, argumentando que tenían todo el derecho a recibirlo. Hasta aquí todos de acuerdo.

Un bloque de legisladores nacionales impulsó una Ley de Emergencia, ese proyecto de ley se transformó en ley en septiembre del año pasado y el Gobierno lo calificó como un acto propio de un "gastador compulsivo" que atentaba contra el equilibrio fiscal, cosa que cuando se habla de discapacidad y de equilibrio fiscal resulta erizante que alguien compare o diga que la discapacidad 'atenta contra el equilibrio fiscal.' El Gobierno la veta, el Congreso insiste y luego…

T.35 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-… y luego el Poder Ejecutivo recurre a la Justicia, en esa tozudez que demuestra el Gobierno Nacional cuando se le mete algo en la cabeza, aun cuando toda la sociedad le está diciendo: 'Te estás equivocando'.

La Justicia fue fallando siempre en contra de la Nación y, hace menos de un mes, el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley de Emergencia, pagando siempre todas las pensiones por discapacidad a pesar de que había solicitado la suspensión de la aplicación de esa norma hasta que el Congreso Nacional le indicara cuál era la partida presupuestaria a la que debía imputar. Se trató de un artilugio y de una excusa bastante deplorable, por cierto.

Llegamos así a la presentación del proyecto de ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027. Escuché a la presidenta del Bloque La Libertad Avanza del Senado de la Nación y entendí que era la tercera vez que se incorporaba un capítulo destinado a modificar las 2 leyes, la específica sobre la materia y la Emergencia Nacional en Discapacidad, vulnerando los derechos de muchos argentinos. Ella expresó con claridad, el 17 de septiembre, su desacuerdo con esa propuesta y afirmó, con convicción, que no se le había comunicado desde el Gobierno Nacional. Que la presidenta del bloque oficialista de la Cámara de Senadores dijera eso provocó un revuelo bárbaro, gran repercusión y muchas personas de las instituciones de la sociedad civil también se habían expresado en el mismo sentido. Al día siguiente, el 18 de septiembre, nadie del oficialismo sabía qué hacer y la misma senadora, en un nuevo acto de firmeza respecto de lo que había planteado, publicó un video que se hizo bastante conocido, como diciendo: 'No me importa lo que digan; ésta es mi convicción sobre el tema'.

Finalmente, durante esos días se redactó el proyecto de declaración que estamos tratando, creo que se elaboró el 23 de septiembre y se presentó el 24. Ese mismo 23, después de todo el alboroto, el oficialismo nacional recapacitó y emitió un comunicado en el que anunció que el Presupuesto sería corregido. Hasta ese punto, estoy de acuerdo

en que esta declaración no tiene que hacerle caso a ese anuncio que, por ahora, es una promesa, no hay un dictamen al respecto y legítimamente puede expresarse en ese sentido, así como este Cuerpo también puede manifestar de manera legítima su preocupación por los temas que afectan a los salteños. ¡Por Dios! ¿Cómo no vamos a poder hacerlo?

Ahora bien, siguiendo la cronología de los hechos, en paralelo con la noticia de que se reformaría el Presupuesto y se eliminarían los artículos que pretendían infringir esas 2 leyes vinculadas con Discapacidad, se reunieron los miembros de las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación y emitieron un dictamen en función de un proyecto de ley que proponía prorrogar la Emergencia Nacional en Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2027. Sin embargo, en lugar de dictaminar a favor de esa prórroga, resolvieron transformarla en una ley permanente, es decir, ya no sería necesario volver a tratar una prórroga de la misma.

Esto es algo que siempre reclamamos en Salta, porque vivimos pasando de una emergencia a otra y nunca establecemos políticas públicas permanentes, sostenidas presupuestariamente. Tenemos emergencias para 'hacer dulce'.

Me parece acertado lo que plantean las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda. Tengo el dictamen aquí y, por supuesto, corrige todo ese desaguisado que se incluyó en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027, que vulneraba los derechos de los discapacitados. Lo subsana por completo. Incluso, modifica una cuestión, que ya fue señalada en 2 oportunidades por diputados que argumentaron a favor de esta declaración: la incompatibilidad entre una pensión por discapacidad y el acceso a un empleo. Con este cambio, ambas situaciones no serán incompatibles, la persona podrá acceder a un trabajo y continuar cobrando la pensión mientras el ingreso no supere el límite establecido. Es decir, esa restricción ya no existiría.

Si ustedes leen el dictamen, verán que enmienda en su totalidad el desastre que se generó con el proyecto de ley de Presupuesto Nacional que se envió. Es como si, de pronto, la cuestión se hubiera tornado abstracta, como se dice en el ámbito…

T.36 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-…en el ámbito legal, la cuestión es abstracta, de repente este tema político perdió relevancia porque de alguna manera el Gobierno Nacional tomó nota, a pesar de su tozudez.

Y aquí permítanme traer a colación un detalle, porque es evidente su incapacidad de sensibilizarse ante los problemas de la sociedad. Miren, ayer se publicó el Índice de Confianza en el Gobierno, que es elaborado mensualmente por la Escuela de Gobierno de la Universidad Torcuato Di Tella, se obtiene a través de una encuesta telefónica a mil argentinos y consta de 5 preguntas, pero hay 2 que este mes tuvieron una sensible disminución en la valoración de los ciudadanos, provocando una baja generalizada en el porcentaje con respecto al mes pasado. Una de ellas fue: la percepción de si el Gobierno trabaja pensando en el bien general o en los sectores particulares, y resultó negativa, es decir que la gente no cree que la Administración Nacional se ocupe del bien general. Y la otra apreciación que también cayó es sobre su capacidad para resolver los conflictos, la comunidad entiende que está mostrando una incapacidad en solucionar las problemáticas. Bueno, éste es un caso típico, ¿no?

Al final, pareciera que entró en razón y, con el dictamen emitido por las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda, corrigió esto. Siempre hacen lo mismo: insisten, insisten, insisten, hasta que entienden que van por mal camino.

En definitiva, este proyecto de declaración se tornó abstracto, esa es la realidad. Sin duda que es legítima la discusión política y que este Cuerpo pueda expresar su preocupación, pero me hubiera gustado una redacción más coherente, como: 'Que vería con agrado que, durante el tratamiento del Presupuesto, se cumpla esto', porque también hay que ser congruentes en esto. Lo digo porque luego de repasar la actuación del Gobierno Nacional y la argumentación que hicieron los diputados del oficialismo, miro la realidad de Salta y sucede exactamente lo mismo, porque el Estado Provincial se enorgullece del equilibrio presupuestario, pero cuando uno observa el interior se da cuenta del porqué, todos los pares lo expresaron: 'La Salud Pública en el interior de la Provincia es una y acá en la Capital es otra'. Y ahí está el equilibrio, el sistema sanitario está diseñado para que las atenciones se realicen en la Capital y en el interior sólo se ejecutan derivaciones. No es Salud Pública, sino derivaciones a la Capital. Eso es lo que ocurre en el interior, las ambulancias están para derivar pacientes. La realidad es lastimosa en todo el territorio salteño.

Hablaron de los prestadores: 'Che, hay que tener cuidado con los prestadores, porque son los que prestan la salud'. Ustedes saben de los atrasos que tiene el IPS con ellos y que aún persisten. Entonces, miremos la Provincia, seamos honestos con la sociedad y le digamos: 'También tenemos atrasos aquí'.

Hicieron referencia a la Justicia, dijeron: 'Ojalá la justicia llegue a los responsables'. Yo también adhiero a eso y además quisiera que se condene a los autores de ese déficit de 25.000 millones de pesos del IPS, porque no hay ningún culpable, hasta el Gobernador manifestó que hubo sobrefacturación, es una notitia criminis, soy parte querellante en ese juicio y no pasa nada. Por lo tanto, esto de que la Justicia sea transparente, incluso lo pido para Salta.

Respecto a los atrasos, debo decir que el IPS y la Salud Pública los poseen 'a rolete'. Y, si no, hay comunicados en forma permanente. La semana pasada, los prestadores del servicio de diálisis emitieron uno ante el atraso sostenido.

Por ello, me gustaría que el oficialismo haga una autocrítica y diga: 'Che, en paralelo, también estamos sufriendo problemas'…

T.37 gbj

(Cont. Sr. Gauffín).-… sufriendo problemas' y es la realidad. ¿Cómo no nos vamos a expresar? Si yo presentara un proyecto de declaración exactamente igual, en el mismo sentido, pero relacionado a la Salud Pública de la Provincia, no tendría dictamen, se los aseguro.

Entonces seamos honestos con los salteños y digamos: ¡Sí, el Gobierno Nacional es insensible!, tuvo una tozudez enorme en este aspecto, pero pareciera que lo está corrigiendo, el tema ya se tornó abstracto, la situación política que se vivía la semana pasada hoy no es la misma, pero también hagamos un esfuerzo para que en Salta ese equilibrio fiscal no sea a costa de la salud de los ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias señor presidente.

Bueno, las verdaderas personas con discapacidad no estarían atravesando por estas situaciones y adversidades si no fuera por los malditos, por las 'basuras' humanas que utilizaron algo tan sensible como a las personas con discapacidad y las pensiones para canjearlas, para pasearse por todos los barrios de este país cambiándolas por militancia partidaria.

Señores, muchos de los que están acá diciendo: '¡Ay, la insensibilidad del Gobierno!', figuraban en esas listas, pero en ese momento nadie decía nada, se mantenían todos calladitos, ¡mudos!, porque los estaban usando a su favor. No sólo son delincuentes los que recibían, sabiendo que no tenían ningún problema de discapacidad, sino también los malditos que iban a los barrios y las ofrecían a cambio de militancia partidaria, ¡a sabiendas de ustedes!, pero de golpe parece que se dieron cuenta que hay irregularidades en discapacidad, ¡de golpe! *(levanta las manos simulando sorpresa)*. Bueno.

Señores, cuando se presentó el Presupuesto, el Capítulo de Discapacidad generó preocupación, pero ¿qué pasó? El Gobierno Nacional escuchó y se consiguió un dictamen nuevo en un plenario, ustedes ni se enteraron de lo que expresa, porque los escuché decir cada barbaridad.

Señor presidente, tengo una pequeña lista que hice para aclararlo, es muy corta, explicando algunos de los puntos más importantes de lo que hablaron. Si me permite leer, por favor, para que quede bien claro y no sigan diciendo barbaridades, haciendo teatros, golpeándose el pecho y haciendo 'monerías'.

– Asentimiento.

Sr. VIRGILI.- 'Las pensiones siguen, el importe es el equivalente al 70% de la jubilación mínima, aparte el bono y sube cuando la jubilación aumenta; el Certificado Único de Discapacidad sigue siendo la 'puerta de entrada' a la pensión; si la persona consigue un trabajo en blanco **no pierde** la pensión.' ¡No sé cuántas veces necesitan escuchar esto! *(Se ríe)* ¡No pierde la pensión!, mientras perciba hasta 2 salarios mínimos y si queda sin trabajo, puede pedir la rehabilitación del beneficio. ¡No están ni enterados! Algunos me están diciendo: ¡Ah, mirá qué bueno que está!

Señores, 'los aranceles de las terapias se actualizan todos los meses por inflación', porque se ratifica el artículo 7º bis de la Ley 24.901 y, señores, todo lo que estoy diciendo serán disposiciones permanentes, no figuran en una emergencia que a veces está y después no. 'La plata para la discapacidad no puede ser menor que en el Presupuesto anterior', eso está por ley.

Otra cosa de especial relevancia y una de las más importantes de todas, '¡nadie pierde la pensión sin aviso!' Si hay una auditoría, se notifica a la persona y ésta puede pedir, mientras se evalúe su caso, seguir cobrando el beneficio.

Señores, el bloque mayoritario que consiguió eso se llama La Libertad Avanza. Así que, después de lo que les leí, que es un resumen muy clarito…

T.38 srp

(Cont. Sr. Virgili).- …muy clarito de lo que contiene ese dictamen, si quieren sigan diciendo esto de la 'incompatibilidad con el trabajo', 'que las personas no están cobrando la pensión'. Señores, por favor, lean el dictamen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Qué tema tan importante. ¿La discapacidad duele? Sí, duele mucho, bastante.

Escuché a varios de mis compañeros diputados tratando esta cuestión, lamentablemente. Anoté muchísimas cosas, tengo mi propia alocución, y voy a pedir permiso para leer datos también.

Algo que no me quiero olvidar, escuché a una de las legisladoras expresar: 'El que robó, que vaya preso'. No sólo que vaya preso, sino que también devuelva el dinero

que es de los salteños, de los argentinos, porque con que esté preso no hacemos nada, así que, considero que eso tendría que cambiar. El funcionario que tiene una doble responsabilidad, que hace uso y abuso –en este caso–, que ostenta ese poder, sea del partido al que pertenezca, cuando actúa de esta forma, en la que se cree impune, debe pagarlo y devolverlo más una indemnización por los daños causados, entonces ahí vamos a empezar a contar con una justicia con perspectiva, en este caso, en discapacidad.

Hoy nos encontramos hablando –me gusta que esté en debate– de discapacidad. Escuché a una legisladora mencionar que varias pares se reunieron con personas con discapacidad, yo también las recibo a diario, acompaño a asociaciones, a fundaciones y el lema es: 'Nada de nosotros, sin nosotros', y me parece perfecto.

Ahora, la discapacidad es transversal. La información es la mejor herramienta que puede tener el ser humano, en este caso, las personas con discapacidad para defender sus derechos, entonces, tergiversarla en un tema tan sensible como éste, es cruel, lo digo a diario, es muy cruel, no saben la angustia que genera en los familiares, en la persona con discapacidad en sí, sobre todo, respecto a que no todos tienen las mismas oportunidades, ya que nacemos con una condición de discapacidad, pero, insisto, no todos tenemos las mismas oportunidades.

El recurso económico es fundamental, porque aquella persona con discapacidad que tiene la 'suerte' de nacer en una familia que puede pagar las prestaciones médicas y bridarle un mejor nivel de educación inclusiva posee una calidad de vida digna, que es muy diferente a la de aquel que nace en una familia, en un hogar o en una situación donde falta ese recurso.

El Estado argentino ratificó todo el articulado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sin ningún tipo de reserva. ¿Bien? Y cuenta con jerarquía constitucional. Ese instrumento legal es el más sabio y poderoso que tenemos las personas con discapacidad.

Aquí, este proyecto de declaración que hoy analizamos y trabajamos en la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad expresa la preocupación de una cantidad de diputados acerca de lo que está pasando a nivel nacional, que afecta a todos por igual. Agradezco la preocupación, pero yo también tengo acá, inquietudes a nivel provincial. Oí decir: 'cómo no nos va a afectar a nosotros', hay una demora de 3 y 6 meses y, antes de entrar de lleno en esto, quiero expresar que hay una ley…

T.39 mmm

(Cont. Sra. Domínguez).- …hay una ley a la que le falta su reglamentación, porque cuando hablamos de Salud, de cobertura de salud, que es uno de los puntos que voy a tocar, ¡la Salud es todo! Yo tengo una sensibilidad auditiva, que me destruye, me sangran los oídos, tengo taquicardia por los estruendos fuertes… ¡eso es Salud! Y se trabajó en una política pública, una ley provincial para evitar eso. ¿Por qué tengo que llegar al punto de necesitar la cobertura de una prestación médica porque el corazón no me da más, porque me afecta los oídos y también neurológicamente? Y hay una ley que fue sancionada el 8 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial el 13 de octubre de 2022 y aún le falta la reglamentación, saquemos cuenta de cuánto tiempo tiene de demora la de la Ley 8.340 de Pirotecnia Cero, 4 años prácticamente, un poquito más, y no habla de presupuesto, de dinero, acá estoy haciendo referencia a una barrera que sería la 'actitudinal' que debemos superar.

Creo que nunca va a ser suficiente en materia de discapacidad, presupuestos, plata, también tengo para hablar de educación, transporte, accesibilidad, SAETA, todo,

si no derribamos esta barrera actitudinal por parte de toda la sociedad, sobre todo por parte de los funcionarios.

A mí me resulta por ahí, no sé, en un sentido está bueno y en otro es como 'wau', muchos diputados nacionales, que están hace rato ostentando ese lugar, y las personas con discapacidad venimos peleando hace un montón sobre el tema de las prestaciones, se 'romantizó' la demora del pago de las prestaciones, los agentes de seguro de Salud.

La Ley 24.901 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, que establece una cobertura del 100%, que muchas veces falta información acerca de esa cobertura, que tiene que ser total, integral y sobre todo eficaz. ¿Y qué pasa con esa integralidad y con eso de ser eficaz en nuestra obra social provincial, que también se la mencionó? O sea, '¡si nos preocupamos nos preocupemos por todo!' Yo cuando litigaba hacía acción de amparo contra la obra social provincial, IPS, por la falta de cobertura de prestaciones básicas, esenciales: psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, no estaba hablando de equinoterapia o de hidroterapia, a las que también tienen derecho los afiliados con discapacidad. La defensa de los derechos de las personas con discapacidad yo creo que siempre tiene que estar en agenda, pero –como dije– no va a ser nunca suficiente si no cambiamos nuestra actitud, esta 'barrera actitudinal', politizarla me parece de un nivel de bajeza única, en lo personal, porque estamos hablando de la condición de una persona que no la puede cambiar… ¡no la puede cambiar, aunque le pongamos voluntad! Y antes había otro paradigma, el de la integración: 'Vos normalizate y vas a pertenecer a la sociedad', ahora hablamos de la 'inclusión', un nuevo paradigma y aunque quieran o piensen '¡ah, no se puede!' Sí pueden tener una mejor calidad de vida digna, es lo que se busca y yo creo que es lo que queremos todos. ¡Porque es la condición con la que se nació o se adquiere con el transcurso del tiempo!

El proyecto en cuestión fue presentado el 22 de septiembre, al que hace referencia esta preocupación, y tiene 3 puntos centrales, que expresaron todos: las Pensiones No Contributivas, el Sistema de Prestaciones Básicas y la Ley 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad, ¡que se tardó siglos, años, porque la venían padeciendo desde hace muchísimo tiempo! ¡Pero ahora está vigente!

El 23 de septiembre, posterior a la presentación de este proyecto, las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación emitieron un dictamen que aborda estos puntos. Y cuando hablaba de información, tenemos que ser honestos y decir qué es lo que hay y qué es lo que no, si bien…

T.40 cpv

(Cont. Sra. Domínguez).- … si bien es un dictamen de 2 comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación es lo que hay, es lo que salió.

En cuanto a las prestaciones y el nomenclador el dictamen ratifica expresamente la vigencia del artículo 7° bis de la Ley 24.901, que fue incorporado por la Ley 27.793, es decir, no elimina el Sistema de Prestaciones Básicas ni su mecanismo de actualización.

Segundo, las Pensiones No Contributivas que también escuché decir de todo. ¿Y saben qué? En este sentido hubo un tiempo en el que había que poner el despertador a las 3, 4 ó 5 de la madrugada para entrar a la página de ANSES y ver si se conseguía un turno, eso fue posterior a la oficina ubicada en Benito Graña, donde funcionaba la delegación local y centro de referencia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuando había que llevar un 'toco' de documentación y aun así no te otorgaban la pensión, Pensión No Contributiva por Invalidez en aquel momento. Creo que ya lo

mencioné, pero sí, sí era una cuestión política de este clientelismo y se le otorgaba, a mí me tocó verlo y me generaba bronca.

Se mantiene la Pensión No Contributiva por Discapacidad para Protección Social que le dicen ahora, se conserva el monto equivalente al 70% del haber mínimo jubilatorio y se mantiene la compatibilidad entre la pensión y el trabajo dentro de los límites establecidos. Esto fue, por supuesto, de gran preocupación y lo voy a leer textual: "Se mantendrá el cobro de la Pensión No Contributiva por Discapacidad para Protección Social en aquellos supuestos en que, como producto del vínculo laboral y/o la inscripción en el régimen general y/o simplificado vigente, los ingresos del beneficiario no superen los dos (2) salarios mínimos, vitales y móviles. En caso que sus ingresos superen dicho monto operará la suspensión automática de la pensión por el plazo que perdure dicha situación. Cuando finalice el vínculo laboral, independientemente de su causa, o sus ingresos resulten inferiores al monto previsto en el presente artículo, el titular del derecho podrá solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición."

En cuanto al tema del financiamiento, el nuevo dictamen establece que las partidas destinadas al sistema, no podrán ser inferiores en términos reales a la del ejercicio anterior y contempla las readecuaciones necesarias para garantizar la continuidad de las prestaciones.

Con respecto a las auditorías. Auditar no significa quitar derechos, controlar está muy bien, es transparencia para que llegue a las personas que realmente necesitan este beneficio.

La propia Ley Nacional 27.793 ya contemplaba auditorías, el nuevo dictamen incorpora cruce de información y garantías –y esto es novedoso– del debido proceso inclusivo, antes de adoptar determinadas medidas sobre una prestación, creo que se va aprendiendo, me gustó esto: 'debido proceso'. Recién hablaba de cómo fueron los métodos porque –como dije– duele y mucho la discapacidad.

Con respecto a los prestadores también se contempla la continuidad de las compensaciones pendientes y se establece que el vencimiento de la emergencia no extingue los derechos de aquellos prestadores que hayan cumplido los requisitos, eso es muy importante y está muy bien detallado en el dictamen. Es decir, hoy existe un dictamen nacional posterior, que aborda específicamente buena parte de las preocupaciones sobre las que se construyó este proyecto de declaración.

Por eso, considero que esta iniciativa en los términos que fue presentado quedó desactualizada, como bien decimos, porque ya hay algo que se está tratando sobre estos temas, ¿por qué? Porque hay acontecimientos legislativos que sucedieron a posteriori.

Defender los derechos de las personas con discapacidad también significa hacerlo con responsabilidad, con información actualizada y no tergiversarla por una cuestión política. Me encanta que este tema esté en debate, pero no hay que politizar con él. Yo sé que muchos…

T.41 eec

(Cont. Sra. Domínguez).- …que muchos… y me voy enterando, me van contando aquí en la Cámara, que tienen hijos, familiares o amigos con discapacidad, personas que uno quiere mucho o hasta uno mismo, por eso no hay que politizarla. Es decir, que tiene que haber una política pública, se debe partir desde una política pública, como siempre dije, que sea sostenible en el tiempo, responsable y que perdure. Porque si no siempre estamos en la misma, digamos. ¿Qué va a pasar el año que viene? ¿Al arbitrio o la discrecionalidad de quién queda? Y si hay que cuestionar, se cuestiona y se va

corrigiendo lo que se tenga que modificar para que las personas con discapacidad tengan día a día una mejor calidad de vida digna.

Y en estas preocupaciones, como bien ya hice mención de la Ley de Pirotecnia Cero, fue el primer proyecto de declaración que presenté y hasta la fecha no tengo respuesta, no hay. Es un tema que me preguntan mucho las personas de toda la provincia de Salta, al departamento que vaya, ¿qué pasó doctora sobre la reglamentación? Y yo me acuerdo cuando estuve acá, con grupos de fundaciones y asociaciones luchando por esa ley, que en Diputados se aprobó por mayoría, en el Senado, me acuerdo muy bien, tuvo un solo voto en contra, y todavía no tiene su reglamentación, esto es algo que nos debería preocupar a todos en este recinto, ya llegan las fiestas y de vuelta lo mismo. ¿Saben el dolor que causan esos estruendos? No me vengan a correr acá, o que después me insulten en redes: 'Ay, qué estás en contra de los comerciantes' y un montón de cosas que hablan del todo innecesarias, porque cómo se nota que no las viven, eso sí tendría que preocuparnos, lo que está en nuestro poder.

Me llama poderosamente la atención –esto lo venía viendo desde antes cuando trabajaba– los resultados que tienen las personas con discapacidad, nuestros salteños en el tema de las escuelas, aún faltan los nombramientos de personal para el sistema de apoyo, llámese maestra integradora para estudiantes con discapacidad.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Nos preocupa tanto que la pensión sea incompatible o no compatible con los trabajos, y hoy como hablábamos de un proyecto que consideraremos en breve, que se trata de la promoción del empleo, en este caso en el sector privado, para personas con discapacidad, lo mencioné en la comisión, ¿saben qué necesitamos primero? Educación, y educación inclusiva, precisamos tener un sistema de apoyo, eso todavía falta, para el interior ni hablar. Que se nombren a los docentes para acompañar a esos alumnos, tiene que ser ahora, si no ¿cuándo? Porque después nos 'rasgamos las vestiduras' diciendo que sí nos importa la discapacidad y me importa a medias. Y ese es un tema, lo digo porque sigo recibiendo a diario preocupaciones de personas tanto del interior como de Capital.

En el tema del transporte, como bien mencionaron algunos diputados también, me llama la atención de manera poderosa el presupuesto que se lleva SAETA con respecto a los recursos que tiene la discapacidad, el 87% del presupuesto que se le da a discapacidad en la provincia de Salta, insisto, se lo lleva SAETA y es sólo en beneficio de los que ocupan el servicio, es decir, los usuarios con discapacidad de la Capital y del área metropolitana. Me preguntaba la gente con discapacidad del interior: ¿Yo por qué tengo que dar parte de mi presupuesto si no soy beneficiario? Eso deberíamos cambiarlo como legisladores provinciales, decir: 'A ver, ¿qué resultados hay de esto?' Termina esto, cuando hablemos del Presupuesto, porque eso nos concierne a todos nosotros aquí, es preocupante, traslado lo que muchas personas con discapacidad y sus familiares me informan.

También se refirieron al equilibrio fiscal, preguntaban: ¿A qué costo? Lo anoté, equilibrio fiscal provincial, pero ¿a qué costo? Termino con el tema del IPS, la sobrefacturación, este asunto que abarca la salud de sus afiliados con discapacidad. En un momento llegó a ser tan difícil que parecíamos 'Che, pibe', andábamos golpeando puertas para ver quién quería recibir esta obra social, porque no la aceptaban; en una ocasión, que sí lo dije en los amparos –cuando los interponía– ¿qué te decían de las prestaciones? Que había una gran diferencia del importe que pagaban a nivel provincial con respecto al nacional. ¿Y saben qué sucedía? Había muchos profesionales de la Salud que te decían, por ejemplo: 'Bueno, tu médico te prescribió 16 sesiones: …

T.42 mgc

(Cont. Sra. Domínguez).- …16 sesiones: 8 te las voy a dar efectivamente y 8 no, pero vos me vas a firmar una planilla por 16 para compensar, porque es muy poco lo que me abona el IPS'. Eso pasaba. Es gravísimo.

Yo les decía que eso no corresponde, que es ser cómplice y que no se debe hacer. Si el médico prescribió 16 prestaciones médicas, se tienen que otorgar las 16. La gente se justificaba: 'No, lo que pasa es que, si son prestadores directos o no, si están en la cartilla, no se puede hacer amparos' y demás. Se vulneraba de manera flagrante el derecho a la salud de los afiliados con discapacidad.

Para finalizar, me gusta que esté en debate y que siempre tengamos en agenda el tema discapacidad. La accesibilidad es otro aspecto que me preocupa mucho y abarca distintos ámbitos; por ejemplo, los vados no corresponden sólo al centro o al microcentro de la ciudad de Salta, sino pareciera que nos manejáramos en estos lugares nada más. Hay numerosas denuncias y las veo también todo el tiempo en las redes sociales, realizadas por personas con discapacidad física.

Existen muchos asuntos de los cuales preocuparnos y ocuparnos aquí, en la Provincia, para mejorar las condiciones y hacer nuestro aporte en beneficio de los salteños con discapacidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Los temas vinculados a las personas con discapacidad en los gobiernos anteriores siempre estuvieron en la mesa de discusión, porque se trata de un grupo que necesita un acompañamiento diferencial respecto del resto de la sociedad, al igual que los jubilados.

A lo largo de los años, la experiencia me demostró que de forma constante estuvieron y están en debate las cuestiones relativas a las personas con discapacidad y todo lo que abarca el sistema: prestadores, familiares, presupuesto, atención... Pero siempre se buscó cómo mejorarlo, (*se ríe*) no cómo precarizarlo.

Recuerdo que en 2023, durante la campaña de este Gobierno libertario, el principal candidato, Javier Milei, ya empezaba a plantear una postura rara, no en contra de las personas con discapacidad, sino de las pensiones y las jubilaciones. ¿O se olvidaron de la histórica frase: 'Viejos meados'? Es decir que, desde el comienzo, esta gestión libertaria…

- El señor diputado Claudio José Cansino levanta la mano.

Sr. MENDAÑA.-…presenta dificultades en su relación con los sectores de la tercera edad y de las personas con discapacidad.

En resumen, esta Administración Nacional interpreta que ambos grupos representan un gasto, esto es, que todo lo que se puede invertir en ellos no forma parte de un derecho, sino de un gasto.

Y ésta no es la primera vez que se intenta abordar el tema de esta manera, precarizando el sistema destinado a las personas con discapacidad. ¡No es la primera vez! Porque, mire, presidente, tengo algunos datos aquí, más allá de las auditorías y de la manera en que se realizaron, que fue deprimente: personas con discapacidad manifiesta tenían que ir para acreditar su condición ante empleados de los organismos que las atendían –digo esto porque acompañé a algunos beneficiarios– y les decían: 'A ver, preséntenme los papeles'. ¡Una cosa inaudita! Pero eso reflejaba lo que ya se decía durante la campaña:

‘Vos sos un gasto para el Estado; no podemos darte el derecho’ o ‘Vos no sos un argentino que pueda tener…

T.43 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-…que pueda tener ese derecho’. Eso es lo que se vivió en el interior, en la Capital, en todo el país. Mucha gente se quedó sin las pensiones y no fue notificada, lo que le quitó la posibilidad de defenderse.

El problema de este Gobierno, que cada vez se profundiza más, es la incapacidad de sostener su relato, y voy a decir por qué. El primer discurso fue: ‘Argentina sin inflación será el paraíso’ y eso no está pasando, con la inflación de 1 y ‘pico’ no somos el paraíso, la está padeciendo el 80% de los argentinos. El segundo: ‘Bueno, no alcanza únicamente con la inflación, hay que ajustar el gasto del Estado, despidamos empleados públicos nacionales. Con eso y con la inflación a menos de un dígito, Argentina dispara’ y no ocurrió, 500.000 empleados públicos de la Nación ‘afuera’ y, repito, Argentina no es un paraíso. El tercero: ‘Bueno, no alcanza con la inflación baja, con los 500.000 despedidos, entonces ‘pisemos’ el dólar y, ahí sí, Argentina será del primer mundo’ ¡y tampoco sucedió! No se mueven el dólar ni la República. El cuarto: ‘Entonces, empecemos a endeudarnos, porque si lo hacemos podemos generar actividad económica, vamos a poner los dólares para que la gente…’ ¡y tenemos una deuda ‘recontramil’ histórica! y el país no ‘arranca’. Todos estos relatos se cayeron, porque tenemos inflación, despidos de los trabajadores estatales, el dólar ‘pisado’ y el endeudamiento.

En consecuencia, dijeron: ‘Abramos las exportaciones’…

- El señor diputado Claudio José Cansino pide la palabra.

Sr. MENDAÑA.- Sé que me estoy yendo del tema, presidente, pero esto tiene que ver con el asunto en cuestión, porque empecé mi alocución expresando que ‘tienen incapacidad para sostener lo que dicen’, entonces van buscando variables que perjudican cada vez más a la Argentina. Bueno, lo dejo ahí y voy a referirme al proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- ¿Le permite una interrupción al diputado Cansino?

Sr. MENDAÑA.- Y ¿por qué?

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Le consulto.

Sr. MENDAÑA.- No. ¿Para qué?

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Está bien.

Sr. CANSINO *(Sin conexión de micrófono).-* ¡Nos estamos yendo de tema!

Sr. MENDAÑA.- Presidente, ¿escuchó que le respondí? ¡Le acabo de contestar al diputado Cansino! ¡Forma parte del tema!

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diputado Cansino, está claro, por eso va a redondear.

Sr. CANSINO *(Sin conexión de micrófono).-* ¡Vamos al debate!

Sr. MENDAÑA.- ¡Pero forma parte del tema, amigo querido!

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diríjase a la presidencia, por favor. Gracias.

- El señor diputado Claudio José Cansino continúa manifestándose sin conexión de micrófono, por lo cual resulta imposible su registro taquigráfico.

Sr. MENDAÑA.- Bueno, termino el tema ahí y sigo con el proyecto. Listo.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Sigue en uso de la palabra.

Sr. MENDAÑA.- Decía que dieron 4 relatos asegurando que, si los hacíamos, Argentina 'disparaba' y no pasó nada. Bueno, ¡esto es lo mismo! Y me voy a ir más allá del tema. Otra vez encontraron la manera de avanzar sobre la caja que financia el sistema de atención para las personas con discapacidad en la República Argentina.

Miren lo que llegó a decir Caputo, y por eso hay una interna entre ellos, porque Menem quiere impulsar la ley, para ello debe consensuar, como en todo parlamento, y negociar con los legisladores para que voten y se apruebe, pero hoy existe una controversia por sus dichos. ¡Fíjense la perversidad del modelo! ¡Expresó que: 'El desfinanciamiento que pretende hacer La Libertad Avanza del sistema de discapacidad tiene que ver con el sostenimiento del equilibrio fiscal'! Y es el mismo 'verso' que nos vienen haciendo con la inflación, los despidos, el endeudamiento, el desfinanciamiento a la Salud, la quita de los subsidios. ¡Es otra mentira!

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. MENDAÑA.- El Gobierno Nacional dice que auditó, que hay delincuentes, como dijeron algunos diputados, que existen denunciados, que quitaron pensiones por discapacidad. ¿Sabe cuál es el porcentaje, en Argentina, de personas que tienen algún grado de discapacidad?…

T.44 gbj

(Cont. Sr. Mendaña).- …de discapacidad? Casi 6 millones de personas, el 13%. ¿Sabe cuánta gente era en el 2023 cuando asumieron? El 13%, entre 5,9 y 6 millones. Afinemos más el lápiz si quiere: ¿Sabe cuántos ciudadanos tenían pensiones cuando asumieron en el 2023? 1,2 millones. ¿Sabe cuántos son ahora? 1,2 millones. ¡No auditaron nada! ¡No van a mandar preso a nadie! Porque son incompetentes, no saben cómo hacerlo, tienen un relato y después no lo pueden justificar. ¿Sabe, señor presidente, cuántas personas tienen CUD, Certificado Único de Discapacidad? 1,9 millones en el 2026 y 1,8 y medio millones en el 2023.

Entonces, ¿qué hacen? Vuelven al relato y Caputo dice que: 'El equilibrio fiscal depende de que aprueben esta ley como él la mandó', ¡sin Presupuesto! Ahora viene la 'frutilla del postre' y empieza el otro esquema dentro del Presupuesto General, no quieren que en él esté incluido el Presupuesto para Discapacidad porque eliminaron el capítulo. Caputo, Milei y todo el gobierno, ¡pretenden autorización para endeudarnos en 33.700 millones de dólares y eso es lo que están negociando ahora!, por eso se están haciendo los buenos. En realidad, juegan con el Sistema de Discapacidad y con las personas con discapacidad porque saben que van a llegar a esa negociación, con tal de que los legisladores voten el endeudamiento. ¡Son perversos, son perversos! ¿Me entienden?

Hoy con este tema apelan a la sensibilidad de los legisladores y de sociedad de la República Argentina para con los discapacitados, mientras –repito– negocian el endeudamiento, ¡son perversos! Entonces, cuando a mí me vienen a hablar de moral, de denuncia, de delincuencia. ¡Muchachos, miren para adentro!, porque yo puedo ser

ladrón no sólo con una pistola en la mano, mis actitudes también me pueden evidenciar como uno.

Mire, 'atar' el equilibrio fiscal –aunque sea 'pirotecnia'– a los jubilados y a las personas con discapacidad, para mí ya es mucho y sobre todo que ninguna de las variables hasta hoy –casi 3 años después– funcionaron, no está marchando nada de este modelo económico.

Entonces, podemos hablar de la sensibilidad que cada uno tiene, estar de acuerdo en que está buenísima la negociación que hace el Congreso con el Poder Ejecutivo, o en que hay que reeditar el CUD y tiene que existir. Es buenísimo eso de que: 'Yo discapacitado pueda acceder a un empleo formal, se me suspende la pensión mientras o hasta que finalice la relación laboral, y después puedo recuperar el beneficio'. ¡Eso es un avance! ¿Puede serlo? Claro, porque yo voy a seguir siendo discapacitado hasta que me muera, con lo cual ese es un derecho y respétamelo como tal, me lo podés suspender porque tengo otro ingreso puede ser, pero mi derecho es ese.

Es más, recién uno de los diputados leía el dictamen del 25 de septiembre, por consiguiente, no es ley hasta que llegue al recinto y se apruebe. Por lo tanto, el estado de desesperación de las personas con discapacidad tiene mucho…

T.45 srp

(Cont. Sr. Mendaña).- …tiene mucho que ver con esa situación, con la incertidumbre, porque también, reitero, sabemos que hay una interna y no se ponen de acuerdo con el 'tipo' que, en definitiva, maneja la economía del país, que es Caputo, porque él, vuelvo a decir, 'ató' ese proyecto que mandó el Poder Ejecutivo para que el equilibrio fiscal no se 'caiga' , esa es la realidad del tema, y en el medio está la perversidad de poner en situación de angustia al sector de las personas con discapacidad y que, si el Estado no las ayuda, la vida se les hace mucho más difícil, y no hay igualdad con el resto de los habitantes.

Señor presidente, siempre defenderé la tarea parlamentaria, de cualquiera, sea nacional, provincial o municipal. En nosotros, quizás, resuena una vieja frase, pero se tiene que reeditar permanentemente, a mí no me preocupan las posiciones enfrentadas, pero sí la falta de argumentos y de debate, porque más allá de lo que diga alguien que pertenece al ámbito político, la discusión siempre construye y refuerza el sistema, aunque las posiciones sean diferentes, después la gente es la que decide.

Entonces, reivindico el proyecto porque tiene mucho que ver con la realidad, no sólo del conjunto de personas con discapacidad, sino de toda la sociedad argentina y, repito, el problema es el 'modelo', aquel que va atacando a cada uno de los sectores, mencioné a 4, pero puede llegar a 10 más; es muy malvado, porque la clase media argentina lo está sufriendo, porque a esta altura, es la mayor víctima de este proyecto político, me refiero a esa clase media que construyó y desarrolló el país, que permitió inversiones, que generó PyMES –a través de las cuales creó fuentes de trabajo–, YPF, Naturgy y otros servicios; es **muy preocupante** lo que está pasando en la Nación. Es probable que seamos 'pocas las golondrinas', pero no me voy a cansar de decir, porque hasta ahora no hay una demostración de lo contrario, que el modelo económico y este Gobierno 'libertario' son los más perjudiciales para la Argentina en años.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Considero que las alocuciones son interesantes. Lo primero que quiero decir es que hay causas que no deberían tener 'dueños' y, de alguna manera, la de discapacidad en esta Argentina tan polarizada, pone a algunos de un lado o de otro, cuando no tendría que ser así. Si hablamos de derechos, estamos en un extremo, y si se trata de controlar, estamos del otro. Me parece que éste es un buen momento para incomodar a ambos bandos.

Creo en un Estado presente y hay que garantizarles a las personas con discapacidad los derechos, el transporte, los medicamentos y, sobre todo, las oportunidades. Pero tampoco podemos aceptar en nombre de la causa, que se hagan 'negociados', y cuando digo esto, me refiero al 3%, pero también al sobreprecio del transporte o de los establecimientos de salud para atenderse. Por lo cual, considero que desde ese lugar hay que colocar transversalmente y en serio 'la vara de la moral y los valores'.

Siento que debemos recuperar el equilibrio que está bastante perdido…

T.46 mmm

(Cont. Sra. Juárez).- …bastante perdido, porque lo que más se escuchó en este debate es sobre presupuestos, cuestiones políticas, cuando la política en gran parte nos llevó a tener este tipo de discusiones, debido a que se usó 'la mala política' como causa o bandería que no generó controles.

No quiero elegir entre la sensibilidad y la transparencia, considero que ambas son importantes en momentos como éste, máxime cuando nos referimos a estas 'causas'. Podemos hablar de números, presupuestos nacionales, y todos los mecanismos de control, pero no perder la humanidad de lo que estamos tratando.

Por eso, obvio que voy a acompañar este proyecto, entendiendo que mientras que en este recinto sigamos departiendo entre bandos y no lleguemos a un buen equilibrio, de que es necesario el control, pero recuperando la humanidad y sobre todo comprendiendo de qué se trata, no sólo desde los presupuestos o el 'Excel', sino desde –repito– de la humanidad. ¡Será muy difícil!

Asimismo, quiero hacer una aclaración, porque lo escuché y me llamó la atención, tengo mucho cariño por el diputado nacional Biella Calvet, como así también respeto, es mi médico y vecino, pero llegar a felicitarlo porque hace su trabajo, me parece 'medio mucho'. A veces cuando hay tanta distancia entre la sociedad y este recinto, pienso en momentos como éste, donde se dedican a alabar la labor de una persona a la que se le paga para que la realice, entonces, eso no lo comparto, más allá de que –repito– respeto y aprecio a Bernardo, creo que no es necesario rendirle homenaje en vida, porque simplemente hace su trabajo.

Retomando el tema y la causa, vuelvo al equilibrio en relación a la discapacidad desde un sentido de control, pero también –insisto– en la humanidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que voy a acompañar el proyecto que estamos debatiendo, presentado por varios de mis pares, y lo hago desde el corazón, porque soy parte de una familia en la que tenemos niñitos con discapacidades, por las causas nobles y sensibles que benefician a este grupo vulnerable al que el Gobierno Nacional pretende abandonar. ¿Por qué reafirmo esto? Permítame recordar que el Congreso de la Nación fue el que sancionó la Ley de Emergencia Nacional en

Discapacidad, y no sólo lo hizo en una oportunidad, sino en reiteradas veces, y fue el que volteó, en ambas Cámaras, el i-nes-cru-pu-lo-so veto presidencial.

Precisamos que el Estado brinde garantías esenciales para defender las necesidades de este sector. No se trata de una planilla de Excel, ni de un registro contable, sino de familias enteras y de vidas que hay que proteger.

¡Estoy cansada de que esta gestión nacional salga 'a justificar lo injustificable', porque con la Salud no se juega! Hablan de déficit fiscal… ¿Y sabe qué, señor presidente? Debemos atender de manera inmediata el déficit social que tiene la Nación, y que día a día golpea las puertas de los argentinos.

En lo particular, conozco los dictámenes que se debaten en el Congreso, y hubiera preferido que se vote el despacho del Bloque Provincias Unidas, que sigue declarando la emergencia en discapacidad, para que este sector cuente con los recursos indispensables para ser atendidos.

La verdad es que llevamos 3 horas…

T.47 cpv

(Cont. Sra. Farfán).- …3 horas de debate, cuando es un tema que no debería haber llevado ni 10 minutos, porque la solidaridad y la empatía con las familias salteñas que atraviesan situaciones en las que se ven obligados a golpear puerta tras puerta sin ser escuchados, no tendría que dar lugar ni a un minuto de discusión.

Por eso, señor presidente, reitero, desde mi monobloque, que voy a acompañar el proyecto de la mayoría.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser escueto. Dijeron que íbamos a cerrar las universidades públicas, hasta donde yo entiendo eso no pasó; que íbamos a andar vendiendo órganos por la calle, otra mentira; que la venta de arma iba a ser como ir a un kiosco, pedir un arma y salir a matar gente, tampoco sucedió, ahora dicen que vamos a quitar las pensiones y en realidad se hizo un tamizado que empezó en noviembre con un comunicado para que a partir de marzo se realicen las revisaciones. Puede haber estado bien o mal hecho, no vamos a discutir cómo lo llevaron adelante.

Que la discapacidad deje de ser una situación de emergencia, para que se considere un estado con lateralidad como lo dijo la bien ilustrada colega de nuestra bancada, quiere decir que es un estado para siempre, no una emergencia que se revisa año a año. En consecuencia, usted que es discapacitado estará incluido en el presupuesto de este año, del que sigue y del próximo. Usted va a mantener su pensión, no la pierde, porque el hecho que deje de ser una emergencia va a permitir que no sea utilizada políticamente, pero no sólo eso, usted podrá trabajar en blanco, no como es ahora. Usted tendrá la posibilidad de inscribirse en AFIP, en ANSES y cobrar en blanco, no como es ahora, no le van a quitar su pensión. Además, su Pensión No Contributiva, equivale al 70% de la jubilación mínima y si ésta aumenta, su pensión también lo hará, no le van a quitar su beneficio. Usted podrá trabajar en blanco y ganarse la vida, porque contar con una Pensión No Contributiva no equivale a la discapacidad para trabajar, usted puede hacerlo.

Otro dato la cantidad de Pensiones No Contributivas en la Argentina es sólo del 2.4% de la población. El promedio en Salta equivale al 2.47%. El total de pensiones en la provincia de Salta es de 32.472, muchos, pero ¿por qué el 70% de estos

discapacitados están en 2 ciudades? 70% de los discapacitados están en la 'Hiroshima' de Salta, reitero, en 2 ciudades y que equivalen al 1% de la población de toda la Provincia y tienen el 70% de discapacitados ¡¿y quieren venir a hablar de que nosotros hacemos manejo político de las Pensiones No Contributivas?! Esas pensiones no las dio Milei, las otorgaron ustedes, ¡¡70% de las pensiones de la Provincia están en 2 ciudades!! Que no tienen entre las 2 más de 23.000 habitantes!! ¡Es una vergüenza lo que hicieron con las Pensiones No Contributivas, que no las dejaron de cobrar porque la siguen percibiendo!

La utilización de los discapacitados para fines políticos y para el 'arreo' se acabó, usted va a cobrar su pensión, usted va a tener un aumento, no si va a votar, no si va a la marcha, no si va y firma la hoja de asistencia que le tomaban en cada manifestación como era hace más de 2 años atrás, usted cobrará su Pensión No Contributiva y se incrementará en relación a lo que aumente la jubilación mínima, eso es justicia social.

El manejo político que se hizo hasta hace muy poco, se acabó.

Nada más, señor presidente.

T.48 eec

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Para ir cerrando este tema cuando hablamos de las personas con discapacidad y de la preocupación que tiene el bloque oficialista al respecto, hablamos de la demagogia y una doble moral totalmente explícita y sin descaro alguno, siquiera se preocuparon en enterarse cómo se tienen que referir a la gente que tanto defienden, utilizando palabras que no corresponden, porque son personas con discapacidad, así deberían referirse ustedes, ni siquiera tienen ese detalle, pero por hablar de una mínima cuestión, la diputada Domínguez, bien expresó la falta de voluntad política que asumen para reglamentar una ley que cuenta con mucho impacto social, y eso está en nuestra órbita, y se lo pueden pedir ustedes al Gobernador que tanto defienden.

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)***.-** Andá a pedirle vos.

Sr. LASTRA.- ¿Tiene algo para opinar, diputada Juárez?... Ah, bueno, entonces por favor, estoy hablando. Le pido respeto.

- Varios diputados se manifiestan al mismo tiempo, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

Sr. LASTRA.- Bueno, es igual, el respeto ustedes no lo conocen y lo piden ¿no*? (Se ríe)* Hay señoras que tienen casi… ya están para jubilarse y no saben respetar a alguien que es menor, pero bueno, ¿qué se va a hacer?

Cuando hablamos del tema discapacidad, una persona que viene trabajando hace 15 años con este sector, me comentó y decía que: 'Nunca se habían preocupado tanto este tema, parece que les arreglaron los micrófonos desde el año 2023 en adelante'. Y mientras dicen que hay que mantener la emergencia, yo entiendo el porqué la quieren sostener, porque de esa manera pueden sentarse a 'negociar', porque como todo para ustedes es un negocio, ya que no quieren darle una respuesta definitiva a la gente, jamás fue su propósito, porque de esta forma pueden seguir haciendo política como la realizaron todos los años anteriores.

El modelo que defiende otro diputado como el que está acá a mi derecha *(hace referencia al diputado Luis Gerardo Mendaña)*, está hace tantos años y no pudo solucionar nada para las personas con discapacidad, viene con esta doble moral, ¿por

qué no expresamos preocupación cuando las familias precisan renovar sus prestaciones? Tienen que hacer un recorrido por todas las sedes del IPS, les toca ir a buscar un abogado para que le cubran los valores mínimos de las prestaciones, pero ahí ya no les preocupan tanto porque eso ya les compete a ustedes, y saben que lo están haciendo de un modo incorrecto y deshonesto. Entonces ya no sé hasta qué punto tiene sentido que vengan y se 'llenen la boca' con la palabra **sensibilidad,** cuando hicieron lo que quisieron en la Provincia con respecto a este tema. Siempre hay problemas con el IPS y los prestadores, ¿o nos vamos a desentender de este sistema? En Anta se andaban despilfarrando los recursos de las personas con discapacidad y hoy poseemos estas complicaciones, pero ahí no expresaron nada. Y cuando expresaban sí, había 1.200.000 pensiones y ahora sigue el mismo número, ¿qué no se enteró que la Justicia ordenó que se mantengan las pensiones hasta que demuestre lo contrario, hasta que se verifiquen las irregularidades pertinentes?

Hay que hacerse cargo de lo que nos corresponde, estas declaraciones de sensibilidad que la verdad es que son puras parafernalias nomás, es tristísimo, porque las cosas que sí nos concierne a nosotros como Legislatura Provincial nunca las hicieron y no las van a efectuar, obvio tienen negociados atrás, si no ¿por qué no reglamentan la Ley de Pirotecnia Cero? ¿Acaso hay o habría algún empresario que estaría en contra de esta situación? Bueno, veremos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Antes que me jubile, lo primero que diré es que, si el problema es mi edad, mis 45 años…

T.49 mgc

(Cont. Sra. Juárez).- …45 años, es evidente que incomodo lo suficiente como para que se centren en eso a la hora de debatir. Ese es mi primer planteo.

Si el argumento tiene que ser la edad de una persona o si sos más vieja o más joven, me da la sensación de que hay gente que se quedó sin argumentos.

Y yo no le hablo al oído al Gobernador. Los salteños lo eligieron para ejercer ese cargo, mantengo una buena relación con él y lo reconozco como Jefe, pero eso no significa –reitero– que le hable al oído. Por eso, cuando algunos sostienen con esa doble moral que debemos decirle determinadas cosas a nuestro mandatario provincial, calculo que ellos tampoco le hablan al oído al Presidente de la Nación. ¡No los conoce, lo vimos con Pettovello! Pero, en fin, en caso de que los conozca, me parece que no lo harían. Entonces, hay que ubicarse.

Por otra parte, no porque desconozca un Reglamento o tenga la edad que tenga voy a dejar de señalar algo: ingresé a este Cuerpo con nombre propio, no siendo el número decimoctavo, el que lleva el cachorro de alguien o se dedica a hacer de fletero de algún diputado. Llegué aquí por mi propio nombre y, por suerte, durante estos 45 años de vida me dediqué a que la población sepa bien cuál es mi trabajo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la discusión fue intensa, se reflejaron distintas posturas.

Lamento mucho que desde el Bloque La Libertad Avanza se evidencie un alto nivel de insensibilidad frente a las personas con discapacidad. Lo digo con respeto, porque no me gusta ver que algunos se rían o emitan comentarios inadecuados para el asunto que estamos tratando, que merece toda nuestra consideración.

Les pregunto a todos: ¿acaso la discapacidad no es un tema sensible? Yo misma me respondo: Sí, es quizás uno de los más delicados. Al igual que la problemática socioeconómica que viven hoy los jubilados y pensionados. Son temas que requieren especial atención.

Cuando aquí se dice que el bloque 'saencista' es sensible, debo decir que sí, con total convicción, porque entendemos que los ciudadanos que nos escuchan deliberar sobre estos asuntos conviven con estas dificultades en sus casas. Hay familias que cuentan con integrantes con discapacidad que necesitan tratamiento, rehabilitación, traslados para realizarse estudios médicos y acceder a los centros donde reciban atención y se promueve su inclusión social.

Esto quizás pueda comprenderlo mejor quien vivió de cerca estas situaciones, ya sea por tener un familiar con discapacidad o por haber acompañado a este sector desde la función pública, como es mi caso, que lo hice desde la época que estuve en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del 2003 en adelante.

A los integrantes de los bloques Todos por Salta y Por Salta de esta Cámara nos preocupa mucho que esta declaración llegue al Congreso de la Nación. Más allá del dictamen que circula, quiero ser clara respecto de lo ocurrido cuando se envió el proyecto de ley de Presupuesto: la propia presidenta del Bloque La Libertad Avanza del Senado Nacional manifestó que le estaban 'tomando el pelo' porque le enviaron el proyecto de ley de Presupuesto con modificaciones sustanciales en aspectos vinculados con Discapacidad que implicaban una regresión de derechos. Incluso subió un video escuchando una canción de 'Lali', ¿o no se acuerdan? ¿Estoy mintiendo?

Por eso, sí nos preocupa, como le alarmó a la jefa del bloque oficialista en el Senado de la Nación, que en el Presupuesto se hayan…

T.50 ech

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-…se hayan incluido medidas que perjudicaban y cercenaban derechos de las personas con discapacidad.

Entonces, esto nos preocupa y mucho, porque estamos frente a un sector político que ya embistió contra esta parte de la sociedad, porque vetó la ley que el Congreso había sancionado, pero éste insistió y tuvo que intervenir la Justicia para que al final la promulgue, como ya lo mencionaron.

Cabe decir, y esto también es real, que nadie se opone a los controles, pero debe empezar por la Administración del Estado. ¿Cómo podemos supervisar al ciudadano si dentro del propio Gobierno Nacional hay irregularidades? Me refiero a la causa ANDIS –que está vinculada con este tema, porque hablamos de los recursos nacionales para los discapacitados–, donde se presentaron situaciones de corrupción en las contrataciones. Hoy, su exdirector nacional, Diego Spagnuolo –del espacio político de Milei–, está imputado y procesado por la corrupción detectada en la Agencia Nacional de Discapacidad, por direccionar compras de medicamentos e insumos, favorecer a proveedores, pagar sobreprecios, generar retornos.

Así que ¡¿cómo no nos vamos a preocupar y a pedir que el Gobierno Nacional garantice los recursos necesarios para las Pensiones No Contributivas, pensiones por invalidez, pago de medicamentos, de los proveedores?! Para ello, el Congreso de la Nación debe gestionarlo a través de la Ley de Presupuesto, con una mirada federal,

porque no es lo mismo ser una persona con discapacidad en una provincia como Salta, que tiene regiones de alto nivel de vulnerabilidad, que habita en comunidades originarias en el norte, en parajes que requieren el uso de determinado transporte para tener **mínimos** elementos de inclusión social y de apoyo médico, que alguien que vive en la avenida 9 de Julio, a la vuelta del Congreso o en avenida de Mayo.

Por eso, es importante que pongan una mirada federal en esto, como lo planteó nuestro Gobernador cuando presentó el amparo que garantizó que las 129 pensiones por discapacidad que se habían dado de baja en Salta, se sostuvieran, porque intervino la Justicia obligando a la Nación a pagarlas. Si no se hubieran presentado los amparos y el Tribunal no hubiese dispuesto, mediante medidas cautelares de no innovar, que se sigan abonando las pensiones, hoy tendríamos un montón de personas con discapacidad que no estarían cobrando.

Por lo tanto, el Estado no puede controlar violando los derechos de este sector. Que se encargue de ejercer el control con legalidad, transparencia y eficiencia, para que ante las irregularidades se sancione a los responsables, y si hay ciudadanos que están cobrando una pensión que no les corresponde se la quiten, pero no a costa de quienes verdaderamente requieren de esos elementos y recursos para **sobrevivir**, porque de eso se trata, es decir, las pensiones para las personas con discapacidad son de subsistencia.

Por estas razones, considero que nadie puede venir a este recinto a cuestionar, con tono burlón, la preocupación de muchos diputados…

T.51 gbj

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-… muchos diputados porque el Congreso Nacional garantice la protección y la defensa de derechos que, por Tratados Internacionales, hoy están contenidos en la Constitución Nacional, no pueden ser regresivos, al contrario, los derechos tienen progresividad, deben ir avanzando y garantizando que cada vez sean mejores, no retrocediendo. Y es doctrina internacional en derechos humanos consolidada, a la cual Argentina pertenece y avanzó con todos los Tratados Internacionales.

Me parece que no tendríamos que estar discutiendo si corresponde o no exigir al Congreso que garantice en el Presupuesto Nacional las partidas presupuestarias para pagar de forma correcta las pensiones por discapacidad, a los proveedores, asegurarles el traslado y los medicamentos que requieren, creo que a esta declaración la deberían acompañar todos los bloques políticos, independientemente del sector al que pertenecen, puesto que es un tema delicado y nos debe sensibilizar como funcionarios públicos, porque si eso no ocurre frente a las personas con discapacidad, ¿qué queda para el resto? Por lo tanto, es obvio que acompaño la medida.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Usted me pidió que sea breve, así que voy a tratar de resumir algunas cosas.

Me gustaría más que nada saber: ¿Quiénes somos nosotros? Dijeron: ‘Nada de nosotros, sin nosotros’. ¿Quiénes somos nosotros? ¿Quiénes son ellos? Me encantaría que lo aclaren.

Por otro lado, respecto del diputado que habló de la paranoia, quiero creer que sabe el significado de ‘ser paranoico’, como también creer que no nos está tratando a nosotros de paranoicos, de lo contrario, claramente que corresponde una sanción grave. Se lo dejo para que lo piense diputado, usted sabe bien de lo que estoy hablando.

Y después…

Sr. LASTRA *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Haga la moción!

Sra. CARTUCCIA.- Le pido por favor que no me hable fuera de micrófono, porque no lo interrumpí en su alocución.

Y después cuando dice que el bloque ‘saencista’ es sensible, sí, por supuesto que lo somos, tenemos sensibilidad con los pacientes oncológicos; con las personas con discapacidad; también con los docentes, que tuvimos que hacernos cargo del incentivo docente y no recurrimos a la demagogia, porque no nos hacemos cargo de obras que no gestionamos, diferente a ustedes que se atribuyeron un puente del que nunca presentaron ni un sólo papel.

Entonces, insisto con esto: Si hubo pensiones otorgadas irregularmente, que se investiguen, si los responsables deben ir presos que vayan; si quieren que les confisquen o que le embarguen los bienes, como a un diputado de La Libertad Avanza por no pagar un crédito prendario, pues que lo hagan; y si alguien cobró lo que no corresponde, que lo devuelva. Es así de simple.

Como para ir cerrando, recuerdo el final de la historia completa del 3% de ANDIS que vimos, los últimos capítulos finales con Diego Spagnuolo reconociendo su voz en los audios.

Antes de finalizar mi alocución, voy a pedir disculpas a las personas que están sentadas ahí atrás, en la barra *(gira en su banca hacia atrás y señala a su derecha),* que son prestadores, de las asociaciones, de las fundaciones que vinieron a escucharnos debatir este proyecto y la verdad es que tuvieron que pasar un mal momento, ¡espantoso!, porque el debate que se generó, uno no sabe si es para reír o llorar, yo pienso que es más para llorar, porque pusieron en evidencia sus propias ‘miserias’ humanas.

Por otro lado, hablaron del equilibrio fiscal y se compararon con Gustavo Sáenz. Hay 6 cuentas del Ejercicio General de la Provincia presentadas aquí, cuando Nación presente la suya hablemos, y traten de no hacerlo porque el ‘traje’ les queda grande.

Cierro con esta frase: ‘La peor pérdida de tiempo es discutir con un fanático al que no le importa la verdad, sino su propia… su propio fanatismo.’ Perdón, iba a decir otra palabra, pero en realidad es así: ‘La peor pérdida de tiempo es discutir con una persona fanática, a la que no le importa la verdad, sino la victoria de su propio fanatismo.’

Nada más, señor presidente.

T.52 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos de las Personas con Discapacidad en mayoría y de Hacienda y Presupuesto en mayoría que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente Nº 91-54.571/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. DISPONGA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO EN LA ESCUELA N° 4.319 "MARCOS SASTRE", DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, DPTO. CERRILLOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-54.571/26, proyecto de declaración del señor diputado Carlos Ignacio Jorge De la Zerda: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga los medios necesarios para la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante; aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Educación y Cultura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.571/26, proyecto de declaración del diputado Carlos Ignacio Jorge De la Zerda: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga los medios necesarios para la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente Nº 91-54.571/26, proyecto de declaración del diputado Carlos Ignacio Jorge De la Zerda: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga los medios necesarios para la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Educación y Cultura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Adriana Soledad Farfán – Franco Agustín Lastra – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge De la Zerda.

Sr. JORGE DE LA ZERDA.- Gracias, señor presidente.

Presenté este proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre", del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Este pedido responde a una necesidad concreta de esta comunidad educativa, que es contar con un espacio cubierto donde los chicos puedan realizar las actividades deportivas, recreativas y culturales propias de la escuela.

Sabemos que la Provincia viene haciendo un esfuerzo enorme en materia de infraestructura escolar, sosteniendo la inversión en obras, aún en este contexto económico difícil, donde los recursos son limitados y los requerimientos muchos, y creo que eso también debe ser reconocido. Pero, justamente, en ese sentido, entiendo que hay que avanzar y seguir atendiendo aquellas necesidades que todavía existen.

Hoy, la falta de un lugar cubierto condiciona muchas tareas, sobre todo, cuando las temperaturas son altas, llueve o corren vientos fuertes. No se trata sólo de Educación

Física, ya que un tinglado también sirve para realizar un acto escolar –como mencioné–, dictar un taller, desarrollar trabajos pedagógicos grupales, llevar a cabo encuentros con las familias o, simplemente, para que los niños cuenten con un espacio adecuado para compartir.

Este establecimiento forma parte de la vida cotidiana de los habitantes de Los Álamos, es por eso, que una obra como ésta no sólo beneficiaría a los alumnos y a los docentes, sino también fortalecería el vínculo de la institución con las familias y toda la comunidad de la zona.

Para concluir, considero que debemos pensar en construcciones que, quizás, parecen sencillas, pero que, de manera concreta, transforman el desarrollo diario de una escuela. Por ello, deseo que esta obra forme parte de las prioridades del Ministerio de Educación y Cultura y que se concrete lo antes posible.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Derechos de las Personas con Discapacidad, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR en mayoría y en minoría, de Salud en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11
RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

T.53 mmm

Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, con el objeto de fomentar su incorporación y permanencia en el mercado laboral privado abierto, mediante acciones de promoción, incentivos y programas de apoyo a cargo del Estado Provincial.

El presente régimen será complementario de las disposiciones de la Ley Provincial 7.828 y de la Ley Nacional 26.816.

Art. 2º.- Podrán adherir al presente régimen los empleadores del sector privado, sean personas humanas o jurídicas, que desarrollen actividades en la provincia de Salta y contraten personas con Certificado Único de Discapacidad vigente para prestar servicios en el territorio provincial.

La contratación deberá implicar la incorporación efectiva del trabajador a la nómina de personal y mantenerse por un plazo mínimo de doce (12) meses, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y las condiciones que determine la reglamentación, beneficios destinados a los empleadores adheridos al presente régimen, los que podrán consistir en:

a) Reducciones en el Impuesto a las Actividades Económicas, vinculadas a las remuneraciones abonadas a los trabajadores incorporados al régimen y hasta los límites que determine la reglamentación.
b) Exenciones o reducciones en el Impuesto de Sellos respecto de actos directamente vinculados con inversiones destinadas a la adecuación del puesto o lugar de trabajo.
c) Créditos fiscales aplicables a tributos provinciales por inversiones destinadas a eliminar barreras y mejorar las condiciones de accesibilidad en los lugares de trabajo.

La instrumentación de los beneficios deberá contemplar criterios objetivos de valoración, proporcionalidad, límites, condiciones de acceso y mecanismos de control.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial preverá anualmente, en oportunidad de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General, las partidas necesarias para la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley.

La determinación de los beneficios tendrá en consideración las disponibilidades presupuestarias, la cantidad de trabajadores incorporados al régimen, las características de las contrataciones y las prioridades que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer beneficios adicionales cuando la contratación constituya el primer empleo formal de la persona con discapacidad, dentro de los límites y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

A los efectos del presente artículo, la reglamentación determinará las condiciones objetivas para considerar configurado el primer empleo formal.

Art. 6º.- Créase el Registro Provincial de Empresas Inclusivas, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, en el que podrán inscribirse los empleadores adheridos al presente régimen.

La Autoridad de Aplicación otorgará un sello de reconocimiento a aquellas que se destaquen por la promoción de la contratación de personas con discapacidad.

Art. 7º.- En los procedimientos de contratación regidos por la Ley 8.072, la condición de empleador inscripto en el Registro Provincial de Empresas Inclusivas podrá ser considerada como criterio de desempate entre ofertas que resulten equivalentes conforme las condiciones y procedimientos que establezca la reglamentación y sin afectar los principios que rigen las contrataciones públicas provinciales.

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial la que articulará acciones con los organismos involucrados en la vigencia de la presente ley.

Art. 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los objetivos de la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, normas de similar naturaleza destinadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado, pudiendo establecer incentivos, beneficios y acciones de promoción conforme a sus respectivos regímenes tributarios.

Art. 10.- Deróguese el artículo 23 de la Ley 6.036.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Juan José Esteban, Presidente – Jorge Miguel Restom, Vicepresidente – Fernanda Carmen Emilia Domínguez, Secretaria – Sergio Gerardo Oliva – Manuel Norberto Paz – Ernesto Rosario Tapia – David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(2)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, con el objeto de fomentar su incorporación y permanencia en el mercado laboral privado abierto, mediante acciones de promoción, incentivos y programas de apoyo a cargo del Estado Provincial.

El presente régimen será complementario de las disposiciones de la Ley Provincial 7.828 y de la Ley Nacional 26.816.

Art. 2º.- Podrán adherir al presente régimen los empleadores del sector privado, sean personas humanas o jurídicas, que desarrollen actividades en la provincia de Salta y contraten personas con Certificado Único de Discapacidad vigente para prestar servicios en el territorio provincial.

La contratación deberá implicar la incorporación efectiva del trabajador a la nómina de personal y mantenerse por un plazo mínimo de doce (12) meses, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y las condiciones que determine la reglamentación, beneficios destinados a los empleadores adheridos al presente régimen, los que podrán consistir en:

a) Reducciones en el Impuesto a las Actividades Económicas, vinculadas a las remuneraciones abonadas a los trabajadores incorporados al régimen y hasta los límites que determine la reglamentación.
b) Exenciones o reducciones en el Impuesto de Sellos respecto de actos directamente vinculados con inversiones destinadas a la adecuación del puesto o lugar de trabajo.
c) Créditos fiscales aplicables a tributos provinciales por inversiones destinadas a eliminar barreras y mejorar las condiciones de accesibilidad en los lugares de trabajo.

La instrumentación de los beneficios deberá contemplar criterios objetivos de valoración, proporcionalidad, límites, condiciones de acceso y mecanismos de control.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial preverá anualmente, en oportunidad de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General, las partidas necesarias para la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley.

La determinación de los beneficios tendrá en consideración las disponibilidades presupuestarias, la cantidad de trabajadores incorporados al régimen, las características de las contrataciones y las prioridades que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer beneficios adicionales cuando la contratación constituya el primer empleo formal de la persona con discapacidad, dentro de los límites y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

A los efectos del presente artículo, la reglamentación determinará las condiciones objetivas para considerar configurado el primer empleo formal.

Art. 6º.- Créase el Registro Provincial de Empresas Inclusivas, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, en el que podrán inscribirse los empleadores adheridos al presente régimen.

La Autoridad de Aplicación otorgará un sello de reconocimiento a aquellas que se destaquen por la promoción de la contratación de personas con discapacidad.

Art. 7º.- En los procedimientos de contratación regidos por la Ley 8.072, la condición de empleador inscripto en el Registro Provincial de Empresas Inclusivas podrá ser considerada como criterio de desempate entre ofertas que resulten equivalentes conforme las condiciones y procedimientos que establezca la reglamentación y sin afectar los principios que rigen las contrataciones públicas provinciales.

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial la que articulará acciones con los organismos involucrados en la vigencia de la presente ley.

Art. 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los objetivos de la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, normas de similar naturaleza destinadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado, pudiendo establecer incentivos, beneficios y acciones de promoción conforme a sus respectivos regímenes tributarios.

Art. 10.- Deróguese el artículo 23 de la Ley 6.036.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Omar Exeni Armiñana, Presidente – Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria – Luis Fernando Albeza – Griselda Edith Galleguillos – Mónica Gabriela Juárez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Marín, Secretario de Comisión.

(3)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el

Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Claudio José Cansino.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Marín, Secretario de Comisión.

(4)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, con el objeto de fomentar su incorporación y permanencia en el mercado laboral privado abierto, mediante acciones de promoción, incentivos y programas de apoyo a cargo del Estado Provincial.

El presente régimen será complementario de las disposiciones de la Ley Provincial 7.828 y de la Ley Nacional 26.816.

Art. 2º.- Podrán adherir al presente régimen los empleadores del sector privado, sean personas humanas o jurídicas, que desarrollen actividades en la provincia de Salta y contraten personas con Certificado Único de Discapacidad vigente para prestar servicios en el territorio provincial.

La contratación deberá implicar la incorporación efectiva del trabajador a la nómina de personal y mantenerse por un plazo mínimo de doce (12) meses, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y las condiciones que determine la reglamentación, beneficios destinados a los empleadores adheridos al presente régimen, los que podrán consistir en:

a) Reducciones en el Impuesto a las Actividades Económicas, vinculadas a las remuneraciones abonadas a los trabajadores incorporados al régimen y hasta los límites que determine la reglamentación.
b) Exenciones o reducciones en el Impuesto de Sellos respecto de actos directamente vinculados con inversiones destinadas a la adecuación del puesto o lugar de trabajo.

c) Créditos fiscales aplicables a tributos provinciales por inversiones destinadas a eliminar barreras y mejorar las condiciones de accesibilidad en los lugares de trabajo.

La instrumentación de los beneficios deberá contemplar criterios objetivos de valoración, proporcionalidad, límites, condiciones de acceso y mecanismos de control.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial preverá anualmente, en oportunidad de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General, las partidas necesarias para la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley.

La determinación de los beneficios tendrá en consideración las disponibilidades presupuestarias, la cantidad de trabajadores incorporados al régimen, las características de las contrataciones y las prioridades que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer beneficios adicionales cuando la contratación constituya el primer empleo formal de la persona con discapacidad, dentro de los límites y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

A los efectos del presente artículo, la reglamentación determinará las condiciones objetivas para considerar configurado el primer empleo formal.

Art. 6º.- Créase el Registro Provincial de Empresas Inclusivas, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, en el que podrán inscribirse los empleadores adheridos al presente régimen.

La Autoridad de Aplicación otorgará un sello de reconocimiento a aquellas que se destaquen por la promoción de la contratación de personas con discapacidad.

Art. 7º.- En los procedimientos de contratación regidos por la Ley 8.072, la condición de empleador inscripto en el Registro Provincial de Empresas Inclusivas podrá ser considerada como criterio de desempate entre ofertas que resulten equivalentes conforme las condiciones y procedimientos que establezca la reglamentación y sin afectar los principios que rigen las contrataciones públicas provinciales.

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial la que articulará acciones con los organismos involucrados en la vigencia de la presente ley.

Art. 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los objetivos de la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, normas de similar naturaleza destinadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado, pudiendo establecer incentivos, beneficios y acciones de promoción conforme a sus respectivos regímenes tributarios.

Art. 10.- Deróguese el artículo 23 de la Ley 6.036.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Secretario – Mónica Laura Goicoechea – Miguel Ángel Plaza Schaefer – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisión.

(5)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, con el objeto de fomentar su contratación laboral en el sector privado, mediante incentivos fiscales y programas de apoyo a cargo del Estado Provincial, promoviendo su inclusión en el mercado laboral abierto, inclusivo y accesible.

El presente régimen será complementario de las disposiciones de la Ley Provincial 7.828, de adhesión a la Ley Nacional 26.816, y de los demás regímenes nacionales, provinciales y municipales vigentes en materia de promoción del empleo de personas con discapacidad.

Art. 2º.- Sujetos beneficiarios. Podrán acceder a los beneficios del presente régimen las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividad económica y generen puestos de trabajo en la provincia de Salta, que contraten trabajadores con Certificado Único de Discapacidad vigente.

La reglamentación establecerá las condiciones de permanencia necesarias para acceder y mantener los beneficios previstos en esta ley, contemplando especialmente los supuestos de extinción de la relación laboral por causas no imputables al empleador.

Art. 3º.- Beneficios fiscales. Las empresas comprendidas en el artículo anterior podrán acceder a los siguientes beneficios fiscales:

a) Una deducción especial en el Impuesto a las Actividades Económicas vinculada a la contratación de personas con discapacidad, que en ningún caso podrá resultar inferior al beneficio reconocido por el artículo 23 de la Ley 6.036 vigente al momento de la sanción de la presente ley.
b) Una exención de hasta el cien por ciento (100%) del Impuesto de Sellos en los actos directamente vinculados con la incorporación laboral del trabajador con discapacidad.

c) Créditos fiscales aplicables a tributos provinciales destinados a inversiones efectivamente realizadas para la eliminación de barreras y la realización de ajustes que garanticen la accesibilidad en el lugar de trabajo.

Los beneficios establecidos por la presente ley serán compatibles con otros beneficios nacionales, provinciales o municipales, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 4º.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo Provincial preverá anualmente, en oportunidad de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General, las partidas necesarias para financiar los programas de apoyo y demás acciones que impliquen erogaciones presupuestarias derivadas de la presente ley.

La disponibilidad de dichas partidas no podrá afectar ni condicionar el reconocimiento de los beneficios tributarios establecidos directamente por esta ley.

Art. 5º.- Primer empleo. Cuando la contratación constituya el primer empleo formal registrado de la persona con discapacidad, el empleador podrá acceder a un beneficio adicional sobre los establecidos en el artículo 3º, conforme los criterios objetivos que determine la reglamentación.

La reglamentación deberá establecer las condiciones, alcances y límites del beneficio adicional, procurando especialmente la incorporación laboral de jóvenes con discapacidad y personas sin experiencia laboral formal previa.

Art. 6º.- Registro. La Autoridad de Aplicación implementará, preferentemente mediante los registros y estructuras administrativas existentes, un mecanismo de identificación de los empleadores adheridos al presente régimen.

Podrá otorgar un reconocimiento a aquellos empleadores que acrediten buenas prácticas sostenidas de inclusión laboral de personas con discapacidad.

Art. 7º.- Contrataciones públicas. Los empleadores adheridos al presente régimen que acrediten el cumplimiento efectivo y sostenido de sus obligaciones de inclusión laboral podrán gozar, en igualdad de condiciones, de las preferencias que establezca la normativa provincial de contrataciones, de conformidad con los principios de igualdad, concurrencia y transparencia.

Art. 8º.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación el organismo que determine el Poder Ejecutivo Provincial, el que deberá actuar coordinadamente con las áreas competentes en materia de Trabajo, Producción y Discapacidad y con la autoridad encargada de implementar la Ley Provincial 7.828.

La Autoridad de Aplicación deberá procurar la coordinación de los programas existentes y evitar la duplicación de registros, estructuras administrativas y beneficios incompatibles.

Art. 9º.- Modificación. Sustitúyese el artículo 23 de la Ley 6.036, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 23.- Los empleadores que contraten personas con discapacidad podrán acceder a los beneficios establecidos en el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los demás beneficios nacionales, provinciales o municipales que resultaren aplicables.

En ningún caso la aplicación del nuevo régimen podrá significar una disminución de los beneficios tributarios reconocidos por el presente artículo con anterioridad a su modificación.
A los efectos del Impuesto a las Actividades Económicas, se garantizará como mínimo una deducción equivalente al ochenta por ciento (80%) de las remuneraciones abonadas a los trabajadores con discapacidad durante el período fiscal correspondiente.
Se tendrán igualmente en cuenta las personas con discapacidad que efectúen trabajos a domicilio.
Invítase a los municipios de la Provincia a establecer o mantener beneficios tributarios análogos dentro del ámbito de sus respectivas competencias."

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación. La reglamentación deberá establecer procedimientos simples y accesibles, procurando la interoperabilidad de los registros administrativos existentes y evitando imponer cargas innecesarias a trabajadores y empleadores.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Alejandro Jesús Esper.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisión.

(6)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(7)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-54.590/26, proyecto de ley de los diputados Rodrigo Javier García, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con

Discapacidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, con el objeto de fomentar su incorporación y permanencia en el mercado laboral privado abierto, mediante acciones de promoción, incentivos y programas de apoyo a cargo del Estado Provincial.

El presente régimen será complementario de las disposiciones de la Ley Provincial 7.828 y de la Ley Nacional 26.816.

Art. 2º.- Podrán adherir al presente régimen los empleadores del sector privado, sean personas humanas o jurídicas, que desarrollen actividades en la provincia de Salta y contraten personas con Certificado Único de Discapacidad vigente para prestar servicios en el territorio provincial.

La contratación deberá implicar la incorporación efectiva del trabajador a la nómina de personal y mantenerse por un plazo mínimo de doce (12) meses, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y las condiciones que determine la reglamentación, beneficios destinados a los empleadores adheridos al presente régimen, los que podrán consistir en:

a) Reducciones en el Impuesto a las Actividades Económicas, vinculadas a las remuneraciones abonadas a los trabajadores incorporados al régimen y hasta los límites que determine la reglamentación.
b) Exenciones o reducciones en el Impuesto de Sellos respecto de actos directamente vinculados con inversiones destinadas a la adecuación del puesto o lugar de trabajo.
c) Créditos fiscales aplicables a tributos provinciales por inversiones destinadas a eliminar barreras y mejorar las condiciones de accesibilidad en los lugares de trabajo.

La instrumentación de los beneficios deberá contemplar criterios objetivos de valoración, proporcionalidad, límites, condiciones de acceso y mecanismos de control.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial preverá anualmente, en oportunidad de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General, las partidas necesarias para la implementación de los beneficios establecidos en la presente ley.

La determinación de los beneficios tendrá en consideración las disponibilidades presupuestarias, la cantidad de trabajadores incorporados al régimen, las características de las contrataciones y las prioridades que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer beneficios adicionales cuando la contratación constituya el primer empleo formal de la persona con

discapacidad, dentro de los límites y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

A los efectos del presente artículo, la reglamentación determinará las condiciones objetivas para considerar configurado el primer empleo formal.

Art. 6º.- Créase el Registro Provincial de Empresas Inclusivas, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, en el que podrán inscribirse los empleadores adheridos al presente régimen.

La Autoridad de Aplicación otorgará un sello de reconocimiento a aquellas que se destaquen por la promoción de la contratación de personas con discapacidad.

Art. 7º.- En los procedimientos de contratación regidos por la Ley 8.072, la condición de empleador inscripto en el Registro Provincial de Empresas Inclusivas podrá ser considerada como criterio de desempate entre ofertas que resulten equivalentes conforme las condiciones y procedimientos que establezca la reglamentación y sin afectar los principios que rigen las contrataciones públicas provinciales.

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial la que articulará acciones con los organismos involucrados en la vigencia de la presente ley.

Art. 9º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los objetivos de la presente ley y a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, normas de similar naturaleza destinadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado, pudiendo establecer incentivos, beneficios y acciones de promoción conforme a sus respectivos regímenes tributarios.

Art. 10.- Deróguese el artículo 23 de la Ley 6.036.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Agradezco la presencia de los integrantes de algunas organizaciones que están directamente relacionadas con la discapacidad, con quienes nos entrevistamos minutos antes del inicio de la sesión.

Este proyecto que ya tenía su tiempo desde que fue presentado, hoy se le da tratamiento, y la verdad es que les doy las gracias a mis pares y a los miembros de las distintas comisiones que tuvieron la posibilidad de analizarlo.

Para fundamentar la iniciativa, quiero comenzar esta intervención mencionando un número: 65.000, son alrededor de 65.000 los habitantes que en la actualidad están registrados con Certificado Único de Discapacidad en la Provincia, según los datos oficiales de la Subsecretaría de Discapacidad de Salta, pero detrás de esa cifra hay historias diferentes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, de personas que necesitan asistencia permanente y otras que estudian, se capacitan, trabajan, emprenden y desean desarrollar su propio proyecto de vida. Por eso quiero ser muy claro en cuanto a que no podemos confundir la discapacidad con incapacidad para trabajar, porque alguien puede poseer una discapacidad, pero al mismo tiempo ostentar conocimientos, capacidades, experiencia y condiciones para desempeñarse perfectamente en un puesto laboral, y ahí aparece el desafío que debemos resolver como Provincia.

La Subsecretaría de Discapacidad de Salta tiene entre sus objetivos promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, incluso mediante convenios con organismos públicos y privados para incorporar empleados. Esta iniciativa busca dar un paso más, que es transformar esta finalidad en una herramienta concreta, qué es lo que está proponiendo para ser exactos, crear un Régimen Provincial que incentive a las empresas privadas salteñas a contratar de manera formal a personas con discapacidad, no planteamos obligarlas a que sumen gente, sino que el Estado Provincial acompañe a aquellas firmas que decidan hacerlo, por eso estipulamos beneficios fiscales, créditos para accesibilidad, reconocimientos a las empresas que sean inclusivas y un incentivo especial para las que quieran generar el primer empleo formal destinado a personas con discapacidad, porque muchas veces el problema no está en la aptitud de ellas, sino en las barreras.

Según el caso, será necesario adaptar su acceso, modificar el espacio de trabajo, adquirir determinada tecnología o proporcionar capacitación, y si queremos que la inclusión sea real, debemos ayudar a eliminar esos obstáculos.

El primer empleo es un verdadero desafío para quienes tienen el deseo de incorporarse al ámbito laboral, imagínense lo que significará para una persona con discapacidad, ¡es el doble! Quien nunca tuvo esa posibilidad empieza siempre con la desventaja de no tenerla, y eso –insisto– se multiplica en las personas con discapacidad.

Por eso proponemos un beneficio adicional para aquellas compañías que generen el primer empleo formal de una persona con discapacidad, queremos que las mismas pueda decir: ‘Voy a darle una oportunidad porque el Estado también me va a acompañar en el esfuerzo’. ¡Esto es inclusión concreta, no estamos comenzando de cero! Además, este proyecto no desconoce lo que ya existe. Salta cuenta con la Ley 6.036, que contempla mecanismos relativos a ventajas impositivas para la contratación de personas con discapacidad, …

T.54 cpv

(Cont. Sr. García).- …con discapacidad, pero obviamente entendemos que esa norma necesita ser actualizada y ampliada, porque es su articulado habla del Banco de Préstamos y Asistencia Social hoy inexistente en el territorio; por eso esta iniciativa incorpora herramientas nuevas, beneficios vinculados al Impuesto de Sellos, créditos fiscales para la accesibilidad, un registro de empresas inclusivas y un mecanismo de reconocimiento y promoción. La propuesta es construir sobre lo que ya tenemos, la Provincia necesita oportunidades y ella nos incluye a todos.

Hace unos días, funcionarios de la Subsecretaría de Discapacidad de Salta expusieron en el Congreso de la Nación sobre nuestra situación, allí se informó que además de ser aproximadamente 65.000 las personas con Certificado Único de

Discapacidad, el patrón provincial del Programa Incluir Salud registra 39.973 beneficiarios, de los cuales 32.472 corresponden a titulares de Pensiones No Contributivas por Invalidez. Estos datos muestran que la discapacidad también está estrechamente relacionada con las políticas de protección social y con los ingresos de muchas familias.

Señor presidente, señores diputados, la intención de este proyecto de ley es bastante clara: que el Estado también haga un aporte importante, pero que incorporar personas con discapacidad no sea, lo que para muchos significa, una carga. Creo que lejos estamos de etiquetar a las personas por su condición, con esta propuesta pretendemos ayudarlos, ser parte del vínculo que debe existir entre lo público y lo privado.

Creemos que es necesario que se adecuen estas formas y también sacarles…, porque en este caso las consultas que realizamos con distintos actores respecto a la necesidad de que esta iniciativa se apruebe, de hecho incluimos al Ejecutivo Provincial, hemos previsto que sus ingresos sean protegidos a través de lo articulado en la iniciativa, estimamos que es sumamente necesario porque 'incluir' es darle la posibilidad a esa persona que anhela su primer empleo, a tener algo que quizás nunca en su vida lo había imaginado que es la oportunidad de independizarse.

La experiencia propia me lleva a impulsar acciones concretas con relación a este tema, a empatizar con el pensamiento de muchos habitantes que cuentan con un integrante de la familia con discapacidad o entre sus amistades, y en el hecho de pensar qué pasará con él el día de mañana cuando sus seres queridos no puedan asistirlo, por eso propiciar su independencia económica significará para ellos darles autonomía en su vida.

Por lo tanto, quiero decirles a todos los diputados que entendamos que esto va más allá de un interés político que pueda atribuírsele al proyecto, es simplemente pensar en otorgar una pequeña ventaja si se quiere, de la forma en que ustedes deseen, porque seguro habrá quienes consideren que esto es una oportunidad para las empresas de pagar menos impuestos, pero si lo vemos en el buen sentido, creo que será la ocasión concreta para decir que en realidad somos inclusivos.

Quiero agradecer a los diputados que me acompañaron en la redacción del proyecto, a quienes lo enriquecieron, a los legisladores de las distintas bancadas que me prestaron atención cuando les acerqué la iniciativa para que la lean y pudieran hacer su aporte. Deseo destacar la asistencia del doctor Guillermo Ramos, a quien de verdad 'exprimí' bastante, su colaboración fue de gran utilidad para compatibilizarlo con las leyes existentes y terminarlo; a los funcionarios del Poder Ejecutivo que entendieron la propuesta; y me tomo esta licencia para agradecer en particular a mi hijo Joaquín, que me enseñó que la vida merece ser vivida sin etiquetas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias señor presidente.

Acompaño la iniciativa, ya que desde el primer momento el diputado –permítame nombrarlo– Rodrigo García del departamento Metán nos invitó a participar, a discutir y a enriquecerlo. Quiero felicitarlo…

T.55 eec

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- …Quiero felicitarlo porque este proyecto le ‘pide a gritos’ empatía a la clase política, por eso es preciso que lo acompañemos, el debate respecto a la discapacidad fue muy extenso en la jornada de hoy, los fundamentos ya los mencionó el diputado García. Voy a ser breve, tenía otras cosas para decir, pero lo que deseo rescatar son los incentivos para que los empresarios puedan ‘abrir la puerta’ de ingreso para acceder al mercado laboral a los que padecen una discapacidad y así darles la oportunidad de desarrollarse.

Nuevamente felicito a su autor, pido a todo el Cuerpo su acompañamiento, y también al Poder Ejecutivo porque tendrá que hacer esfuerzo muy grande en cuanto a los incentivos impositivos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero adelantar el acompañamiento a este proyecto desde el Bloque La Libertad Avanza, salvo en un artículo ‘nobleza obliga’, lo cual voy a explicar.

Felicito al autor del proyecto, la verdad que es una linda propuesta legislativa. Ahora, considero... voy a pedir autorización para leer algunos datos, señor presidente.

- Asentimiento.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Como bien mencionaba, acompañamos desde de La Libertad Avanza, salvo un artículo en particular, lo charlé hoy en la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad, no me queda claro y voy a explicar por qué.

Asimismo, considero fundamental decir que esta iniciativa me parece extraordinaria, porque sigue generando herramientas que favorecen la inclusión laboral de las personas con discapacidad, especialmente en el mercado ocupacional privado **abierto**, que es lo que se modificó con respecto al proyecto original. Celebro también las reformar realizadas al texto primigenio, muchas de las cuales acompañé porque entiendo que lo mejoran técnicamente, así que agradezco también a algunos artículos como el 2°, respecto al domicilio de las empresas, si están situadas o no en la Provincia.

La idea acá es fomentar el trabajo que sea digno para las personas con discapacidad. Sacar esos mitos y verdades que muchas veces tienen los empresarios, no sé si es por temor a contratar a personas con discapacidad. ¡Qué importante es que nos involucremos en estos asuntos!, no hay que tenerle miedo, la inclusión laboral también es un punto y una deuda pendiente que se tiene.

En primer lugar, respecto al artículo 3°, considero positivo incorporar el criterio de responsabilidad presupuestaria, pero también entiendo que cuando hablamos de beneficios fiscales, la futura ley debería establecer parámetros claros, objetivos y previsibles. Porque ¿qué pasa? El nuevo texto dispone que el Poder Ejecutivo podrá instituir esos beneficios y deja sus límites a la reglamentación. Menos discrecionalidad y mayor previsibilidad significan más seguridad jurídica –eso debemos tenerlo en cuenta– para quienes queremos incentivar a que contraten personas con discapacidad, ¿verdad?

En segundo lugar, y acá me voy a detener, pido votación nominal en el artículo 10 que propone derogar íntegramente el artículo 23 de la Ley 6.036, a mi criterio aquí no estamos anulando una norma vacía por cuanto el mismo ya reconoce un incentivo concreto vinculado a la contratación de personas con discapacidad, por eso considero que crear un nuevo régimen no debería significar eliminar beneficios que ya se encuentran reconocidos por nuestra legislación. Entiendo que la técnica legislativa más

adecuada hubiera sido armonizar y actualizar el artículo 23 con este nuevo régimen, evitando superposiciones, pero preservando aquello que resulte más favorable para promover la inclusión laboral.

Como bien dije…

T.56 mgc

(Cont. Sra. Domínguez).-… bien dije, acompañamos este proyecto de ley porque compartimos su finalidad, necesitamos generar más oportunidades para que las personas con discapacidad puedan acceder a un empleo, permanecer en él y desarrollarse dentro del mercado laboral abierto.

Sin embargo, apoyar una iniciativa también implica señalar aquellos aspectos que pueden mejorarse, por eso hago mención de lo establecido en el artículo al que hice referencia. Promover el empleo privado requiere reglas claras, seguridad jurídica e incentivos adecuados y previsibles. Por esta razón, solicito –insisto– que la votación sea nominal únicamente para ese artículo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley busca transformar un derecho en una oportunidad concreta.

Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, desarrollarse y, sobre todo, a construir su propio proyecto de vida. Por eso, esta iniciativa propone generar herramientas para que el sector privado también forme parte de este proceso de inclusión.

Establece beneficios para las empresas: reducciones y exenciones impositivas, así como créditos fiscales aplicables a tributos provinciales por adaptar los espacios de trabajo para garantizar las condiciones de accesibilidad.

Además, crea un Registro Provincial de Empresas Inclusivas, lo cual me parece importantísimo para reconocer a quienes en realidad se comprometen con este tipo de acciones, que hablan mucho de firmas con responsabilidad social con lo laboral y con la comunidad.

En definitiva, propone que el Estado acompañe, que las compañías cuenten con incentivos y que las personas con discapacidad encuentren más posibilidades para incorporarse a un mercado laboral cada vez más exigente.

Creo que una sociedad inclusiva de verdad no sólo habla de igualdad, sino que también crea las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder al empleo. De eso se trata esta futura ley.

Le agradezco al autor del proyecto por invitarnos a formar parte de su elaboración, por lo cual estuvimos conversando y laborando en la misma. Me parece que el resultado fue muy bueno.

Detrás de cada puesto de trabajo que ocupe una persona con discapacidad hay una familia, un proyecto de vida y muchas necesidades. En consecuencia, pretendemos que la inclusión laboral deje de ser una declaración y se convierta en una política concreta. Debemos velar por un Estado que acompañe a quienes generan empleo y, al mismo tiempo, brinde oportunidades para quienes siempre encontraron barreras.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley establece un Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad, fue impulsado por el diputado Rodrigo García, y hoy es más que pertinente su tratamiento, por lo que acompañamos.

Tengo sensaciones encontradas después de escuchar hablar sobre las personas con discapacidad 3 horas, pero también cuento con memoria reciente porque, diputado (*dirigiéndose al legislador Rodrigo García*), en la reunión previa al inicio de la sesión, ¿qué fue lo primero que nos manifestó la gente que ya se retiró? Dicho sea de paso, adhiero a la disculpa efectuada por la diputada Cartuccia. Nos dijeron que: no sólo nos preocupemos, sino que nos ocupemos. La verdad es que me quedé atónito con esa expresión, como con este tiempo de debate, porque estamos hablando de una cuestión que nos involucra a todos los presentes, y celebro que el Bloque La Libertad Avanza haya manifestado que apoyará el proyecto, por supuesto, con propuestas para mejorarlo desde su punto de vista. Porque, cuando hablamos de empleo, nos referimos a dignidad. ¡Vaya si no es un tema sensible para nuestra comunidad, en cada lugar de este bendito país!

Voy a leer 3 datos, nada más, correspondientes a los indicadores del primer semestre del INDEC, el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El porcentaje de pobreza volvió a subir llegando al 32,3%, el desempleo alcanzó el 7,9% y el empleo informal abarca al 45% del total de la población ocupada. Éstos no son sólo números, no conozco una familia sin problemas económicos para llegar a fin de mes, la mayoría cuenta con dificultades laborales o con algún familiar atravesando esa situación, son temas…

T.57 ech

(Cont. Sr. Plaza Schaefer).-…son temas dolorosos y ni hablar si van de la mano con la vulnerabilidad que atraviesan las personas con discapacidad.

Este proyecto es muy importante porque se basa en la propuesta no sólo de un Estado Provincial modelo, inclusivo, sino también de una sociedad integrada que es a lo que tenemos que apuntar.

Debatimos mucho, durante 3 horas, buscando culpables y responsables, cuando en realidad nuestro deber concreto es sancionar una ley que avance en esta cuestión tan delicada y que lo haga de manera madura, sin bandos, ni grupos, tampoco con ideas encontradas, sino con consenso para impulsar una política de Estado.

La discapacidad y este cúmulo de familias que la están pasando mal, no son variables de ajuste.

El espíritu de la iniciativa nacional, como se dijo recién, y no es para volver a esa discusión, sino para asumir nuestra responsabilidad como diputados provinciales es aprobar este proyecto de ley.

Insisto, no podemos permitir que la variable de ajuste sean las personas con discapacidad que están teniendo dificultades, por eso, ésta será una herramienta muy importante que les brindará la posibilidad de acceder a un trabajo, y también para que el sector privado, a través de créditos destinados a eliminar barreras y mejorar las condiciones de accesibilidad, avance en la construcción de la sociedad que queremos. Incluso es necesario entender que éste es un punto de partida.

Cuando se hablaba de manera tan liviana de las pensiones, sentí distintas emociones, por ejemplo, nostalgia al recordar historias de gente que me crucé en mi localidad, que me contaron que su abuela o abuelo por primera vez consiguió la pensión por discapacidad a través de la gestión de mi padre, que en paz descanse, cuando fue senador en la época que retornó la democracia. Con el paso del tiempo, el Estado fue

avanzando en garantías, porque le otorgó a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad jerarquía constitucional.

Por eso, les pido que no retrocedamos como sociedad, al menos como Provincia tengamos este consenso, no busquemos responsables.

Como médico, la verdad es que esto me angustia mucho, porque fuimos testigos de la situación, muchas veces desde la gerencia y obvio que hubo auditorías truchas. Hoy vemos que hay investigaciones respecto a las pensiones, tal vez algunas fueron mal otorgadas, ya se resolverá. Pero no podemos ser 'miopes' con las políticas de Estado que queremos implementar.

La corrupción no está bien de un lado ni del otro. No lo podemos negar: es sorprendente y penosa la existencia de desmanejos ¡en la Agencia Nacional de Discapacidad!

Por eso digo que no volvamos a ese debate ni a hablar sobre los culpables según quiénes sean. Discutamos qué modelo de Provincia y de país queremos.

Les propongo que soñemos con una Salta cada vez más inclusiva, tomemos la experiencia de mi departamento, nosotros prosperamos, hay un Plan de Desarrollo Estratégico hacia el 2030, personas con discapacidad trabajando en los municipios, contamos con una Escuela de Educación Especial que tiene 20 años de trayectoria, con Maestros de Apoyo a la Inclusión, que avanzó a pesar de muchas dificultades, hace poco se inauguró un hotel con propuesta de turismo inclusivo. Hay progreso, pero faltan más cosas por hacer y desde esta Casa les aseguro que podremos lograrlo si tratamos este tema con respeto y memoria, sabiendo hacia dónde queremos ir.

Por lo tanto, celebro esta iniciativa, ojalá que la aprobemos por unanimidad y continuemos trabajando en esto que tanto nos angustia y desespera, que es la dificultad de acceder a un puesto laboral, la situación económica de las familias y sobre todo la informalidad que padece casi la mitad de la población que tiene trabajo.

La discapacidad no es sólo una condición, sino también una barrera que puede derribar el Estado, si aprobamos iniciativas como ésta empezaremos a encaminar y a resolver el problema. Como dijo nuestro Gobernador: 'No sólo es equilibrio fiscal, es equilibrio social'. Así que, vamos por eso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Nosotros ya adelantamos que, desde este bloque, sí vamos a acompañar el proyecto, más allá de que en particular pienso que lo podríamos haber trabajado un poco más.

Hay cosas que no terminamos de entender, por eso es que no vamos a votar el artículo 10. Mire, recién escuchaba a alguien que decía algo que es cierto, una diputada oficialista expresó: 'Estos derechos otorgados, no pueden ser regresivos, sino progresivos'. Entonces, no comprendo si lo que buscamos es promover el empleo privado para personas con discapacidad…

T.58 gbj

(Cont. Sr. Virgili).-… con discapacidad, estamos por supuesto ofreciendo un beneficio tributario, entonces, ¿por qué derogamos una ley que ya establecía un 'piso' por algo que es incierto? Porque fíjense como está redactado, el artículo 3º dice: 'El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios.' No establece una obligación, eso es algo que no me cierra, o sea teníamos algo concreto, contábamos con un 'piso' establecido y lo vamos a

cambiar por una incertidumbre total, –reitero–: ‘El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y una futura reglamentación.’ Si el autor del proyecto me lo puede explicar, se lo agradecería.

Repito, hablando exclusivamente de este artículo, el resto, aunque podríamos mejorarlo lo vamos a acompañar, porque en cierta forma trae un beneficio, pero la inclusión laboral no creo que se consiga cambiando una ‘cosa’ concreta que teníamos, por algo que genera una discrecionalidad estatal.

Después otra cuestión, los 12 meses, no entiendo por qué no darle el beneficio antes, ¿por qué esperar los 12 meses? No comprendo. También me gustaría que me lo explique el autor del proyecto porque, por ejemplo, ¿qué sucede si la relación laboral se termina antes de los 12 meses por causas que no son imputables al empleador? Fuera de eso, vuelvo a señalar el acompañamiento del bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero resaltar esa sensibilidad que siempre manifestó y que puso en cada texto y/o alocución que realizó el diputado García en relación a las personas con discapacidad, lo resalto porque así lo siento.

La verdad es que me quedo con el proyecto original, porque uno lee este dictamen y ve –al menos yo– la ‘mano traviesa’ o la ‘mano que limita’ del Ejecutivo: ‘¡Che, no nos metamos en tanto lío!, ¡o en tanto gasto!’ Lo advierto claramente “Créase el Régimen Provincial de Promoción del Empleo...”, dice “Créase”, pero luego en el artículo 3º expresa: “El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer...” ¡Con esta frase no estamos creando nada!, porque si puede establecerlo en función de la disponibilidad presupuestaria es evidente que no es una política de Estado, ni es un régimen permanente. En el debate anterior muchos diputados del ‘saencismo’ hablaban de la previsibilidad, bueno, esto sin dudas no lo es, porque un año sí y otro no.

Entonces, propongo que la redacción del primer párrafo del artículo 3º sea: “El Poder Ejecutivo **establecerá** las condiciones que determine la reglamentación…” Aunque no me gusta la elaboración considero que ese es el texto más concreto, porque –insisto–, si no, no estamos creando nada y el proyecto original no establecía esta condición tan endeble, donde veo ‘la mano’ del Ejecutivo, obvio.

Comparto también esa falta de claridad cuando se refiere a los 12 meses, por lo que dice, uno entiende que ese beneficio será a partir de los 12 meses, cuando complete el año de relación laboral recién tendrá la posibilidad de acceder. Creo que eso debería modificarse para que quede mejor.

Otro punto que sería bueno corregir es el artículo 5º, porque está bien que hagamos hincapié en: “El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer beneficios adicionales cuando la contratación constituya el primer empleo…” Estoy en total acuerdo, pero deberíamos decir que es un ‘nuevo empleo’ porque tampoco vale el cambio de un trabajador por una persona con discapacidad, eso no sirve, tiene que ser nuevo empleo para que esto funcione como un incentivo para las empresas.

Antes de cerrar mi locución, quiero destacar el compromiso que tienen muchísimas empresas que hoy en día ya hacen esto, en función del régimen nacional, …

T.59 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- …régimen nacional, pero también de su responsabilidad social empresarial. Lo vi en muchos ámbitos del sector privado, en estaciones de servicio, en

la minería, en varios lugares hay compañías que hace bastante tiempo lo hacen, vuelvo a decir, en función del régimen nacional, y esto es un incentivo mayor.

Creo y lo digo con toda honestidad, no seríamos justos con la iniciativa del legislador si no cambiáramos esto, de lo contrario, no estaríamos creando algo, sino dándole demasiada participación al Poder Ejecutivo para que defina cómo va a ser esto. Cuando uno legisla, no es conveniente delegar tantas definiciones en la reglamentación. Por lo tanto propongo y pido que votemos, señor presidente, porque, en definitiva, todos deberíamos definir esa modificación, que el artículo 3° quede: "El Poder Ejecutivo Provincial establecerá las condiciones que determine…", es decir, eliminar eso de: "…podrá establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias…", porque de no ser así no le estaríamos haciendo honor al proyecto presentado por el legislador. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que voy a apoyar la iniciativa, siento gran orgullo por ser parte de este proyecto de ley que tiene como objetivo crear el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad.

Al igual que muchos miembros preopinantes, considero que la palabra "inclusión" es muy importante, más aún en los tiempos que vivimos, aunque todavía queda el mayor desafío que es lograr que se concrete y esa es nuestra responsabilidad, por eso estimo que estamos dando un gran paso con esta iniciativa.

Felicito al autor que nos hizo partícipes, sé de su esfuerzo, de la dedicación que puso en esta causa que 'abraza', promovió varias reuniones con profesionales, consiguió asesorar bien, con distintos actores para obtener un buen proyecto de ley, porque desde que llegó a esta Cámara siempre trabajó para llevarla adelante, además es muy beneficiosa para toda la Provincia porque, en definitiva, lo que tenemos que conseguir es que la inclusión sea parte de la vida cotidiana de las salteñas y de los salteños, que las personas con discapacidad puedan formarse para obtener un primer empleo, salario y construir un proyecto de vida y, con todo ello ser alguien activo en la sociedad para sentirse parte de la comunidad.

Esto vendrá a complementar, por supuesto, legislaciones provincial y nacional que ya existen al respecto. Estamos hablando de dignidad, de empatía –como bien se mencionó en el recinto–, de autonomía, de independencia y de igualdad de oportunidades. El dato de las 65.000 personas registradas con Certificado Único de Discapacidad es claro, debemos legislar para ellas, dar este paso porque el sector privado no puede por sí solo y ahí es donde el Estado precisa articular con él para generar incentivos positivos para que muchos empleadores y empresas puedan incorporar personas con discapacidad para darles una oportunidad laboral –como se dijo–, por ello es preciso que cuenten con beneficios fiscales y distintas herramientas para que lleven adelante estas buenas prácticas, y para que se repliquen en todos los rubros y que de a poco se vean reflejados a través de buenos resultados en la sociedad.

Por lo expuesto, voy a acompañar este proyecto e intentar que la Provincia tenga, cada vez más, una mirada más inclusiva.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA.- Gracias, señor presidente.

Hoy consideramos este proyecto de ley que crea el Régimen Provincial de Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad con el objeto de fomentar la contratación laboral de personas con discapacidad en el sector privado…

T.60 mmm

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).- ...el sector privado. Sin duda alguna, resaltamos el compromiso y la labor del diputado García que, efectivamente, se destacó en esta Cámara por el trabajo realizado con gran responsabilidad en este tema, y de manera específica nos hizo parte de este proyecto.

Durante muchos años se implementaron políticas públicas destinadas a asistir, acompañar y proteger a las personas con discapacidad, obvio que son muy necesarias, pero entendemos que ellas no deben ser miradas sólo como destinatarias de una política social, sino como seres que pueden capacitarse, producir, trabajar, emprender y construir su propio proyecto de vida y, lógico, esta propuesta busca actuar en estas cuestiones.

No estamos inventando esta política desde cero, conversamos sobre la ley de 1982 que trabajó sobre este punto, pero que sin dudas después de 40 años requiere ser revisada y reformada para darle un nuevo enfoque. Nosotros procuramos actualizar el concepto de que las personas con discapacidad necesitan asistencia, asimismo, debemos comenzar a asociarlas con la educación, formación, producción, con independencia y con una ocupación. No se trata de reemplazar las políticas de protección, sino de complementarlas con políticas de promoción para que les sea posible insertarse en el mercado laboral, porque quizás una de las políticas sociales más importantes para impulsar desde esta Cámara de Diputados sea la de ayudar a este sector humano, de manera que puedan integrarse y conseguir su primer empleo, cobrar su primer sueldo y proyectar su futuro con mayor autonomía.

Quiero destacar que, como lo expresaron los diputados preopinantes, este proyecto de ley será acompañado y aprobado por unanimidad, es decir que en este Cuerpo, más allá de las diferencias políticas, nos pusimos de acuerdo para sancionar una norma que podrá ser revisada, mejorada en la Cámara de Senadores y en la reglamentación por el Poder Ejecutivo, pero tuvimos esta coincidencia de que las personas con discapacidad merecen una respaldo no sólo desde la asistencia social, sino también desde la promoción de políticas públicas para la inserción laboral.

Reitero, es que vamos a acompañar esta iniciativa y le agradecemos al diputado García por hacernos parte de ella, por eso solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García, para ver si acepta alguna modificación.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Agradezco todos los conceptos vertidos por los pares.

Quiero ser muy preciso en esto, muchas veces cuando uno presenta un proyecto de esta naturaleza –el diputado Gauffín lo sabe– tiene connotaciones, digamos, que seguro serán revisadas debido a la bicameralidad de esta Legislatura, por los senadores y también por los funcionarios del Poder Ejecutivo, por lo que uno se siente sólo como un engranaje de un mecanismo que es mucho más grande y, por ahí, corresponde

aceptar algunas cuestiones que están relacionadas a temas sensibles. La imprevisibilidad económica en nuestro país y en Salta también hace que los recursos sean cuidados cautelosamente por quienes manejan las arcas de la Provincia, pero obvio que me hubiera gustado contar con una especificación concreta acerca de los montos. Sí podemos discutir el tema de los tiempos, porque también queremos velar por la seguridad de los fondos de Salta, para que algunos inescrupulosos no se aprovechen de esta situación para incorporar gente que de manera inmediata les permita recibir este beneficio sin antes probar que son empresas inclusivas y que tienen la voluntad de contratar a personas con discapacidad, porque no puede ser que quien posea esta condición se transforme en 'moneda de cambio', eso no es…

T.61 cpv

(Cont. Sr. García).- …eso no es lo que buscamos, sino empatía y realidad social que nos permita mejorar como sociedad.

Creo que éste es un paso importante que seguro podrá mejorarse, pero también hay que entender que si existe la posibilidad de reglamentarla debemos seguirla, como actores del pueblo, a través del organismo que sin dudas tendrá competencia, la Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia, para lograr el mejor decreto reglamentario y para que se ponga en práctica lo antes posible.

Muchas gracias por prestarme atención.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos….

- El señor diputado José Miguel Gauffín levanta la mano solicitando la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Tiene dictamen diputado Gauffín?

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- Quiero que se vote cada uno de los artículos, porque es importante….

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Usted tiene dictamen? ¿Trabajó en algún dictamen de comisión? ¿Se esforzó en algo? Bueno, igual le voy a dar la palabra.

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- No es quién para preguntarme si me esforcé, ¿sabe qué? Eso me parece fuera de lugar y no se lo voy aceptar…

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra diputado.

Sr. GAUFFÍN.- ¡No le voy a aceptar que socarronamente me pregunte!: '¿Se esforzó?' ¡Claro que me esfuerzo en cada proyecto, estaba pidiendo la palabra para solicitar que se vote por artículo, simplemente eso!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ah, perfecto, yo pensé que quería volver a hablar. Sí se vota por artículo…

Sr. GAUFFÍN.- ¡¡Bueno, escuchemé antes de hacer sus socarronadas!!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, siempre se vota por artículo.

Sr. GAUFFÍN.- ¡¡No!!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Salud en mayoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar, diputado…

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Como se vota siempre, no es nada nuevo.

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 3°.
- Se deja constancia del voto negativo del diputado José Miguel Gauffín.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 10.
- Se deja constancia del voto negativo de los diputados: Claudio José Cansino, María Victoria Cayo, María Elena Davids Cornejo, Fernanda Carmen Emilia Domínguez, Alejandro Jesús Esper, Franco Agustín Lastra, Sergio Mauricio López y Eduardo José Virgili.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 11.
- El artículo 12 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el expediente N° 91-54.436/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación, de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12
SOLICITAR AL P.E.P. INCORPORAR LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) COMO MATERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-54.436/26, proyecto de declaración de la diputada Griselda Edith Galleguillos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y

Cultura, arbitre los medios necesarios para incorporar la Lengua de Señas Argentina (LSA) como materia en los establecimientos educativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Adriana Soledad Farfán – Franco Agustín Lastra – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad ha considerado el expediente N° 91-54.436/26, proyecto de declaración de la diputada Griselda Edith Galleguillos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre los medios necesarios para incorporar la Lengua de Señas Argentina (LSA) como materia en los establecimientos educativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Juan José Esteban, Presidente – Jorge Miguel Restom, Vicepresidente – Sergio Gerardo Oliva – Manuel Norberto Paz – Ernesto Rosario Tapia – David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.436/26, proyecto de declaración de la diputada Griselda Edith Galleguillos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre los medios necesarios para incorporar la Lengua de Señas Argentina (LSA) como materia en los establecimientos educativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Celebro que de los 6 puntos que tratamos en la sesión de hoy, 3 estén relacionados con la discapacidad. Esto demuestra que, más allá de los colores políticos, es un tema que realmente nos atañe, nos interesa, nos interpela.

El 19 de septiembre…

T.62 eec

(Cont. Sra. Galleguillos).-… El 19 de septiembre fue el Día Nacional de las Personas Sordas, vaya mi respeto y oportunamente estamos tratando este proyecto, que es de declaración porque como diputados no tenemos competencia directa para incorporar

como materia la Lengua de Señas Argentina en las currículas de las escuelas primarias y secundarias. Pero esta iniciativa reconoce que la Ley de Educación Nacional 26.206 establece las competencias del Estado Nacional y del Consejo Federal de Educación de la Nación que son quienes definen las estructuras y los contenidos curriculares.

No podemos hablar de inclusión sólo cuando resulta políticamente conveniente o cuando determinados colectivos adquieren visibilidad pública, ella también alcanza a quienes de manera histórica permanecieron invisibilizados.

Las personas sordas, como las que poseen discapacidad motriz, visual, intelectual y todas aquellas que enfrentan barreras para ejercer en forma plena sus derechos, requieren un Estado presente. Por eso, desde esta Cámara de Diputados pido al Estado Nacional y a sus representantes que no abandonemos la agenda de la discapacidad y que sus políticas tengan presupuesto, continuidad, accesibilidad y presencia efectiva de la Administración, ya que tiene la obligación de garantizar los derechos.

En Salta, este proyecto busca que la Lengua de Señas Argentina llegue a los establecimientos educativos de niños y jóvenes, para preparar a las próximas generaciones para que cuando una persona sorda acuda a un hospital, a una escuela, a realizar trámites administrativos o a buscar empleo, la mayoría de los integrantes de la sociedad pueda entenderla y ella pueda integrarse de manera eficiente. Necesitamos garantizar que haya ciudadanos capaces de comunicarse; creo que ese día realmente estaremos más cerca de concretar una sociedad de verdad inclusiva. En sí, el propósito de esta iniciativa es visibilizar, generar debate y consensos e impulsar la intervención de los organismos competentes. ¿Estamos con quórum, señor presidente?

– Asentimiento.

Sra. GALLEGUILLOS.- Si bien la Ley Nacional 27.710 reconoce la Lengua de Señas Argentinas como una lengua con estructura gramatical propia, identidad lingüística y dimensión cultural, no se trata sólo de instruir en una lengua en sí como una asignatura, sino de lograr que la sociedad incluya a otro pequeño grupo de ella que por supuesto es tan valioso como el resto.

Destaco el compromiso por parte del Gobierno Provincial, en cuanto a la UPATECO que ofreció carreras, tecnicaturas universitarias en interpretación de Lengua de Señas, es decir, que contaríamos con recurso humano para dictar esta materia en los distintos establecimientos educativos, como también existe el Profesorado en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos.

Queda en agenda seguir trabajando sobre esto para poseer más expertos relacionados a la interpretación de Lenguas de Señas.

Con el permiso de la comunidad de sordos, quiero expresar unas palabras en lenguas de señas y darle un mensaje al Presidente Javier Milei.

– La diputada Griselda Edith Galleguillos expresa un mensaje en Lengua de Señas.

Sra. GALLEGUILLOS.- ‘Buenas noches, Presidente Javier Milei, me llamo Griselda, enseñar Lengua de Señas Argentina es incluir verdaderamente a todas las personas que forman parte de esta sociedad. Muchas gracias.’

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo, los dictámenes de las comisiones de Educación, de Derechos de las Personas con Discapacidad...

– El diputado José Miguel Gauffín levanta la mano insistentemente, solicitando el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Apriete el botón diputado Gauffín, después se enoja conmigo.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agregar a la efeméride que mencionó la diputada autora del proyecto, que el 23 de septiembre se celebró el Día Internacional de las Lenguas de Señas. Sin duda, ¿quién no puede compartir el espíritu de este proyecto? Claramente la barrera comunicacional no sólo está en la niña, niño, el joven o la persona que es sorda, sino también en la sociedad que no sabe o que no conoce su lengua, la barrera está en nosotros…

T.63 mgc

(Cont. Sr. Gauffin).-... está en nosotros mismos. Por lo tanto, concuerdo.

Asimismo, coincido con la autora en que este proyecto de declaración, en definitiva, busca visibilizar esta problemática. Porque, si tomamos textual lo que plantea, el objetivo es que toda la población salteña sea trilingüe, es decir, que al castellano le sumamos el inglés y la Lengua de Señas Argentina, y si uno se pone a pensar concluye en que comienza por el final o por el propósito mayor. Al leerlo, recuerdo la metodología que utilizan los profesionales y los organismos que tratan el alcoholismo, nunca nadie con esa enfermedad se propone dejar de consumirlo de un día para otro, siempre es paso a paso: 'hoy no tomo', 'hoy no tomo' y así en lo sucesivo. En este caso, me parece que se apunta al fin último que, en la práctica, sabemos que es muy difícil de alcanzar: que toda la comunidad aprenda a expresarse a través de la Lengua de Señas Argentinas; para llegar a esa meta, hay muchísimos pasos previos que dar.

En relación con la mención que se hizo sobre el Estado presente, existen numerosas acciones anteriores que tenemos que pedirles al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ejecutivos Municipales. No quiero centrar la responsabilidad en uno solo, pero en Salta contamos con una escuela especializada, "EFETA", ubicada en el barrio El Huaico. Esta institución trabaja no sólo con niños y jóvenes, sino también desde la detección y la estimulación temprana acompañando a los infantes sordos; no se limita a dictar clases del nivel primario dentro de sus instalaciones, sino que del mismo modo promueve la inclusión de estudiantes con dicha condición que asisten a otros establecimientos y también en el nivel secundario; posee aproximadamente 50 docentes, que desarrollan sus tareas en la Capital. Hasta donde conozco, no existe una oferta similar en el interior provincial. Una vez más, nos encontramos ante 2 realidades diferentes: la de la Capital y la de los municipios del interior.

Cuando hablamos de barreras comunicacionales, la primera que enfrenta un niño que nace sordo está en su propia familia. Allí trabaja EFETA, a pesar de que muchas veces los padres, debido a que necesitan cumplir con sus obligaciones laborales, no disponen del tiempo suficiente para aprender con rapidez la lengua de señas, pero lo hace y esa institución cuenta con el objetivo claro de trabajar en esa primera limitación. Por supuesto, como mencioné, labora con los niños en la estimulación temprana, que es un desafío enorme.

La segunda barrera aparece en el entorno cercano: ese amigo, ese tío, ese familiar o cualquier persona de su ambiente que se interesa y decide estudiar Lengua de Señas para poder comunicarse con él. Hasta hace 2 años, el Estado Provincial ofrecía cursos de Lengua de Señas Argentina abierto y gratuito para todos los habitantes, desde entonces ya no se dictan. En consecuencia, ahí no está presente. Es lamentable decirlo,

pero, por cuestiones presupuestarias, hoy ya no se le paga al docente que los sábados brindaba esas clases a quienes conforman ese segundo círculo de contención.

Tal como se señaló y sostuvo la autora de la iniciativa, además debemos atarearnos sobre una tercera dificultad. Me refiero a la que enfrenta el chico que logró comunicarse con su familia y desenvolverse en el ámbito escolar, pero que, en la vida adulta, cuando va a gestionar servicios de salud, seguridad o…

T.64 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-…seguridad o educación, se encuentra con otro obstáculo, porque el Estado no capacitó mínimamente a quienes atienden en esos ámbitos para que puedan comunicarse con él. Entonces, hay que dar un paso firme desde la Administración Provincial: formar a gente en todas las áreas de servicios estatales para garantizar su atención. Sin ir más lejos, en esta Legislatura tampoco contamos con personal preparado para recibir a personas que se comunican a través de la Lengua de Señas. Ése es el tercer muro que podríamos derribar con una acción más decidida del Gobierno.

Aún queda un largo camino por recorrer antes de llegar a esa situación ideal en la que toda la sociedad aprenda esta lengua, para comunicarnos con ellos.

En este sentido, no quiero hacer una competencia de prioridades entre inclusión y calidad educativa, pero la verdad es que hoy la educación deja mucho que desear en el dictado y aprendizaje de la lengua española. Las pruebas PISA demuestran la realidad de la Provincia.

Hace unos días escuchaba a la Ministra de Educación y Cultura mientras trataba de dar explicaciones con respecto a esa ‘escuela fantasma’ y decía: ‘La educación está en crisis por falta de inversión’ y coincido, fue escasa y los resultados fueron malos. Debemos ser realistas en este tema.

Voy a acompañar el proyecto. Creo que, tal como lo expresó la autora, el espíritu es trascendental, pero no sólo hay que tomarlo de manera literal, sino también poner sobre la mesa el debate de qué hacemos como sociedad en relación a esto, sobre todo desde el Estado Provincial que hasta ahora desatendió su responsabilidad de generar un espacio de comunicación mucho más amplio para las personas con discapacidad auditiva o sordas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.701/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2027, LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL QUE CRUCE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL Y LA CALLE ARENALES, ENTRE LA RUTA NACIONAL 16 Y LA AVENIDA 20 DE FEBRERO, EN EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, DPTO. ANTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-54.701/26, proyecto de declaración del señor diputado Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de una pasarela peatonal que cruce las vías del ferrocarril y la calle Arenales, entre la Ruta Nacional 16 y la avenida 20 de Febrero, en el acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de una pasarela peatonal elevada sobre las vías del ferrocarril, en la intersección con calle Arenales, de la ciudad Joaquín V. González, departamento Anta.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Rodrigo Javier García – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.701/26, proyecto de declaración del diputado Francisco Gerardo Orellana: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de una pasarela peatonal que cruce las vías del ferrocarril y la calle Arenales, entre la Ruta Nacional 16 y la avenida 20 de Febrero, en el acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orellana.

Sr. ORELLANA.- Gracias, señor presidente.

En Joaquín V. González confluyen 2 ramales del ferrocarril Belgrano Cargas: el C18 y el C12. El primero fue activado en octubre de 2023, comunica Pichanal del departamento Orán, con Joaquín V. González, o sea que tiene una traza provincial. El segundo recorre 3 provincias: Salta, Santiago del Estero y Chaco, desde la ciudad de San José de Metán hasta Avia Terai. Ambos permiten la salida de la producción del norte argentino hacia los puertos de San Lorenzo y de Rosario, en Santa Fe.

Todos los días pasan por Joaquín V. González, entre 7 y 10 trenes de carga, algo que creo no se repite en otro lugar de la Provincia. Y cada uno lleva alrededor de 75 vagones, transportando 4.000 toneladas de cereales, soja y maíz.

Esto trae consecuencias, por supuesto…

T.65 gbj

(Cont. Sr. Orellana).-… por supuesto.

Señor presidente, solicito autorización para compartir un breve video ilustrativo.

- Asentimiento.
- Se proyecta un video en las pantallas del recinto mientras el señor diputado Francisco Gerardo Orellana continúa con su alocución.

Sr. ORELLANA.- Ahí, es donde pretendemos que se construya la pasarela peatonal *(observa la pantalla)* porque en esa barrera se concentra la mayor cantidad de vehículos y peatones, todos los días, debido al paso de esas formaciones, y no llevan 5 ó 10 minutos, muchas veces demoran 50 minutos, 1 hora y hasta 1 hora y media, con todos los riesgos que eso conlleva.

- Cambia la imagen.

Sr. ORELLANA.- Esa calle comunica el centro de Joaquín V. González con los barrios más populosos del lugar, como ser: San Antonio, Francisco Arias, Loteo Gerez, entre otros importantes, como también Triángulo Radio Estación, donde residen una gran cantidad de habitantes. Así que para nosotros resulta muy relevante.

- Cambia la imagen.

Sr. ORELLANA.- Miren, ahí se ve a los chicos que salen del colegio y que intentan cruzar entre los vagones, por supuesto que sí, hubo accidentes a lo largo de estos años.

- Cambia la imagen.

Sr. ORELLANA.- Miren, así se queda parado *(en referencia al tren que se visualiza en las pantallas)* porque es el lugar donde se hacen las maniobras y ahí la gente espera muchas veces impaciente para poder pasar.

Lo que nosotros queremos es que se construya una pasarela peatonal, por supuesto el día de mañana se necesitará otro tipo de infraestructura para que circulen los vehículos, pero bueno, por lo menos ahora pretendemos como inicio esta obra, para que los chicos que concurren a la escuela, la gente que va al hospital o al centro comercial circulen con tranquilidad y seguridad, sobre todo, ¿no? Esto sucede durante todo el día, incluso hasta altas horas de la noche se producen estas interrupciones en el tránsito, por lo que considero de suma necesidad que se concrete mi pedido.

Quiero reconocer a algunos vecinos que insistieron en esto porque es una obra muy solicitada, al señor Daniel Toscano, policía que trabajó mucho en esa zona; a ‘Leo’ que es empleado del ferrocarril; y a Patricio, entre otras personas que me pidieron y ayudaron para realizar este pequeño, pero indispensable proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

14
ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Germán Darío Rallé y Miguel Ángel Plaza Schaefer a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Germán Darío Rallé y Miguel Ángel Plaza Schaefer, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 22 y 02'.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados